

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 180/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Pedro Fuentes Pérez doña Angeles Gallego Romero, en reclamación del crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 4 de septiembre para la primera, 25 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, el 24 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho po.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de vender a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Local comercial, ubicado en la casa sita en Albacete, calle Luis Badía, 59, en planta baja primera. Tiene entrada directa desde la calle y el situado a la derecha según se mira al edificio desde la calle. Comprende una extensión superficial construida de 301 metros cuadrados; y linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Jesús Jiménez Molina; izquierda, finca especial número 1 A; y espalda, propiedad de doña María Garijo González. Dentro de esta finca se

halla enclavado el portal, caja de ascensor y hueco de escalera a las viviendas, siendo dicho portal el segundo de los que tiene la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al tomo 1.306, libro 200 de la sección 3.ª de Albacete, folio 126, finca 12.935, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 27.440.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.449.

ALBACETE

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Albacete, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en la pieza separada de medidas provisionales, dimanante de los autos de divorcio número 143/1993, seguidos a instancia de don Germán Giménez Morales, representado por el Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, contra su esposa doña María Elena Sevilla Gabriel, últimamente vecina de Albacete en la calle Luis Badía, 105, escalera primera, 4.ª izquierda, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a la referida demandada para que el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para la adopción de medidas provisionales, advirtiéndole que deberá hacerlo por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que si así no lo hace se le declarará en rebeldía, sin más citaciones que las que expresa la Ley.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación en forma a la referida demandada, expido la presente que firmo en Albacete a 6 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—36.547.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Ballota de Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quevedo García, contra don Angel García González y doña María del Castaño Luengas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Una diecisieteava parte indivisa de: 1.—Local destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio denominado «Lepanto», sito en la avenida de don Juan de Austria, 6, de Alcalá de Henares. Consta de rampa de acceso, situado en la calle Batalla de Lepanto, sin número de orden, 17 plazas de aparcamiento y vía de circulación. Todo ello ocupa una superficie útil de 461 metros, 69 decímetros cuadrados. Las plazas de garaje están delimitadas por una raya pintada en el suelo, y se

tinguen con los números 1 al 17, ambos inclusive. Linda: Al frente, por donde tiene su rampa de acceso, con la calle Lepanto; derecha, entrando, zona destinada a jardines del edificio y el local almacén número 2; izquierda, con local comercial de esta planta sótano, que forma parte del local comercial número 1 de la planta baja, cuartos de contadores y de caldera y elementos de calefacción, y con la avenida de Juan de Austria, y fondo, zona ajardinada del edificio. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 12,200 por 100. La indicada diecisieteava parte de los cónyuges García-Del Castaño se concreta en la plaza de garaje número 6.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, el día 19 de octubre del año en curso, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 2.490.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre del año en curso, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de julio de 1993. La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—36.441.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria 78/1990, del procedimiento oral 46/1987, por delito de robo contra don Jorge Juan Andrés Castaño, nacido en Madrid el 18 de junio de 1966, hijo de don José y doña Victoria y en la actualidad en Noruega, y otro, y en la que se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 1993.—El señor don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción

número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los anteriores autos. Parte dispositiva.—Declaro remitida la pena de quince días de arresto sustitutorio impuesta al reo don Francisco Parrales Porras y don Jorge Juan Andrés Castaño, en la presente causa por la Sentencia dictada. Notifíquese la presente resolución y librese la correspondiente nota de condena y anótese en los libros correspondientes.—Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible) y rubricado.»

Y para, que sirva de notificación en forma al penado don Jorge Juan Andrés Castaño, en la actualidad en Noruega, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—36.339.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas bajo el número 660/1992, en virtud de denuncia del centro comercial Simago contra Yareh Boniak, ciudadano polaco, nacido en Varsovia (Polonia) el 17 de agosto de 1965, y en la actualidad en paradero desconocido, y en el que se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a 21 de enero de 1993.—En nombre de S.M. el Rey: El señor don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 660/1992, y seguidos por presunta falta de hurto a denuncia del centro comercial Simago, apercibiendo como imputado don Yareh Boniak, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Condeno a don don Yareh Boniak como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto menor, así como a pagar las costas del procedimiento.—Los efectos sustraídos y recuperados queden definitivamente a disposición de la perjudicada «Simago, Sociedad Anónima».—Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible) y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Yareh Boniak, ciudadano polaco y en la actualidad en paradero desconocido, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—36.830.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 87/1993, a instancia del Procurador señor Sorribas Blesa, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ramón Garrote Vázquez y doña Joaquina Bieisa López, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera vez el día 27 de septiembre; en su caso, por segunda el día 22 de octubre y por tercera vez el día 19 de noviembre de 1993, la finca que al final se describe propiedad de don Juan José Ramón Garrote Vázquez y doña Joaquina Bieisa López, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Andorra, calle Travesía Norte, 12, que ocupa una superficie de 102 metros 60 decímetros cuadrados y consta de planta baja y una primera elevada, siendo la registral 14.504, al folio 1, del tomo 495 del Registro de la Propiedad de Híjar. La finca hipotecada se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 11.925.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 10 de junio de 1993.—La Jueza, Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—36.807.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 54/1993, a instancia del Procurador señor Sorribas Blesa, en representación de Caja Rural Provincial de Teruel contra «Conpie, Sociedad Anónima» ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera vez el día 27 de septiembre; en su caso, por segunda el día 22 de octubre y por tercera vez el día 19 de noviembre de 1993, la finca que al final se describe propiedad de «Conpie, Sociedad Anónima», bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 1. C.—Local en la planta semisótano de 150 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida y 138 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil, sita en la localidad de Alcañiz, que linda: Por la derecha, entrando, con calle Mayor y porche de acceso público; por la izquierda, con departamento número 1 B y subsuelo de la Plaza de España; fondo, subsuelo de la Plaza de España y departamento 1 B, y frente, local departamento 1 D y porche acceso. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,30 por 100. Forma parte integrante de un edificio de Alcañiz, en la Plaza de España, 4, siendo el acceso para las viviendas desde la calle Mayor y mediante una escalera pública que arranca en dicha calle y termina en la calle de las Campanas, dividiendo dicha escalera pública el edificio en dos cuerpos. Ocupa 739 metros 37 decímetros cuadrados de superficie y consta de planta semisótano de 697,95 metros cuadrados, con acceso desde la calle Mayor y diversas plantas.

La última inscripción de dominio de la finca registral 18.004 es la inscripción segunda, obrante al folio 99, del tomo 393, libro 138, y a los folios 182 y 183 del tomo 397, libro 139.

Se tasa la finca hipotecada para la subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alcañiz a 10 de junio de 1993.—La Jueza, Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—36.810.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 764/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Pedro Alcolea Delgado, doña Carmen López Mena y don Fulgencio Cañadas López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Alcolea Delgado y doña Carmen López Mena.

Propiedad de don Pedro Alcolea Delgado:

1. Tierra a sitio Acequilla de Henales, de haber 1 celemin, igual a 5 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 1.571, folio 221, finca 24.142, inscripción primera. Tasada en 125.000 pesetas.

2. Tierra al sitio Acequilla de Henales, de haber 1 celemin, igual a 5 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 222, finca 24.143, inscripción primera. Tasada en 125.000 pesetas.

3. Plso 1.º, portal 2, letra D, del edificio en calle Pedro Bustos, 36, en planta 1.ª, con acceso por el portal número 2, señalado con la letra D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, terraza y tenderero. Ocupa una extensión superficial útil de 86,75 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.748, folio 71, finca número 30.380, inscripción tercera. Tasada en 4.350.000 pesetas.

Propiedad de doña Carmen López Mena:

1. La nuda propiedad de una tierra al sitio Huerta de Matasuelas, de 17 áreas 46 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.735, folio 49, finca 30.219, inscripción primera. Tasada en 205.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una tierra al sitio del Bombo, de 43 áreas 66 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo anterior, folio 57, finca 30.223, inscripción primera. Tasada en 208.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de una tierra al sitio de la tercera, de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 59, finca 30.224, inscripción primera. Tasada en 275.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de una tierra al sitio de Acequilla de Henales de 14 áreas 55 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 61, finca 30.225, inscripción primera. Tasada en 150.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de una tierra al sitio de Acequilla de Henales de 14 áreas 55 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo, folio 63, finca 30.226, inscripción primera. Tasada en 190.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de una tierra al sitio de Arenosos, y laguna de Lodares y Vallejo de 2 hectáreas 27 áreas 7 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.271, folio 238, finca 11.798, inscripción segunda. Tasada en 520.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de una tierra vega al sitio de Matallana de 2 áreas y 37 centiáreas. Inscrita al tomo 1.844, folio 168, finca 32.644, inscripción primera. Tasada en 180.000 pesetas.

8. La nuda propiedad de cuatro novenas partes indivisas y el pleno dominio de cinco novenas partes indivisas de una tierra al sitio de Matallana, de haber 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.853, folio 248, finca 32.887, inscripción primera. Tasada en 85.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre

de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—36.920.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez Flecha, Jueza de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 78/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Oliva, contra don Blas Merinero Esteban, sobre reclamación de 301.303 pesetas, resto de la tasación de costas en este procedimiento que se calculan provisionalmente y sin perjuicio de liquidación de posteriores, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Urbana. Número 5.—Piso letra E del edificio de portales sito en la Avenida del Generalísimo, sin número de policía, hoy Constitución número 114, de Alcobendas. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número 2 del edificio y se halla situada en la planta baja del mismo, siendo su puerta de acceso la primera que se encuentra según se entra del portal a la derecha. Tiene una superficie aproximada de 80 metros 19 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y linda: Por la derecha, entrando, con la avenida del Generalísimo, hoy Constitución, y por el fondo con la línea de fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra H de la misma planta y portal y con el hueco de escaleras; por el frente, con el hueco y meseta de escalera y con el portal. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina. Cuota: 2,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 142, folio 225, finca número 9.931.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana; y en su caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria el día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, y de tampoco haber licitadores, se señala en tercera convocatoria para el día 29 de noviembre de 1993, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de la subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir 7.698.240 pesetas, para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 como mínimo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 5 de marzo de 1993.—La Jueza, Belén Pérez Flecha.—El Secretario.—36.391.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 657/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra mercantil «Toledo-Denia, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es el indicado junto a ella.

Primera subasta, el día 29 de septiembre de 1993.

Segunda subasta, el día 27 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—4 de la Urbanización Montesol, en término de Denia, partida «Belens» o «Bele-nes». Bungalow tipo A. Mide 72,86 metros cuadrados. Finca número 37.292, en 3.822.500 pesetas.

2. Urbana.—5 de la Urbanización Montesol, en término de Denia, partida «Belens» o «Bele-nes». Bungalow tipo A. Mide 72,86 metros cuadrados. Finca número 37.294, en 3.822.500 pesetas.

3. Urbana.—9 de la Urbanización Montesol, en término de Denia, partida «Belens» o «Bele-nes». Bungalow tipo C. Mide 72,63 metros cuadrados. Finca número 37.302, en 3.822.500 pesetas.

4. Urbana.—10 de la Urbanización Montesol, en término de Denia, partida «Belens» o «Bele-nes». Bungalow tipo B. Mide 75,40 metros cuadrados. Finca número 37.304, en 3.960.000 pesetas.

5. Urbana.—11 de la Urbanización Montesol, en término de Denia, partida «Belens» o «Bele-nes». Bungalow tipo C. Mide 73,93 metros cuadrados. Finca número 37.306, en 3.822.500 pesetas.

6. Urbana.—12 de la Urbanización Montesol, en término de Denia, partida «Belens» o «Bele-nes». Bungalow tipo B. Mide 75,40 metros cuadrados. Finca número 37.308, en 3.960.000 pesetas.

7. Urbana.—13 de la Urbanización Montesol, en término de Denia, partida «Belens» o «Bele-nes». Bungalow tipo C. Mide 73,93 metros cuadrados. Finca número 37.310, en 3.822.500 pesetas.

8. Urbana.—14 de la Urbanización Montesol, en término de Denia, partida «Belens» o «Bele-nes». Bungalow tipo B. Mide 74,10 metros cuadrados. Finca número 37.312, en 3.822.500 pesetas.

9. Urbana.—15 de la Urbanización Montesol, en término de Denia, partida «Belens» o «Bele-nes». Bungalow tipo D. Mide 68,42 metros cuadrados. Finca número 37.314, en 3.605.500 pesetas.

10. Urbana.—16 de la Urbanización Montecosol, en término de Denia, partida «Belens» o «Belenes». Bungalow tipo D. Mide 63,46 metros cuadrados. Finca número 37.316, en 3.410.000 pesetas.

11. Urbana.—17 de la Urbanización Montecosol, en término de Denia, partida «Belens» o «Belenes». Bungalow tipo D. Mide 63,46 metros cuadrados. Finca número 37.318, en 3.410.000 pesetas.

12. Urbana.—18 de la Urbanización Montecosol, en término de Denia, partida «Belens» o «Belenes». Bungalow tipo E. Mide 86 metros cuadrados. Finca número 37.320, en 4.485.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria.—36.656.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 718/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Mohedano Arias, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 13.088.000 pesetas.

Primera subasta, el día 1 de octubre de 1993.
Segunda subasta, el día 29 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en el piso primero del Conjunto Residencial El Tosal, sito en término municipal de Alicante, partida de la Albufera. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. Tiene asignada, como elemento anejo inseparable la plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 1. Inscrita al tomo 2.406, libro 153, de la sección 2.ª, folio 45, finca 8.251 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—37.196.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 60/1990 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Miguel García García, don Manuel Morante Gomis y doña Josefa García García se ha señalado para la venta en

pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora—si las hubiere—continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En un edificio sito en Almoradí, calle Alicante, vivienda de la tercera planta, de tipo B, de la derecha. Tiene una superficie construida de 103,34 metros cuadrados. Finca 11.946 del Registro de la Propiedad de Dolores. Se examinan las cargas. Se valora en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana 4.—En Almoradí, calle Juan XXIII, Vivienda B, de la primera planta. Tiene una superficie útil de 89,22 metros cuadrados. Finca 14.855 del Registro de la Propiedad de Dolores. Se valora en 3.900.000 pesetas.

3. Solar edificable sito en Daya Nueva, pado. de La Algalia. Tiene una superficie de 856,31 metros cuadrados. Finca 2.307 del Registro de la Propiedad de Dolores. No identificada. Se valora por el precio medio de la zona en la suma de 3.500.000 pesetas.

4. Solar edificable sito en los mismos términos y partido de la finca reseñada anteriormente. También con una superficie de 856,31 metros cuadrados. Finca 2.306 del Registro de la Propiedad de Dolores. No identificada. Se valora teniendo en cuenta el precio medio de la zona en la suma de 3.500.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de solar edificable en término de Daya Nueva, pado. de la Algalia. Tiene una superficie de 168,75 metros cuadrados. Finca 2.309 del Registro de la Propiedad de Dolores. No identificada. Se valora por el precio medio de la zona en la suma de 245.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1993.—37.185.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra don Marcelino Buenaga Lamadrid y doña Dolores Olga López Contreras, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados

a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D. Tipo D del piso sexto, zaguán número 40, de la calle Periodista Rodolfo Salazar, del edificio en Alicante, con fachadas a calles Periodista Rodolfo Salazar, Dr. Bergez, Lérica, 5, y Cánovas del Castillo. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, finca registral número 66.760.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—36.503.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 39/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra don José Díaz Ortega y doña María Luisa Valiente Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda segundo en Alicante, Pozo 90. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, finca 80.248.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1993.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—36.510.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 480/1991,

seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Tomás López y doña Maravillas Salas Rubio se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.097.500 pesetas.

Primera subasta, el día 19 de noviembre de 1993.

Segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 14 de enero de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 2.—Vivienda tipo A, sita en la planta baja o primera del edificio sito en Murcia, pdo. de las Alhercas, sito en calle La Esperanza y Mercedes Illán, antes Antonio Mora, a la derecha accediendo por el zaguán, que tiene, una superficie útil de 90 metros cuadrados distribuidos en hall, cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, despensa, terraza y galería. Linda: Norte, don Antonio Tudela Martínez; mediodía, patio de luces, zaguán entrada y huecos de escalera y ascensor; levante, calle Mercedes Illán, y poniente, hueco de ascensor, patio de luces y don Pedro Velasco Mármol. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 8.413.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—36.535.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 860/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don José J. Valero Pomares, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Finca 2: Número 34.—Vivienda tipo A-2, sita en planta séptima del alzado, con acceso por el portal de entrada número 2 del edificio sito en Alicante, calle Oscar Esplá, con vuelta a la calle Foglietti, 25, portal segundo. Se compone de salón, cuatro dormitorios, cocina, un baño, un aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y tendedero. Superficie construida de 121,08 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con vivienda tipo B-2 de la misma planta y portal y zonas comunes; a la derecha, con patio con un edificio; a la izquierda, con vuelo de la calle Oscar Esplá, y al fondo, con vivienda tipo B-3 de la misma planta y portal 3 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.499, libro 477, folio 173, finca registral 34.000, inscripción sexta.ª

Tipo de la primera subasta: 6.426.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.474.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 759/1991-C instados por «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don José Cascales Ferrández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aquilera, 29, de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o supe-

rior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado que el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta por el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquier de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vehículo Ford Orion 1,6. Matricula A-2097-BF. Valor de la primera subasta: 550.000 pesetas.

Lote 2.—Piso tercero izquierda de la casa sita en Alicante, avenida Conde de Lumiares, 14. Inscrita al tomo 1.413, folio 55, finca registral número 13.730 N, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valor de la primera subasta: 4.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—36.468.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Angel M.^a Cacedo Sedano y doña M. Escolumbre Ceballos Zurbitu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con la tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose pos-

tura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero, y caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda tipo D, en planta baja. Es la cuarta de izquierda a derecha, según se mira desde prolongación de la calle Diego Ramírez, desde donde tiene su entrada independiente. Forma parte del edificio sito en Torreveija, calle de Bergantín, le corresponde una superficie de 64 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y galería. Tiene, además, una terraza ajardinada al frente de 12 metros cuadrados. Linda, según se entra derecha e izquierda, viviendas tipo C y E, de su misma planta, respectivamente, escalera y patio común por medio en parte a la izquierda; fondo, don Francisco Patiño Andreu, y frente, prolongación de la calle Diego Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.639 del archivo, libro 542 de Torreveija, folio 156 vuelto, finca número 41.359, inscripción tercera.

Valorada en 5.248.000 pesetas.

Alicante a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—36.981.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 958/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sabuco Miralles, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 10 de diciembre de 1993. Segunda subasta, el día 21 de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen, los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta 3.^a, en avenida San Orrio, 15, de Altea, con una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 364, libro 74, finca 10.162, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Alicante a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—36.649.

ALICANTE

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 237/1988, instados en este Juzgado de Instrucción número 4 por el Colegio Oficial de Arquitecto de la Comunidad Valenciana, Delegación de Alicante, contra don Francisco Pacheco Ibáñez, se hace saber que el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, se procederá en este Juzgado a la venta, en pública subasta, de la finca embargada al demandado, la cual ha sido justipreciada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

En el supuesto de declararse desierta dicha subasta, se celebrará una segunda el 27 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del referido precio; y si también resultare la misma desierta, tendrá lugar una tercera sin sujeción a tipo, el siguiente día 29 de noviembre a la misma hora.

La finca objeto de subasta consiste en local comercial, sito en la planta baja de la calle Mayor, 1, 3 y 3 duplicado, hoy calle Entrevías, de Alcantarilla (Murcia), de 93,75 metros cuadrados, inscrito al tomo 224, libro 192 de Alcantarilla, folio 109, bajo el número de finca 14.235, del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, constando en estos autos certificación expedida por el expresado Registro de la Propiedad, en la que consta su total descripción, así como la titularidad y cargas que pesan sobre la misma.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberá acreditarse el ingreso como depósito previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la avenida de Aguilera de esta ciudad, bajo el número 0120, del 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, siendo el relativo a la tercera subasta, a efectos de dicho depósito, el mismo de la segunda.

También se advierte que el comprador se subrogará en cuantas cargas y gravámenes anteriores o preferentes pesen sobre dicha finca.

Se encuentra unida a los autos certificación de cargas para su examen por los interesados.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.748.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 345/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Francisco Santamaría Antón, con domicilio en 03015 Alicante, calle Resid. Alto Garbinet, P. 9, 3.º C; doña Cristina San Nicolás Sala, con domicilio en 03015 Alicante, calle Resid. Alto Garbinet, P. 9, 3.º C. sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 11 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0098 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C, tipo B-2 de la planta 3.ª del portal 9, del edificio sito en Alicante, partida Lomas de Garbinet, conjunto de edificación denominado «Alto Garbinet» de la ciudad elegida Juan XXIII. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con tendero y terraza. Con una superficie total construida de 119 metros 31 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25 metros 89 decímetros cuadrados a la plaza de garaje que tiene vinculada número 250. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo I.976, libro 1.101, folio 87, finca número 66.354, 6.

Tasación.—Primera subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.977.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 12 de noviembre de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 9 de diciembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta, en pública subasta, de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de que se tramita en este Juzgado con el número 98 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia del Procurador señor Hernández,

en nombre de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», contra don Alfonso Sánchez García y otros, sobre reclamación de cantidad de 5.658.215 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 8 de la manzana A, bloque 2, señalada con el número 8 del conjunto, con entrada por la calle peatonal, tiene superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle peatonal; derecha, vivienda 9 del conjunto; izquierda, vivienda 7, y fondo, con calle número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almedralejo, al tomo I.780, libro 571, folio 213, finca número 33.099/6.ª

Que sale a subasta por importe de 5.658.215 pesetas.

Dado en Almedralejo a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—37.193.

ALMENDRALEJO

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de extravío, seguidas en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, bajo el número 155/1993, a instancias de Banco de Santander, contra Talleres Quirico y Estructuras J. Carrasco, se hace saber el extravío de la letra de cambio librada por «Talleres Quirico, Sociedad Limitada», domiciliada en Salvatierra de los Barros, calle Manuel Vinagre, 69, y aceptada por «Escrituras J. Carrasco, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Zuagasti, número 61, con un nominal de un 1.000.000 de pesetas, con vencimiento al día 19 de febrero de 1993.

Y con el fin de que sirva de notificación al tenedor del título a fin de que pueda comparecer y formular oposición en el término de treinta días, contados desde la fecha de su publicación, expido la presente en Almedralejo, a 28 de junio de 1993. La Secretaria.—36.461.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, y con el número 524/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, S. C. A.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Mañas Gallurt y doña Isabel Figueredo Flores, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 27.707.984 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, 3.º, el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de octubre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercer autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 30 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En la urbanización denominada «Nueva Almería», en el término municipal de Almería, pago del Jaul, una vivienda unifamiliar de dos plantas, con sótano y garaje en sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 66, tomo 847, libro 251 de Almería, finca número 9.959.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 62.790.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.799-3.

AOIZ

Edicto

Don Francisco Javier Isasi Barbier, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310 de 1992, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ricardo Vacas Mendiola y doña María Cruz Ripalda Martínez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, la siguiente finca:

1. Inscrita al Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.912, libro 82 de Elorz, folio 65, finca 6.117, inscripción séptima.

2. Inscrita al Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.190, libro 100 de Elorz, folio 33, finca 7.517, inscripción segunda.

3. Inscrita al Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.018, libro 91 de Elorz, folio 65, finca 6.856, inscripción sexta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amittis de Aoiz, por primera vez a las doce horas del día 27 de septiembre por los precios de 16.080.000, 1.800.000 y 2.520.000 pesetas, respectivamente, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre a las doce horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del acto, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—Francisco Javier Isasi Barbier.—36.442.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 287/1992-1, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Jaime Creixel Mata y doña Ana Isabel Rojo Mate, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Rústica.—Tierra, secano en término municipal de Aranda de Duero, al pago de «Hontanar». Ocupa una superficie, según reciente medición de

37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Balbino Brogueras; este y oeste, don Antonio Rojo. Polígono 29, parcela 416 parte.

Inscrita al tomo 1.460, libro 333, folio 11, finca 14.631, inscripción tercera.

Valorada en 2.380.000 pesetas.

2. Rústica.—Secano, en término municipal de esta villa, al pago de «Hontanar» de 55 aranzadas, o sea, 2 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, camino; sur, perdido; este, doña Carmen Rojo Moreno, y oeste, doña Carmen Rojo. Polígono 29, parcela de las parcelas 419 y 416.

Inscrita al tomo 1.460, folio 12, libro 333, finca 34.532, inscripción segunda.

Valorada en 5.370.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11 el próximo día 3 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994 a las doce horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—36.808.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granada, Jucza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen

con el número 105/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Millán Seco, contra don Alfonso Gómez Sainz y doña Milagros Legido Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018/105/93, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celebrarse una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—Secano, número 16 del plano en las Calveras, término de Palacios de Goda (Ávila). Mide 16 hectáreas 1 área y 20 centiáreas, que linda: Norte, colector y zona excluida; sur, camino, zona excluida y doña Primitiva Alonso Toledado (finca número 45); este, camino y zona excluida, y oeste, colector. A esta finca la atraviesa un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.983, libro 108, folio 87, finca 9.165-N.

Tasada para subasta en 18.120.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Secano, número 18 del plano en El Enerrado, término de Palacios de Goda (Ávila), que mide 5 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, colector; este, zona excluida, y oeste, doña Justa Izquierdo López (finca número 19). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila, al tomo 2.470, libro 92, folio 13, finca número 9.167.

Lote 3. Rústica.—Secano, número 43 del plano, en Cerro Tordero, término de Palacios de Goda (Ávila). Mide 5 hectáreas 62 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, zona excluida y doña Josefa Sainz Sainz (finca número 40); sur, zona excluida, colector y sendero; este, zona excluida, y oeste, zona excluida y doña Josefa Alonso Gutiérrez (finca número 42). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al tomo 2.740, libro 92, folio 85, finca número 9.191.

Tasada para subasta en 4.077.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Secano, número 89 del plano, en La Obispa, término de Palacios de Goda (Ávila). Mide 8 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Lorenzo Izquierdo López (finca número 90); sur, camino; este, camino y zona excluida, y oeste, zona excluida y don Gómez Sainz Gómez Velasco (finca número 88). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila),

al tomo 2.740, libro 92, folio 199, finca número 9.229.

Tasada para subasta en 10.192.500 pesetas.

Lote 5. Rústica.—Secano, número 163 del plano, en Los Sapos, término de Palacios de Goda (Ávila). Mide 7 hectáreas 47 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, camino y zona excluida; sur, zona excluida; este, colector, y oeste, doña Teresa Sainz Carmona (finca número 156). A esta finca la atraviesa un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al tomo 2.741, libro 93, folio 132, finca número 9.290.

Tasada para subasta en 4.983.000 pesetas.

Lote 6. Finca rústica número 56 A.—En Palacios de Goda (Ávila), al Lugar de Esquinas, mide 10 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, camino de Tornadizos; sur, carretera de Arévalo a Madrigal que la separa del resto de la matriz; este, Camino de Vinaderos que la separa del resto de la matriz, y oeste, zona excluida y camino de Tornadizos, que la separa de la matriz. A esta finca la atraviesa un colector. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al tomo 2.751, libro 101, folio 200, finca número 9.973.

Tasada para subasta en 13.137.000 pesetas.

Lote 7. Piso o vivienda.—En la planta segunda del edificio de Arévalo (Ávila), en la calle de Entrecastillos, 6, y en la plaza de José Antonio Primo de Rivera, donde no tiene número por ser puerta de nueva apertura. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Mide 80,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Felipe Rogero Baró; izquierda, casa de don Emilio García Vara; y espalda, plaza de José Antonio Primo de Rivera. Le corresponde una cuota del 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al tomo 266, libro 75, folio 235, finca número 5.625.

Tasada para subasta en 20.385.000 pesetas.

Lote 8. Piso o vivienda.—En la planta tercera del edificio en Arévalo (Ávila), en la calle de Entrecastillos, 6, y en la plaza de José Antonio Primo de Rivera donde no tiene número por ser puerta de nueva apertura. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, y cuatro dormitorios. Mide 80,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Felipe Rogero Baró; izquierda, casa de don Emilio García Vara, y espalda, plaza de José Antonio Primo de Rivera. Le corresponde una cuota del 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al tomo 2.647, libro 73, folio 2, finca número 5.626.

Tasada para subasta en 20.385.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 28 de junio de 1993.—La Secretaria.— 36.778-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 8 de octubre, 10 de noviembre y 10 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 753/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Manuel Márquez Gómez y doña Carmen Santana García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

8. Local comercial.—Compuesto de almacén y aseo situado en la planta baja del edificio de dos plantas situado en La Peñita, casco urbano de Puerto del Carmen en el término municipal de Tias, conocido como urbanización La Peñita, ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso con avenida de Las Playas; fondo, rasanta de la calle de la urbanización La Peñita; derecha, pasillo de la finca matriz, izquierda, local número 7.

Inscripción: Tomo 854, libro 187, folio 17, finca número 20.387.

Valorada a efectos de la subasta en 92.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 1 de julio de 1993.—El Secretario.— 36.396.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 8 de octubre, 10 de noviembre y 10 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 184/1991, a instancia de Caja de Ahorros y P. Barna, contra don Lorenzo Augusto Suárez Rijo y doña Elena Armas Díaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, situada en la calle Méjico, señalada con el número 67 de gobierno de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, dos dormitorios, y servicio. Construida sobre un solar de 140 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio y solar murado. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Melquiades Ramón Ramos; izquierda, calle Guatemala; fondo, era de la capellanía de Yagabo. Inscripción: Tomo 883, libro 143, folio 134 y finca número 4.895-N. Tasada a efectos de subasta en 6.765.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 1 de julio de 1993.—El Secretario.— 36.452.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 280/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María Isabel Zamorano Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de octubre próximo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de noviembre próximo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones de número 1904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja, piso principal y segundo, situada en Isla Cristina, dando su frente a la plaza de la Constitución, 5 y 6 de gobierno, hoy plaza del Caudillo, 9, con salida a la calle lateral y a la de Gómez Jaldón, con don Manuel Angel Zarandieta Mirabet; por la izquierda, con callejón sin nombre, que conduce a la calle Gómez Jaldón, donde también tiene puerta, y por la espalda, con esta misma calle. Mide de frente 11 metros por 32 de fondo, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 707, libro 126 de Isla Cristina y La Redondela, folio 79, finca número 1.202-N. Valorada a efectos de subasta en 18.645.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 11 de junio de 1993.—El Secretario sustituto.—36.715-3.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Fresagro, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de octubre próximo, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta,

deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones de número 1904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Nave industrial constituida por un salón de forma rectangular. Está construida a base de solera de hormigón, estructura metálica y chapa galvanizada y con cerramiento de fábrica. Se encuentra ubicada al sitio «El Chorrillo», término de Lepe sobre la parcela número 25. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, don José Luis Fernández Santana; este, resto de la finca matriz de que se segregó, y sur, futura calle de la Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 789, libro 248 de Lepe, folio 80 vuelto, finca 14.044, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 28.499.998 pesetas.

2. Urbana.—Nave industrial constituida por un salón de forma rectangular. Está construida a base de solera de hormigón, estructura metálica y chapa galvanizada y con cerramiento de fábrica. Se encuentra ubicada al sitio «El Chorrillo», término de Lepe sobre la parcela número 26. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, y linda: Norte, don José Luis Fernández Santana; sur, que es su frente, calle sin nombre de la Urbanización; este, resto de la finca matriz, y oeste, calle sin nombre de la Urbanización a la que hace esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 786, libro 246 de Lepe, folio 160, finca 13.955, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 28.499.998 pesetas.

3. Urbana.—Nave industrial constituida por un salón de forma rectangular. Está construida a base de solera de hormigón, estructura metálica y chapa galvanizada y con cerramiento de fábrica. Se encuentra ubicada al sitio «El Chorrillo», término de Lepe sobre la parcela número 24. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, y linda: Norte, don José Luis y don Francisco Rafael Ramos Hernández; izquierda y fondo, don Francisco Martín Romero, y frente, calle sin nombre ni número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 850, libro 268 de Lepe, folio 127, finca 15.568, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 28.500.004 pesetas.

Dado en Ayamonte a 11 de junio de 1993.—El Secretario sustituto.—36.744-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Barcena Florencio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1992, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Alcázar Lorences, contra los bienes hipotecados a don Miguel Paredes Palomino y doña Carmen Lucas Parra, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 475.141 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 29 de septiembre, 26 de octubre y 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformar con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando, antes del remate, el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sito al sitio de Cruz de los Angeles y su calle García de Paredes, s/n. Ocupa una superficie de 142 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita como finca 13.617, folio 103, libro 214, tomo 883 del Registro de la Propiedad de Trujillo. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de las fechas señaladas para subasta.

Dado en Badajoz a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—36.463.

BARBASTRO

Edicto

Don José Mair Raso Badellou, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que, a las once treinta horas, de los días 7 de octubre, 3 y 30 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 89/1990, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Borrell Simo y doña Francisca Pons Pac, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-17-89/90, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado 1.º, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de campo, en término de Binéfar, situada en la partida de Hospitalet. Tiene en la parte trasera un corral y la extensión aproximada de la parcela es de unos 275 metros cuadrados. La planta superior de dicha casa de campo es destinada a vivienda y la planta baja a almacén y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera en el tomo 393, folio 73, finca número 7.133.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

2. Finca rústica de regadío, en el término de Binéfar, situada en la partida Hospitalet, de 1 hectárea 38 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera en el tomo 393, folio 86, finca número 7.139.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 23 de junio de 1993.—El Juez, José Mair Raso Baldellou. —La Secretaria actual. —36.757.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.136-90/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador Guillermo Leo Bisa, en representación de doña Anna Hero Sirvent, contra don Oscar Fed-

rico Ernesto Rohde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Porción de terreno que forma la parcela número 24 del plano de parcelación de la urbanización oeste de Llonell, sita en el término de Tossa de Mar. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al frente sur en línea curva de 32 metros, con la calle Urano, y por la derecha entrando este en línea de 27 metros 75 centímetros; izquierda oeste en línea de 21 metros 80 centímetros, y fondo norte en la línea de 15 metros 50 centímetros, con las parcelas 25 y 23, y calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, al folio 42, libro 70 de Tosa de Mar, tomo 1.187, finca número 3.488.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—El Secretario.—36.430.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.002/1992, de «Urfil, Socie-

dad Limitada», y por auto de esta fecha, se hace decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Urfil, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.801-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/89-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Pérez de Olague, en representación de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Cuberes Vilana y don Ramón Pascual Gabarra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Montserrat Cuberes Vilana y don Ramón Pascual Gabarra:

Lote 1.—Urbana.—Entidad número 5.—Vivienda 1.ª planta alta, puerta derecha del edificio sito en Poblá de Segur, avenida de Cataluña, 13; de superficie 108 metros cuadrados 90 centímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de patio de luces al que tiene acceso directo. Linda: Frente, rellano de la escalera y en línea quebrada avenida Cataluña; izquierda entrando, con la escalera y su rellano, ascensor y vivienda puerta izquierda de igual planta; derecha en línea quebrada, señor Casanovas y otros y patio de luces y fondo terreno no edificado destinado a vial lindante con la calle de La Riba. Su cuota: 8.630 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 928, libro 63, folio 110, finca número 3.968. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Urbana.—Entidad número 1.—Local en la planta sótano del edificio sito en Poblá de Segur, avenida Cataluña, 13. De cabida 162 metros 96 centímetros cuadrados. Consta de una sala que contiene ocho plazas de garaje y la correspondiente zona de maniobras y paso. Linda: Frente, avenida Cataluña, escalera, ascensor y cuarto de depósito de combustible; izquierda entrando, don Jesús Feixa; derecha, señor Casanovas y otros, y fondo, terreno no edificable destinado a vial lindante con la calle de La Riba. Su cuota: 6.456 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 869, libro 53, folio 139, finca número 3.964. Valoración de la plaza de parking número 7, perteneciente a los demandados: 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y para el caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—36.751-3.

BARCELONA

Edicto

Doña M.^a del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/1991-4.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Bautista Bohigues y dirigido contra don Jaime Vallribera Martí y doña Lucía Romeo Subirats, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 8, 8.^a planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de septiembre de 1993 para la segunda el día 20 de octubre de 1993, y para la tercera el día 19 de noviembre de 1993, todas a las once horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuar

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Unidad ocho.—Vivienda puerta segunda en la planta baja de la casa sita en Teià con frente a la avenida Generalísimo, donde tiene señalada el número 38, hoy 41; tiene su acceso por la escalera del inmueble. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de plancha, cocina, aseo, recibidor, galería con lavadero y un balcón o terraza. Tiene una superficie útil incluida la de la terraza de 72,40 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Juan Navarro Pescador; al oeste, con escalera, hueco patio y nivel superior de la tienda 4.^a; al este con don Juan Navarro y doña Natividad Pescador mediante patio y con la vivienda de esta planta puerta primera; al sur, con hueco patio escalera y vivienda de esta planta puerta primera; por abajo, con vivienda puerta segunda de la planta semisótanos, y por arriba, con piso 1.^o, 2.^o Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.409, libro 39 de Teià, folio 9, finca registral número 1.191, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—36.417.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Remedios Rieimbau Ballesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a

los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, departamento número 8: Piso vivienda segundo, primera puerta, integrante parte de la planta segunda, de la casa sita en Hospital de Llobregat (Barcelona), calle Angel Guimerà, 10. Tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 54 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat, al tomo 664, libro 10 de Hospital, folio 236, sección 4.^a, finca registral 1.244, inscripción segunda.

Está valorada en 6.029.100 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—36.627.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 641/1990-1.^a, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.262.958 pesetas a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, contra «Celocli, Sociedad Anónima», don Rafael Martínez Górriz, doña Nuria Espuny García, don Luis Martínez Espuny y doña Teresa Becerra Ortega, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, 1.^o; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

En caso de suspensión de alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, entidad número 6, piso primero, puerta tercera, vivienda tipo F. De la casa número 1 de la plaza Badalona, de Badalona (Barcelona). Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y lavadero, de superficie útil 42 metros 28 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, parte baja de la escalera, parte piso primero puerta cuarta; derecha entrando, parte rellano de la escalera, parte caja del ascensor, parte patio mancomunado; izquierda, proyección vertical de la plaza Badalona; espalda, patio mancomunado, parte otra finca de inmobiliaria Llefia; debajo, planta baja puerta segunda, y encima, planta segunda puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.952, libro 146, folio 34, finca número 6.168, procedente de la inscrita en el número 23.229, obrante al folio 37, del tomo 1.432 del archivo, libro 517 de Badalona.

Esta finca ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana, entidad número 16, piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, y en la plaza llamada actualmente Barón de Maldá, antes Víctor Pradera, señalada con el número 1; ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza de Víctor Pradera, hoy Barón de Maldá; derecha entrando, parte la caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, y parte el piso tercer tercero; por la izquierda, con los sucesores de la baronesa de Maldá, y por el fondo, con un patio interior de ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.897, libro 91, folio 110, finca 2.731, procedente del folio 46, tomo 1.511, archivo, libro 578 de Badalona, finca 27.595.

Esta finca ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—36.414.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.070/1990-2.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Robledillo Romero y doña Micaela Cazorla Soler, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 20 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 19 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 16 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

1. Piso 1.º, único en planta 1.ª del edificio sito en Palafolls, con frente a la calle Montblanc, 16. Tiene una superficie construida de 87,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.363, libro 52, folio 128, finca número 3.581-N.

Tasada en la suma de 5.052.677 pesetas.

2. Una mitad indivisa del elemento número 1.—Local único destinado a almacén en planta baja, del edificio sito en Palafolls, con frente a la calle Montblanc, 16. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.363, libro 52, folio 124, finca número 3.580-N.

Tasada en la suma de 1.131.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—36.412.

BARCELONA

Edicto

Doña Nuria Barriga López, Magistrada-Juez de Primera Instancia sustituta en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo número 206/1991-D, penden autos de juicio ejecutivo, en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en la villa de Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, con cédula de identificación fiscal número A-48265169, contra doña Antonia Reina Gómez y doña María Gómez Arcas, declaradas en rebeldía, en méritos de los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración de 8.320.000 pesetas, la finca que se describe como sigue:

Número 7. Piso 1.º, puerta 1.ª, en la planta 3.ª de la casa sita en esta ciudad, calle de Concepción Arenal, 281 y 283; compuesto de comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios; mide una superficie de 64 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano y la escalera, patio de luces y el piso 1.º, 4.ª; por la derecha entrando, con solar número 5 de «Edificadora Meridiana, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con el piso 1.º, 2.ª; por el fondo, con la proyección vertical recayente a la terraza del entresuelo 1.ª; por arriba, con el piso 2.º, 1.ª, y por abajo, con el piso entresuelo 1.ª.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 4,25 por 100.

Esta descripción resulta de la anotación letra A, de la finca número 40.377, continuadora de la número 51.892, al folio 194, del tomo 2.450 del archivo, libro 326 de la sección 2.ª A (Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona).

Valorada pericialmente en la suma de 8.320.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once (y en la Sala de Audiencia del mismo, sito en Vía Layetana, 2, 1.º D), bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que después de la subasta el rematante no tendrá derecho a ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que regirán las demás prevenciones a que se refieren las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, y su Reglamento en cuanto resulten aplicables. Y para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se

señala una segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 29 de octubre próximo, y para el caso de que quedara desierta esta segunda, para la cual el tipo de subasta será el 75 por 100 del de la primera, se señala una tercera subasta, pero sin sujeción a tipo y para tomar parte en la cual deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, el día 29 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora.

El presente edicto, a los fines prevenidos en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá de notificación a la deudora mencionada, en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.389.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.632/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Soldevila Pujalt y doña Ramona Senmartí Abanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Porción de terreno indivisible, sita en término municipal de Sant Quirze Safaja, de pertenencias del Manso Badó y Posas; ocupa una superficie de 11 áreas 45 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Al Oeste, con resto de finca matriz, en parte destinada a carretera de acceso a la carretera de San Feliu de Codinas; al norte, con el mismo resto de finca matriz; al este, con un camino, y al sur, también con resto de finca matriz, de los propios don José Soldevilla y doña Ramona Senmartí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.403, libro 7 de Sant Quirze Safaja, folio 31, finca número 472.

Valorada en 7.054.575 pesetas.

2. Rústica.—Porción de terreno bosque, situada en el término de Sant Quirze de Safaja, de pertenencias de la heredad Manso Badó, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 50 áreas, poco más

o menos. Linda: A oriente y norte, con la carretera de Mollet a Moyá, desde un punto situado en la mitad de los hectómetros 7 y 8 del kilómetro; a poniente, con finca de que se segregó, mediante barranco, y al mediodía, con finca de don Luis y don Elías Font Girbau».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 156, libro 2 de Sant Quirze Safaja, folio 248, finca número 170.

Valorada en 437.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—36.353-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.333/1991-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor José de Yzaguirre y del Pozo y dirigido contra don Angel Molins Pujol, doña Adelina Martín Haro, don Jaime Molins Naqui y doña Montserrat Pujol Girabent, en reclamación de la suma de 12.025.418 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, haciendo constar que La Caixa litiga con el beneficio de justicia gratuita.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre, para la segunda el día 15 de noviembre y para la tercera el día 15 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Palau de Plegamans, urbanización Can Durán, con frente a la calle Ripoll, parcela 128, de tres plantas, la baja de 82,53 metros cuadrados, en parte garaje y dependencias auxiliares, planta piso de 109,17 metros cuadrados, habitaciones y servicios, y habitación estudio de 18,07 metros cuadrados, todos ellos comunicados entre sí. La parcela tiene 710,60 metros cuadrados, y el resto sin edificar está destinado a patio y jardín que rodea la vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.692, libro 103 de Palau de Plegamans, folio 109, finca número 4.998, inscripción cuarta.

Siendo el precio de tasación el de 30.627.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—36.631.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.103/1988, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don William Everett Neal y doña Dorothy Helen Neal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana: Vivienda tipo G del piso segundo del edificio Bergantín, sito en Calpe, con frente a avenida de Madrid, calle Bergantín y otra en proyecto, mide 113,27 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería a patio de luces y solana. Linda: Frente sur, calle en proyecto; norte, corredor de acceso; este, vivienda tipo B de esta planta, y oeste, vivienda tipo D, cajas de ascensores y escaleras y patio de luces. Tiene una cuota de 1,75 por 100. Es la vivienda quince general de la finca 45.279 al folio 51 de este libro, inscripción primera que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 543, libro 119, folio 81, finca número 15.307-N bis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y ayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los citadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, dando para la misma las restantes condiciones dadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en el domicilio. Asimismo, se hace constar que si por causa mayor no se puede celebrar las subastas en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil o sucesivos si persistiera el impedimento.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1993.—La Secretaria. 36.886.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento especial de venta en pública subasta de la finca hipotecada conforme a lo establecido en la Ley del 2 de diciembre de 1872 del Banco Hipotecario, bajo el número 1.211/1991-4.ª, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Miguel Pedros Bellostes, por el presente se anuncia, con quince días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley de 2 de diciembre de 1872 de Banco Hipotecario, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 22 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Los dichos actos, tendrán lugar a las diez horas. Se previene a los licitadores que en caso de no poder celebrarse la subasta los días señalados por motivo de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple las obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Igualada, esquina Diputación, vivienda número 5 de Santa Coloma de Queralt (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.108, folio 58, finca registral número 3.489.

Valorada en la escritura de code préstamo, en la suma de 7.460.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona 28 de junio de 1993.—El Secretario.—36.355-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 875/1992 (sección 5.ª), a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Julio Fernández Payán y don José González Amigó, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pac-

tado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 19.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 27 de septiembre, a las diez horas y en caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta: El próximo día 27 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Local comercial único en la planta baja de la calle sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida Pallaresa, 58, con su correspondiente distribución interior. Tiene una superficie útil de 28 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de la Pallaresa, por donde tiene su entrada; sur, caja de escalera del edificio; este, vestíbulo del edificio, y oeste, patio interior de luces y vivienda puerta 2 de la misma planta. Tiene como anejo el local situado en la planta sótano, al que se accede mediante una escalera interior de comunicación, que tiene una superficie útil de 180 metros cuadrados, y teniendo como accesorio el patio posterior del edificio, situado más al sur-oeste, hasta la altura del techo de esta planta. Linda este local: Norte, avenida Pallaresa; sur, sucesores de doña María Colomer; este y oeste, restante finca de Anselmo Riu. Cuota de participación: 19,25 por 100. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 908, libro 746 de la sección 1.ª de Santa Coloma, folio 141, finca número 52.766, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario, Javier de Frutos Virseda.—37.282-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 605/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Peñíscola Park, Sociedad Anónima», contra don Emilio Oles Seisdedos, representado por el Procurador señor Moreno Sanllorente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a al venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Piso tercero, vivienda puerta primera de la escalera de la entidad 21, en la sexta planta de la casa sita en Castelldefells, calle General Paláfox, s/n., esquina Narciso Monturiol, s/n. Tiene una superficie de 71,83 metros cuadrados y linda: Por el frente del edificio, con patio de luces y con la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B; izquierda entrando, patio de luces, con la caja y el rellano de su escalera por donde tiene su entrada y con la casa sin número calle de Narciso Monturiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet del Llobregat, al tomo 473, libro 220 de Castelldefells, folio 163, finca 24.022, inscripción primera.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana 8-10, 5.ª planta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la mis-

ma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—36.642.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario número 216/1993 (sección 3.ª), promovidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra «Coenco, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que la postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, facultad que sólo podrá ejercitarla la parte ejecutante, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Vivienda letra A, en las plantas segunda y primera de edificación (o plantas attillo y baja respecto de la calle Colón). Tiene una superficie total construida de 116 metros 66 decímetros cuadrados, y lleva como anejo de uso y disfrute exclusivo el suelo del patio interior de luces, de superficie 19,50 metros cuadrados, de los ubicados en la planta segunda de edificación, bajo el local comercial. Tiene asignado un coeficiente del 21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.414, libro de L'Atmella, folio 139, finca número 8.669, inscripción primera.

2. Lote segundo.—Vivienda letra B, en planta tercera de edificación (o planta baja respecto de la calle Gravina y piso primero respecto de la calle Colón), de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 62 metros 65 decímetros cuadrados, más 3,60 metros cuadrados de terraza, y lleva como anejo de uso y disfrute exclusivo el cuarto trastero letra B, de una superficie de 3,90 metros cuadrados, de los ubicados en la planta segunda de edificación, bajo el local comercial. Inscrita en el Registro de Tortosa, tomo 3.414, libro 110 de Atmella, folio 139, finca 8.670, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de el primer lote: Finca número 8.669, por 9.600.000 pesetas, y por el segundo lote: Finca número 8.670, por 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—36.680-16.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 792/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra la finca especialmente hipotecada por doña Matilde Colmenero Cruz y don Miguel Moya Hinojosa, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, 5.º, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de diciembre, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público des-

tinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Número 3: Planta primera, piso puerta segunda de la casa 1, del bloque 2, de la manzana delimitada por el paseo del Valle Hebrón, calle Berruguet, calle Ventura Rodríguez y calle Jorge Manrique (señalada en la actualidad con el número 61 de la calle Berruguet), de superficie útil 58 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y patio interior; fondo, fachada lado mar; izquierda, rellano escalera y vivienda primera de esta planta, y derecha, inmueble número 2 del mismo bloque. Cuota de participación: 2,20 por 100.

Inscrita al tomo 580 del archivo, libro 580 de Horta, folio 6.º, finca número 36.851, inscripción cuarta (Registro número 11).

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—36.356-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553-92-3.º, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pascual Guacel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Pascual Guacel y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de bajos, un piso y una azotea, de la calle Pablo Duarrio, 4, hoy número 20, de la villa de Navas, con una superficie de 8 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de la que se segregó; izquierda, herederos de don Isidro Obradors y M. Mejoral, y al fondo, herederos de don Isidro Obradors. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, l tomo 2.099, libro 62 de Navas, folio 67, finca número 1.189-N.

Valoración: 10.976.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis,

5.ª planta, el próximo día 5 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse algunas de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—36.354-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1993-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Sociedad Fundosa Grupo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 35.700.000 pesetas el lote 2, y 64.300.000 pesetas el lote 1, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de

septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0946, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas. Las fincas a subastar se hacen en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana 2.—Local planta baja, puerta primera, de la casa número 68 de la Gran Vía de Carlos III, de Barcelona, destinada a local comercial con una superficie de 356 metros 53 decímetros cuadrados, incluida su participación en comunes. Consta de dos plantas a distinto nivel. Linda: Al norte, parte con el departamento número 3, parte del vestíbulo de acceso al edificio y parte con el hueco de la escalera y espacios e instalaciones comunes del edificio; al sur, con la casa número 66 de la Gran Vía de Carlos III; al este, con finca propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, mediante calle privada, y al oeste, con la Gran Vía de Carlos III. Coeficiente: 4,15 por 100.

Inscripción: Tomo 406, folio 40, finca número 28.680, inscripción independiente. Valorada en 64.300.000 pesetas.

Lote 2. Urbana 3.—Local planta baja, puerta segunda de la casa número 66 de la Gran Vía de Carlos III, de Barcelona, destinado a local comercial. Tiene una superficie, incluida su participación en elementos comunes, de 198 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas a distinto nivel y linda: Al norte con la casa número 68 de la Gran Vía de Carlos III; al sur, parte con el departamento número 2, parte con el vestíbulo de entrada al edificio, espacio e instalaciones comunes; al este, con finca propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, mediante calle privada, y al oeste,

con la Gran Vía de Carlos III. Coeficiente: 4,15 por 100. Inscrita al tomo 405, libro 405, folio 187, finca número 28.612. Valorada en 35.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—36.681-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 608/1991, sección 3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lidia Sala-Vives Casadesus y don Vittorio Parets Roura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Una pequeña finca rústica denominada «Cal Dicho» situada en el término de la presente villa, que consta de la casa de dicho nombre, compuesta de bajos y un piso. Tiene el número 12 y de unas 5 besanas, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas, de tierras de cultivo, parte de riego y parte de secano; lindante: Al este, con el torrente de Canadell; al sur, con tierras de doña Margarita Brinas y don Juan Geronés; al oeste, con el torrente de Rupidell, y al norte, con tierras de los herederos de don Jaime Muxach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 759, libro 75 de Farnés, folio 36, finca número 626.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cantidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una

tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en el domicilio. Asimismo se hace constar que si por causa mayor no se puede celebrar las subastas en el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil o en sucesivos si persistiera el impedimento.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1993.—La Secretaria.—36.352-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.060/1992-D, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra doña Francisca Lanzarote Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, en primera subasta; para el caso de no haber postores en la primera se señala en segunda subasta el día 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, y de no existir postores en la segunda se señala una tercera subasta el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, estando domiciliado este Juzgado en Vía Layetana, 2 planta primera.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, con prevención a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas, excepto la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 13.440.000 pesetas, y tiene la siguiente descripción:

Piso primero, vivienda puerta primera, en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, Barriada de Sant Martín de Provençals, con frente al Paseo del Triunfo, 18 y 20 (hoy Rambla Poble Nou, 38-40). Tiene una superficie

de 106 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano común de la planta —por donde tiene su acceso— y patio de luces cuyo suelo es para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; izquierda, entrando, piso primero segunda; derecha, piso primero quinta, y fondo, vuelo del Paseo del Triunfo. Inscrita al tomo 2.165, libro 193 de la sección 2.ª, folio 171, finca número 14.307, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—36.625.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de sustracción de letra de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 532/1993-E, instados por don Juan Francisco Tolosa Díaz, representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, se ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto 532/1993-E.—Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Torné García.—En Barcelona a 2 de julio de 1993.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en nombre y representación de don Juan Francisco Tolosa Díaz, únase a los autos de su razón se tiene por comparecido y parte a dicha Procuradora en la representación procesal indicada según la escritura de poder para pleitos que presenta de la cual queda testimonio suficiente en las actuaciones, debiéndose entender con la misma las sucesivas actuaciones y notificaciones que le sean de dar. Se admite a trámite la demanda la que se sustanciará según lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, dese traslado al librador y demás obligados, ordenándole que, si fuera presentada la letra a cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado. Y se concede al mismo igual que al actor el término de diez días para que aleguen lo que estimen oportuno. Y procédase a publicar edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Hágase entrega del despacho a la representación de la actora para su curso.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Manuel Torné García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona, doy fe».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Barcelona a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria (stta.), Susana Ciaurriz Labiano.—36.682-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 970/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Molina Cabello y doña Magdalena Aljama Marmol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada

a los demandados don José Molina Cabello y doña Magdalena Aljama Mármol.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, 8.º, el próximo día 7 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte de las mismas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La finca objeto de venta es de la descripción siguiente:

Urbana: Porción de terreno edificable, situada en el término de Sant Quirce del Vallés, procedente de la heredad «Casas Blancas» o «Feliu», señalada de número 28, en la calle Eduardo Toldrá, de la urbanización, de 165 metros 37 decímetros cuadrados de superficie. Es la parcela 14 de la urbanización, sobre dicho terreno se levante una casa-vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de planta baja y piso superior, con una superficie útil total de 89 metros 96 decímetros cuadrados y garaje de 25 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.569 del archivo, libro 88, folio 113, finca número 4.231, inscripciones primera y segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—36.679-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.028/1990-C, se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de 2.267.772 pesetas, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Anzizu Furest, contra «Manufacturas Berenguer, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Diputación, 246, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

La valoración de la finca embargada asciende a 6.500.000 pesetas.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Casa sin número, por ser de reciente construcción, con todos los locales o dependencias anejas a la misma parte compuesta de planta baja y primer piso, y parte de planta baja, dos pisos y desván, con una porción de terreno que aún no ha sido edificada contiguo, sito en la parroquia de Cabrianas, del término de Sallent. Mide 26 metros en cuadro, o sea, la superficie de 6 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el frente, que es mediodía, con el camino carretero que de Sallent dirige a Artes; por la derecha saliendo, que es poniente, con terrenos de don José Camps y Puig, y por la espalda, que es norte, y por izquierda, que es oriente, con tierras también de don José Camps y Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 808, libro 60 de Sallent, folio 86 y finca número 1.771.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—36.668.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 456/1992, de «Cisnera, Sociedad Anónima», «Landete, Sociedad Anónima» y «Cía. S. C.», se ha dictado resolución acordando hacer pública la aprobación de la proposición de convenio propuesta por «Creaciones Polianca, Sociedad Anónima», asentada por «Cisnera, Sociedad Anónima», «Landete, Sociedad Anónima» y «Cía. S. C.», todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1992.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—36.666.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.385/1992, 5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra don Adolfo de Agustín Viadera, en reclamación de la suma de 5.854.381 pesetas por principal, más intereses de demora y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, celebrar nueva segunda subasta de la finca que después se dirá, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la suma de 26.288.000 pesetas; y si no hubiere postores en esta segunda subasta, celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Laietana, 8 bis, 3.ª planta, se señala, respecto de la segunda, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez horas; y, respecto de la tercera, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de suspenderse algún señalamiento de subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará dicha subasta en el día siguiente hábil, que no se sea sábado, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 2. Vivienda piso 1.º, puerta primera, de la casa número 3 de la calle Capellades, del sector de Horta, de esta ciudad, compuesto de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, sala de estar, baño lavadero, aseo, pasillos, terraza cubierta y patio descubierto; de superficie 98 metros 96 decímetros cuadrados, más 17 metros 51 decímetros cuadrados de patio descubierto. Linda: Al frente, sur, con dicha calle Capellades; por la izquierda entrando, oeste, con doña Margarita Colom Vallor; por el fondo, norte, con patio común; por arriba, con el local número 4, y por abajo, en parte en el local número 1, en parte con los elementos comunes de la planta baja y en parte con el terreno del solar.

Coefficiente: 14,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 842 del archivo, libro 842 de Horta, folio 116, finca número 12.493-N, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—37.293.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 176/1992-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahís, y dirigido contra «Siris, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas de la mañana; para la segunda, el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas de la mañana, y para la tercera el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas de

la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta:

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente:

Urbana, denominada «Hotel Osiris», situado en el término municipal de Calella; con frente, a una calle en proyecto, sin denominar ni numerar todavía, y que linda también con la carretera de Orsavinya, en el lugar nombrado «Manso March del Camí» y «Senia d'en Secundino». El mayor de ellos consta de planta de sótano, planta semi-sótanos, planta baja y siete plantas superiores y una 8.ª planta ático cubierta de dependencias varias y ocupa una superficie total construida de 1.035 metros cuadrados. La planta semisótano contiene vestíbulo, recepción y conserjería, salón social con barra bar, aseos independientes para damas y caballeros, despacho dirección, escaleras principal y de servicio, habitaciones para el personal del servicio y ocupa una superficie construida de 1.435 metros cuadrados. En la planta baja existe el salón social, comedor, cocina con cámaras frigoríficas, aseos independientes para damas y caballeros, escalera principal y de servicio, ascensores y almacén, y tiene una superficie total construida de 1.435 metros cuadrados. En las plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª existen en cada una de ellas 41 habitaciones dobles, con cuarto principal y de servicio, dos ascensores de subida y bajada, office de planta, distribuidor y pasillos; ocupa cada planta 1.570 metros cuadrados. En la planta 8.ª, ático, hay las cajas de las escaleras y cuarto de máquinas de los ascensores, lavaderos

y cuarto de planta y tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados. Hay instalada agua potable, luz eléctrica, servicios sanitarios y desagües. Este cuerpo de edificio consta de 287 habitaciones dobles y 35 habitaciones individuales y tiene en junto una superficie total construida de 14.970 metros cuadrados. El cuerpo de edificio menor se halla totalmente adosado al cuerpo de edificio antes descrito, con las correspondientes comunicaciones entre sí y seis plantas superiores, cubierta la última de terrado. En la planta sótano se halla instado un garaje y ocupa una superficie construida de 434 metros 50 decímetros cuadrados. Existe una rampa de entrada al mismo que baja desde el nivel de la calle hasta dicho sótano. La planta baja ocupa 145 metros 50 decímetros cuadrados y contiene seis habitaciones para el personal y un cuarto de aseo y pasillo de distribución. La planta 1.ª contiene siete dormitorios para uso del personal de servicio del hotel, varios aseos, un pequeño cuarto de aseo y siete dormitorios para uso del personal de servicio del hotel, varios aseos, un pequeño cuarto trastero y los correspondientes pasillos de distribución interior. La superficie edificada de esta planta es de 139 metros 20 decímetros cuadrados, más 19 metros 35 decímetros cuadrados de terraza; y las plantas 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª contienen cada una de ellas cuatro habitaciones dobles y dos individuales, todas ellas con sus cuartos de aseo y terrazas independientes, así como los correspondientes pasillos de distribución. Ocupa cada planta 139,20 metros cuadrados más 38,70 metros cuadrados de terrazas. Hay instalada agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y desagües. Este cuerpo de edificio consta en total de 30 habitaciones y servicio y tiene en junto 1.628,50 metros cuadrados. Para el acceso de una planta otorga se hace uso de las escaleras y ascensores del otro cuerpo de edificio mayor. El hotel está rodeado de jardín por todos los lados, en el que existe una piscina y zona verde. Se halla construida sobre un terreno de 4.802 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con calle en proyecto de 10 metros de ancho; por detrás; este, con carretera de Orsavinya y para con finca de don Alfredo Luciano Gómez; por la izquierda entrando, norte, con calle en proyecto número 1; por la derecha entrando, sur, en línea de 56,50 metros cuadrados con finca de don Tomás Flaquer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 556, libro 67 de Calella, folio 96, finca número 5.502. 37.248.

BAZA

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 24/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Materiales de Construcción Sánchez y Reche, representado por el Procurador señor Jiménez López, frente a don Pedro Agustín Bedmar Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas, del día 30 de septiembre de 1993.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 25 de octubre de 1993.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores, del día 22 noviembre de 1993, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bil-

bao Vizcaya y con la clave 1716 000 17 0024 93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Bien objeto de la subasta

1. Casa de 120 metros cuadrados, en calle Perpendicular a la de Blas Infante, de Baza, inscrita al libro 181, folio 119, finca número 21.397-3.ª, que ha sido valorada pericialmente, en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Baza a 26 de mayo de 1993.—La Secretaria.—36.768-3.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 112/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Per Haugund y doña Anny Helen Kruse, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el regal 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segun-

da el mismo lugar y la audiencia del próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 2 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, marcada con el número 108 del bloque XV de la urbanización «El Tosalet de Alfaz del Pi», partida Albir, es del tipo B, consta de planta baja y alta comunicadas por una escalera interior. La planta baja consta de acceso terraza exterior, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero, tendedero, y la planta alta de buhardilla, dos dormitorios, un baño y terraza exterior. Con una superficie de 104,08 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 670, libro 74, folio 125, finca número 9.780.

Dado en Benidorm a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—36.731.

BERGARA

Edicto

Doña M.ª Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Luis Eguiazabal Irigoyen contra don Juan Carlos Marsal Zurutuza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1872-17-17792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el Grupo Legazpi, 8, 2.º derecha, de Zumárraga, de 59,85 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 845, libro 121 de Zumárraga, folio 210 y finca 6.913. Propiedad de don Juan Carlos Marsal Zurutuza y doña M.ª Jesús Criado Rodríguez. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de julio de 1993.—La Secretaria, M.ª Antonia Villanueva Vivar.—37.010.

BETANZOS

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1993, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, con domicilio social en Madrid, calle Gran Vía, 19, representado en los autos por la Procuradora señora Sánchez Presedo, dirigido por el Letrado señor Herrero Palomo, contra don José Eliseo González Lois y doña Dolores Seijas López, con domicilio en Bouza de Muros, Foxado, Teixeira, municipio de Curtis (La Coruña), en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados que se describe a continuación:

Rústica.—Monte nombrado Bouza de Mouros, parroquia de Foxado, de unos 1.000 ferrados —53 hectáreas 60 áreas—. Linda: Norte, en parte, arroyo, y en parte, don Manuel Vázquez Vilarito y don Luis Carrasco; sur, en parte, pista de Griñalba, y en parte, camino; este, Ríos Mandeo, y oeste, pista a Filgueira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.251, libro 56 de Curtisfolio 181, finca 5.111, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 20 de septiembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, s/n., regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 64.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 18 de octubre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 15 de noviembre, a las once horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don José Eliseo González Lois y doña Dolores Seijas López, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 11 de junio de 1993.—El Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—36.369-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Fermín Aguirre Saiz, doña Catalina Yolanda Arrizabalaga, don Fermín Aguirre Quintana y doña Purificación Saiz Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa en Molinillo, señalada con el número 13, construida de mampostería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 620, libro 28 de Musques, folio 212 vuelto, finca 1.769, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. En el mismo punto del Molinillo, una heredad que mide 1.536 centiáreas, catastrada en el polígono 2, parcela número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 620, libro 28 de Musques, folio 216, finca 1.770, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 de pesetas.

3. Otra heredad en el mismo punto del Molinillo, de 1.230 metros cuadrados, o sea, 12 áreas 30 centiáreas, catastrada en el polígono 2, parcela número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, en el tomo 620, libro 28 de Musques, folio 218, finca 1.771, inscripción segunda.

Valorada en 125.000 de pesetas.

4. Otra heredad en Molinillo, que mide 3.835 metros cuadrados, igual a 38 áreas 35 centiáreas, catastrada en el polígono 2, parcela número 5. Inscrito en el citado Registro, en los mismos tomo y libro, folio 220, finca 1.772, inscripción segunda.

Valorada en 380.000 pesetas.

5. Un terreno campa, con un trozo de sebo en igual punto que las anteriores, o sea, Molinillo, que mide 2.880 metros cuadrados, o sea, 28 áreas 80 centiáreas, catastrada en el polígono 2, parcela número 4. Inscrita en el citado Registro, en los mismos tomo y libro, folio 222, finca 1.773, inscripción segunda.

Valorada en 290.000 pesetas.

6. En igual punto de las anteriores, una viña, que mide 504 metros cuadrados, o sea, 5 áreas 4 centiáreas, catastrada en el polígono 2, parcela número 5. Inscrita en el citado Registro, en los mismos tomo y libro, folio 224, finca número 1.774, inscripción segunda.

Valorada en 50.000 pesetas.

7. En las Viñuelas, una viña, que mide 660 metros, o sea, 6 áreas 60 centiáreas, catastrada en el polígono 2, parcela número 32. Inscrita en el citado Registro, en el mismo tomo y libro, folio 226, finca número 1.775, inscripción segunda.

Valorada en 65.000 pesetas.

8. En el mismo punto que la anterior un terreno viña, que mide 1.820 metros cuadrados, o sea,

igual a 18 áreas 20 centiáreas, catastrada en el polígono 2, parcela número 592. Inscrita en el citado Registro, al mismo tomo y libro, folio 228, finca número 1.776, inscripción segunda.

Valorada en 180.000 pesetas.

9. En el punto de Viñuelas, otra viña, que mide una extensión superficial de 1.443 metros cuadrados, o sea, 14 áreas 43 centiáreas, catastrada en el polígono 3, parcela número 590. Inscrita al mencionado Registro, al mismo tomo y libro, folio 230, finca número 1.770, inscripción segunda.

Valorada en 150.000 pesetas.

10. En la Mier, una heredad que mide 1.676 metros cuadrados, igual a 16 áreas 70 centiáreas, catastrada en el polígono 2, parcela número 23. Inscrita en el citado Registro, al mismo tomo y libro, folio 232, finca número 1.778, inscripción segunda.

Valorada en 160.000 pesetas.

11. Una heredad en el mismo punto de la Mier, que mide 918 metros cuadrados, o sea, 6 áreas con 18 centiáreas, catastrada en el polígono 2, parcela número 16. Inscrita en el citado Registro, en el mismo tomo y libro, folio 234, finca número 1.779, inscripción segunda.

Valorada en 90.000 pesetas.

12. Un terreno Sierra Calvo de Molinillo, que mide 2 hectáreas 38 áreas cuadradas, que hacen 23.800 metros, catastrada en el polígono 2, parcela número 10. Inscrita en el citado Registro, en el mismo tomo y libro, folio 236, finca número 1.780, inscripción segunda.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Valoración total: 5.090.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1993. El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—36.418.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 829/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valiente Maestre y doña Soledad Pérez Ferreras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Abasolo Apakpikua, 3-6.º izquierda, de Amorebieta. Inscrita al tomo I.210, libro 162, folio 181, finca 3.544.

Tipo para la subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—36.846.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 87/1993, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo igual al pasivo a «Radio Ortega, Sociedad Anónima», y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—36.407.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual goza del beneficio de justicia gratuita para la tramitación del presente procedimiento, contra don Humberto Serrano Uriarte y Kurtzene Urquidi Arrien, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, oficina I.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del piso 2.º de la casa número 24-2 de la calle San Miguel, de Bermeo (Vizcaya), con camarote número 2 como anejo inseparable. Finca registral número 7.842. Valorada en 13.818.000 pesetas.

Local en la planta baja de la casa número 48 de Erremedio Kalea, de Bermeo (Vizcaya). Finca registral número 13.217. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—36.825.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en ejecución de Sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 419/1991, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.124.805 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas, calculadas para intereses legales y costas del procedimiento, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Juan Antolín Moro, con domicilio en Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 81-2.º derecha, y constituido en rebeldía, y contra doña María Teresa Rivas Estéfano, cuyo último domicilio lo tuvo en el mismo del anterior, en la actualidad en ignorado paradero y constituida en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

1. Vivienda, letra C, mano derecha de la segunda planta alta, del edificio número 81 de la calle Condado Treviño de Miranda de Ebro (Burgos). Ocupa una superficie de 96,28 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza, tasada parcialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje, señalada con el número 2 de la planta sótano, correspondiente al edificio tres de la calle Fidel García, de Miranda de Ebro, con una superficie de 10 metros cuadrados. Tasada parcialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda, letra B, de la cuarta planta alta del edificio 3 de la calle Fidel García, de Miranda

de Ebro. Ocupa una superficie de 130,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres habitaciones, cocina, dos baños, tendadero. Tasada parcialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Al camino de Pasomalo, en Miranda de Ebro, de 15 áreas, según reciente medición de 25 áreas; sobre parte de esta parcela se ha construido un edificio de una sola planta, con una superficie de 120 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca. Tasada parcialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta, la cantidad en que han sido tasados, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 29 de octubre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de noviembre y hora de las trece.

Se hace saber, además a los licitadores, que para tomar parte en las subastas proyectadas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirva de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando junto a aquéllas el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, como garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta. Que la actora no precisa de tal consignación; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas. Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio de las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Esther Villimar San Salvador.—La Secretaria judicial.—36.844.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 49/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal contra don Juan Carlos Martínez Martínez y don Satiro Gil Manzanedo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, sirvien-

do de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1066 de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Local destinado a vivienda número 33 del edificio ubicado en su planta 9.ª alta, con acceso por la puerta derecha, letra C, del vestíbulo de la escalera en esta planta, de la calle Francisco Grandmotagne, 9, de esta ciudad. Linda: Norte, finca colindante del señor Conde; este, vuelo a patio interior de luces y hueco de ascensor; sur, vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda contigua de la misma planta número 34 del edificio, y oeste, en vuelo, calle de la situación a la que recae su fachada con tres huecos de luz. Distribuido en hall, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de 76 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.612, libro 120, folio 26, finca 9.052, inscripción quinta.

Dado en Burgos a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—36.842.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 3/1993, promovido por «Sotega, S.G.R.», contra don José Luis Martín Martín, doña María Pilar Arnaiz Ramos, doña María Begoña Avila Alvarez, don Luis Miguel Aparicio Valdiviello y doña María del Mar González Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: La finca sita en calle Juan Bravo, en 16.620.000 pesetas; la finca sita en calle San Isidro, en 9.972.000 pesetas, y la sita en Barriada Inmaculada, en 6.094.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1066 de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda única del piso segundo de la casa número 34 de la calle Isidro de Burgos. Tiene como anejo fuera del piso, la trastera o carbonera situada en la parte izquierda del portal, bajo la rasante de la calle. Inscrita al tomo 3.277, finca número 9.070, inscripción segunda.

2. Urbana, finca número 44, vivienda dúplex, descendentes de la planta cuarta, puerta número 11, portal calle Juan Bravo, 18, de la ciudad de Burgos. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 56. Inscrita en ese Registro al tomo 3.660, libro 327, folio 87, finca 30.780.

3. Urbana, número 4, vivienda planta primera mano izquierda de la casa sita en Burgos, barriada de la Inmaculada, señalada con las siglas E-6. Inscrita en ese Registro al tomo 3.370, libro 214, folio 111, finca número 20.531, inscripción tercera.

Dado en Burgos a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—36.945.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 180/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Monero Barriuso, contra don Hilario Bustillo Fernández, doña María Juana Gil Gordon, don Rafael Ruiz Fernández-Lomana y doña María Concepción Gil Gordon, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre, y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.317.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre y hora de las trece de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre, y hora de las trece de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de la planta baja, de esquina o chaflán en la casa señalada con el número 115 de la calle de Vitoria, de Burgos, dedicado a oficinas, con cuarto de servicio, entreplanta y demás instalaciones propias para desarrollar tal actividad. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, estándolo al tomo 3.165, folio 210, libro 146 de la sección 3.ª, finca 12.038, inscripción cuarta.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaría judicial.—37.316.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/1990 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Extremadura, representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don José Luis Hernández Miguel, domiciliado en calle José Antonio, 15, de Moraleja (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 26 de octubre y 19 de noviembre próximos, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.514.501 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Moraleja (Cáceres), en calle Antonio Machado, s/n. Es del tipo B, con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, con un patio al fondo de 29 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene tres plantas. La planta baja destinada a cochera, con una superficie útil de 40 metros 34 decímetros cuadrados, y dos plantas más elevadas, destinadas a una sola vivienda, distribuidas en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Derecha entrando, con finca de don Ramón Martín Garzón; izquierda, con otra del citado señor Martín Garzón, y por el fondo, con hermanos Plasencia Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moraleja al tomo 624, libro 67, folio 174, finca 6.449, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—36.761-3.

CADIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 78/1990 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, contra doña Francisca Collantes Reina, en reclamación de cantidad, en los que por resolución he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.600.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, 2, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1993.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1993.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1993, y bajo las siguientes:

Condiciónes

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, 2 (esquina avenida Ana de Vía), de Cádiz, abierta con el número 01-004.82600, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso número 6 en la planta 3.ª alta a la derecha, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 53 metros y 6 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Al frente, su entrada, piso izquierda de esta planta, hueco de ascensor y rellano y caja de escalera; derecha entrando, calle Pintor Zuloaga y huecos de patio y ascensor; izquierda, hueco de patio y calle Murillo, y por su fondo, con hueco de patio y casa número 1 de la calle Pintor Zuloaga.

Inscrita al tomo 1.165, libro 107, folio 158, finca número 6.283, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—37.289.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 165/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Navarra, representada por

el Procurador señor De Echevarrieta, contra don José Luis Martínez Palomares y doña María Luisa Catalán Cendra.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre, a las diez y cinco horas.

Segunda subasta: El día 25 de octubre, a las diez y cinco horas.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre, a las diez y cinco horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, 26, 2.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto con la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0165/93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Casa en calle Venezuela, 7, de 172,5 metros cuadrados, de los cuales 146,38 metros cuadrados corresponden a la casa, que consta de planta baja, distribuida en portal de entrada, caja de escalera y un local a la izquierda de dicho local y de planta superior a piso 1.º con una vivienda, destinándose los restantes 26,12 metros cuadrados a terreno o espacio libre a la parte posterior y todo reunido linda: Por la derecha entrando, con finca de don Vicente Cordón; por la izquierda, con la de don Fermín Salvatierra; por el fondo, calle Zarramala, y por el frente, en una línea de 9,20 metros cuadrados, con la calle Venezuela, sita en Alfaro (La Rioja), inscrita al tomo 320, libro 195, folio 224, finca número 19.458 inscripción tercera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.939.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra número 2 (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3 de 1993 a instancia de Ibercor Leasing, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra doña Concepción López Linares y don Esteban López Bertiz, con domicilio en Calahorra, en los que se ha acordado

que el día 4 de octubre de 1993, a las once quince horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de noviembre de 1993, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 7 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Local sito en Calahorra, calle Torles, 27. Inscrito al tomo 480, libro 293, finca número 26.672.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Tercer piso de casa en calle Cavas, 14, de Calahorra. Inscrito al tomo 337, libro 213, finca número 18.722.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Heredad en Torrecilla Alta, de Calahorra, con superficie de 21 áreas. Inscrita al tomo 593, libro 351, finca número 31.100.

Valorada en 240.000 pesetas.

Expositor modelo 7 curvo para alimentos y accesorios para barra de bar, dispone de aire acondicionado Interclisa CSA 29 B de 8.200 Kcal/h., por importe de 700.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—36.932.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 266 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» Hipotecaria, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Castor Acceso Souillos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.600.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número 2.—Local comercial número 10, en planta 1.ª o de piso, del edificio de dos, ubicado sobre parte de la parcela J-C, situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Carece de distribución interior, con una superficie edificada de 110 metros cuadrados y un porche de 24 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de una escalera exterior que arranca de la planta baja, con dos tramadas debido a un pequeño desnivel del terreno. Linda: Por el frente, derecha, entrando y espalda, con vuelo de zonas comunes destinadas a acceso, y por la izquierda, con el local comercial número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al libro 280, de la primera sección, folio 21, finca número 23.738.

Adición.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Cartagena a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—36.758-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 95/1991, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra doña María da Silva Alpuente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas, con el siguiente señalamiento:

Primera subasta: El 1 de octubre de 1993. Tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, 8.111.250 pesetas.

Segunda subasta: El 29 de octubre de 1993. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El 30 de noviembre de 1993. Sin sujeción a tipo, con las condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Primero.—Número 52.—Vivienda del tipo C/A situada en la planta 8.ª en alto; al fondo, 1.ª escalera mirando a la facha del bloque II desde la avenida Ferrandis Salvador. Tiene una superficie aproximada construida con elementos comunes de 97,49 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Tiene como anejos inseparables el cuarto trastero señalado con el número 236 y plaza de aparcamiento al aire libre número 234. Forma parte integrante del bloque II, denominado don Carlo, sito al frente izquierda del complejo mirando desde la avenida Ferrandis Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Castellón, al tomo 744, libro 204 de Benicasim, folio 5 finca número 19.233, inscripción primera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—37.058.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Chiclana de la Frontera, en el Procedimiento judicial sumario número 173/1992 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Bescós Gil en nombre y representación de la Entidad Bancu Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Reyes Baizár y doña María del Carmen García Mateos, en reclamación del préstamo hipotecario se saca, por primera vez, a subasta la siguiente finca:

Apartamento número 1.—Vivienda planta baja de la casa marcada con el número 3 de la calle García Lorca, en Chiclana de la Frontera, edificada sobre la parcela número 23 de la urbanización La Florida. Consta de hall, patio, salón-comedor, baño dormitorio, cocina, garaje y patio descubierto. La superficie total es de 98 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, de los que 58 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la superficie útil construida de las dependencias cubiertas. Linda: A frente, con el portal de entrada al edificio y la parcela número 26 de la urbanización La Florida; derecha: entrando, portal de entrada al edificio y la calle de situación; izquierda, la parcela 22, y fondo, la parcela 21, ambas de la urbanización La Florida.

Cuota.—Representa, en relación con el total valor del edificio, una cuota de 50 por 100; y lleva inherente a su dominio, una participación igual a su cuota en los elementos comunes del edificio así como los gastos y beneficios de la comunidad

Título.—Se formó como nueva e independiente, en la escritura de obra nueva y división horizontal de 11 de marzo de 1987, autorizada por el Notario de esta ciudad don Andrés Tallafigo Vidal. Inscrita en el tomo 1.133, libro 604, folio 13, finca número 35.185, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 6, de Chiclana de la Frontera, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 4.875.000 pesetas, tipo fijado a tal efecto en la escritura del préstamo, para la descrita en primer lugar, y 3.656.259 para la descrita en segundo lugar; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta 124700001817392, consignar el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, a prevención de que no haya posturas en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las once horas, debiendo consignar los posibles licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de junio de 1993.—36.406.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1993, se siguen autos a instancia de «Envases Fonimur, S. C. L.», representado por el Procurador señor Templado Carrillo, contra «Envases del Segura, S. C. L.», sobre procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se describirán, bajo las condiciones que también se hará mención, habiéndose señalado para a celebración de las mismas el día 27 de septiembre, y horas de la once treinta, para la primera; día 25 de octubre, y hora de las once treinta, para a segunda, y día 22 de noviembre, y hora de las once treinta, para la tercera.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 32.000.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En

la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación fijado para la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 3061, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación de lo reseñado en la condición primera del presente.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

En el término de Abarán, en el pago de Cañada de Rios, un trozo de tierra de secano en blanco, de cabida 2 fanegas, igual 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, doña Paula Gómez Gómez, del Seco; sur, don Jesús Gómez Gómez, hoy por medio drenaje del Iryda; saliente, coto de don Constantino Gómez Tornero, hoy camino por mitad propiedad de esta finca y de los clindantes, que separa de don Jerónimo Vargas Carillo y otros, y al oeste, herederos de don Jesús Gómez Gómez de Mauricio, hoy drenaje del Iryda por medio.

Sobre el terreno descrito anteriormente existen construidas las siguientes edificaciones, cuya declaración de obra nueva se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Una nave para la fabricación de envases de madera próxima a carretera N-301 de Madrid a Cartagena, en el cruce de la carretera de Abarán a estación de Blanca-Abarán, que linda, con todos los puntos cardinales, con la parcela en que está enclavada que ocupa una superficie construida de 1.706 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, de los que nave propiamente dicha se destinan 1.506 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, al servicio 13 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, y a taller de mantenimiento y oficinas 186 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, con una marquesina para almacenar materiales de 800 metros cuadrados, no comprendida en la anterior superficie.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 866, libro 157, folio 157, finca registral número 18.305.

Se hace constar que de resultar inhabil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 11 de junio de 1993.—La Secretaría.—36.958.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número

ro 1.210/1990 a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», domiciliado en Alameda Cristinta, 11 y 13, de Jerez de la Frontera (Cádiz), contra don Luis Figueroa Barrios y doña Manuela Pineda Valenzuela, domiciliados en calle Obispo Mardones, 2, 3, 2.º (Córdoba), en lo que por providencia he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración, a las doce horas del próximo día 24 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, a las doce horas del próximo día 25 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, a las doce horas del próximo día 25 de noviembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 4.º, 18, tipo C, de la casa sin número, hoy 2, calle Obispo Mardones, de esta capital. Tiene su acceso por el portal A y ocupa una superficie construida de 105 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con la calle Obispo Mardones; por su izquierda, rellano de escalera, piso 4.º, 20, tipo A-2 de esta escalera y hueco de la terraza-lavadero; por su fondo, con dicho hueco de la terraza-lavadero y calle de servicio entre bloques, y por arriba, la azotea. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios empotrados. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 3,475 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, a los folios 37 y 38 del tomo 1.872, libro 46, finca número 3.255, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de junio de 1993.—El Secretario.—36.730-3.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 35/1992, instado por «Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Fernández Simón, frente a «Coferc, Sociedad Limitada», C.I.F. B-10038149, don José de Aldana Clemente y doña Isabel Clemente Corón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Bien objeto de subasta

Bienes embargados a la sociedad «Coferc, Sociedad Limitada»:

Camión frigorífico, marca Nissan, matrícula CC-0333-J. Valorado en 1.650.000 pesetas.

Bienes embargados a la demandada doña María Isabel Clemente Corón:

Urbana número 2, piso en Coria (Cáceres), en la calle Gabriel y Galán, 8, de una extensión de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 536, libro 77, folio 143, finca 6.349, inscripción primera, Registro de Coria. Valorada en 4.721.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera. El día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Segunda. El día 28 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera. El día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—36.921.

CORIA DEL RIO

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 247/1990, se tramita expediente de suspensión de

pagos de don Amador Aníbal Román Flores y doña Dolores Escalona Sánchez, en el cual se ha dictado auto declarando a aquéllos en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad, sito en calle Cervantes, 69.

Dado en Coria del Río a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.413.

CORIA DEL RIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1991, promovido por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García, en representación de don José Chaques Girona y doña Flora Asensi Girona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Ruiz de la Rosa y don Francisco Aylo Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.321.037 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.321.037 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, al número de cuenta corriente 3961000018040191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en término de Palomares del Río, calle Amapola, 205. Tiene una cabida superficial de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados corresponden a la parte edificada distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, dos pasillos, cocina y salón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al folio 221, del tomo 1.147, libro 23 de Palomares del Río, finca 1.363.

Dado en Coria del Río a 8 de junio de 1993.—37.181.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1993, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Cuesta Alvarez y doña Rosa Eugenia López Deacal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.383.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco de Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, de la casa número 34 de la calle de la Presa, de San Fernando de Henares. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, en el tomo 656 del archivo, libro 75 de San Fernando de Henares, folio 10, finca número 5.036, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», expido el presente en Coslada a 1 de julio de 1993. 36.440.

COSLADA

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Coslada, sito en la calle Colombia, 29,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 1.786/1989, seguido por daños, se ha acordado notificar a don José Ballesteros Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, la sentencia de fecha 8 de octubre de 1991, siendo su encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Juicio verbal de faltas número 1.786/1989, seguido por daños apareciendo como partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado don Angel Alcázar Cano, y como implicados Rpte. Legal Comercial Internacional de Seguridad, don Antonio Jesús García Porro, don José Ballesteros Sánchez, don Antonio Fuerte González, doña Mercedes Trueba Doene, Juan Camacho Verjano, Miguel Plaza Villalba, cuyas circunstancias personales constan en autos.

Que debo condenar y condeno a don Angel Alcázar Cano a que indemnice a don Antonio Fuerte González en la cantidad de 485.000 pesetas y a don Juan Camacho Verjano en la cantidad de

25.095 pesetas y reserva de acciones civiles para los demás perjudicados».

Dado en Coslada a 7 de julio de 1993.—La Jueza, Francisca Arce Gómez.—La Secretaria.—37.049.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de «Mercantil Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Germán Fabio González Contri y doña Rosa Contri Mateu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Finca 8.882 del Registro de la Propiedad de Denia, con una pequeña casa situada en el término municipal de Denia, partida Marines, con el número 31, que mide 4 metros de frente por 8 metros 56 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 34 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando o norte, casa de doña Mariana Mateu Roselló; izquierda o sur y frente o este, amplios de la casa total, y fondo u oeste, otro finca de doña Mariana Llobell Roselló.

2. Urbana.—Finca 8.883 del Registro de Denia, trozo de tierra secana, campo, en término de Denia, partida Marines, que tiene una superficie de 2 áreas 83 centiáreas. Haciendo reseña que las dos fincas constituyen una sola unidad urbana, indivisible, ya que la correspondiente a la parcela 8.883 no tiene entrada sino a través de la que constituye la casa 8.882.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 25 de marzo de 1993.—El Secretario.—37.030.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 221/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña María Soledad Lafragua Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.202.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 15, de 37 metros 35 decímetros cuadrados de superficie edificada en planta baja, y 42 metros 7 decímetros cuadrados construida en planta alta o piso, con una terraza o jardín de 9 metros 45 decímetros cuadrados, ocupa un solar de 46 metros 80 decímetros cuadrados, en término de Calpe, partida Manzancra. Linda: Norte, o frente por donde tiene su entrada, parcela número 34; sur o fondo, apartamento número 14, y izquierda o este, parcela número 16. Finca número 3.982, tomo 229, libro 29, folio 56, del Registro de la Propiedad de Calpe.

Dado en Denia a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—37.032.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 67/1993 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C.A.M., representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Victoria Piñol Dura y don Juan Antonio Sánchez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, s/n., Palacio de Justicia, el próximo día 13 de octubre, a las once horas; para la segunda se señala el próximo día 15 de noviembre, a las 11 horas, y para la tercera se señala el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad comercial compuesta de sótano, planta baja y entreplanta, que comprende un local diáfano en la planta baja y un local para oficinas en la entreplanta que consta de las siguientes depen-

dencias: Hall o recibidor, sala de oficinas principales, archivos, guardarropas y servicios, despacho para el Consejero-Delegado y Secretario, Sala de Juntas de Consejo y salón para juntas generales. Está situado en Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Hermanos González Selva, s/n., haciendo esquina a la calle Vicente Amorós Candela, donde tiene el número 7, antes 5 de policía, y mide una superficie de 638 metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta sótano y planta baja 600 metros cuadrados, aproximadamente, y procede del edificio actualmente compuesto de esta unidad comercial y tres pisos altos, con 6 viviendas por cada uno. Dicha finca tiene varias salidas directas e independientes a la calle y linda: Por el sur, con calle Hermanos González Selva; este, calle Vicente Amorós Candela, y oeste y norte, con finca de don Alejandro Ramos Folqués. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche en el tomo 1.228, libro 837 del Salvador, folio 158, finca número 46.679, inscripción tercera. Valorado en 107.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—37.177.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Antonio Vicente Agulló y doña Antonia Hidalgo Manzano, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 28 de septiembre del corriente año, para la segunda el día 26 de octubre y para la tercera el día 30 de noviembre, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.168.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, y el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la sede del Banco, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose con éste el resguardo acreditativo del ingreso de la consignación en el establecimiento citado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera, del piso segundo. Es del tipo C y tiene una superficie útil de 76 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados; consta de un vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, dos baños y galería, y linda entrando: Por su derecha, con sucesores de don Elías Morell; por la izquierda, con doña Josefa Antón; por el fondo, con calle Teniente Ruiz, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso. Forma parte de un edificio sito en Elche, con frente principal a la calle de Teniente Ruiz, donde está señalado con el número 26 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.175, libro 784 Salvador, folio 137, finca número 63.766, inscripción tercera.

Dado en Elche a 17 de junio de 1993.—37.175

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 48/1991 por estafa, siendo denunciado don Juan José Abellán Clemor, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado ligeramente, dice así:

«Que debo condenar y condeno a don Juan José Abellán Clemor a la pena de dos días de arresto menor, costas y que indemnice a Renfe en 740 pesetas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Juan José Abellán Clemor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Elda a 30 de junio de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—36.335.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, accidentalmente Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 338/1992, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Damián Joya Mejías y otra, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Tierra de secano en el paraje de Marina y Chozas de Redondo, término de El Ejido, de cabida 1 hectárea 26 áreas 53 centiáreas; finca registrada número 49.692.

La expresada finca ha sido valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de octubre y hora de las diez, previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

— El tipo de la subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 10 de diciembre y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido (Almería) a 24 de junio de 1993. La Secretaría judicial.—36.488.

ESTELLA

Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 62/1991, seguido a instancia del Procurador señor Barnó en nombre de don Domingo Marqués Mir, contra «SAT Corral Nuevo», don Gregorio de Carlos Zubiria, doña Encarnación Lander López y don Gregorio de Carlos Lander, ha acordado sacar a subasta en este Juzgado por primera vez el día 30 de septiembre de 1993; en su caso, por segunda vez el día 29 de octubre de 1993, y por tercera vez el día 30 de noviembre de 1993, siempre a las doce horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. Para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, número 314800017006291, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en calle San Martín de Ayegui (Navarra), hoy Camino de Santiago, 36, superficie según el Registro de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al folio 189, del tomo 2.653, finca 2.223.

Tasada en 11.500.000 pesetas.

2. Pieza, viña y olivar en término de Oncinada —Ayegui— de 1 hectárea 97 áreas 56 centiáreas. Inscrita al folio 207, tomo 2.451, finca 1.675-N.

Tasada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Estella a 3 de junio de 1993.—La Jueza, Isabel Luri Artola.—La Secretaria.—36.780-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 36/1992-civil, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Luis Sardá Albácar, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 28 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 23.—Buhardilla-apartamento en la escalera 2, planta superior o buhardilla, designado con la letra J, segundo a la izquierda mirando a la fachada del edificio y a la izquierda subiendo por la escalera, sito en Benasque (Huesca), avenida de los Tilos, s/n., denominado Edificio Faure. Tiene una superficie útil de 33 metros 47 centímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, avenida los Tilos; izquierda, edificio Esera mediante calle, y fondo, finca número 13. Consta de comedor-estar, dormitorio, cocina, baño y terraza. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,70 por 100. In-

crita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 461, libro 27 del Benasque, folio 121, finca número 2.935, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 24 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—37.171.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 264/1992-civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Plantada Pous, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 27 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11.—Vivienda del edificio sito en término de Roda de Bará, urbanización de «Bará, Sociedad Anónima», correspondiendo hoy a la calle Sinia, 11. Consta de bajos de 43 metros 25 decímetros cuadrados, un piso de 43 metros 70 decímetros cuadrados, con jardín de 92 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada y mediante el jardín privativo, con zona común de servidumbre de paso y otras; derecha entrando, con departamento número 12; izquierda, con departamento número

ro 10, y fondo, también mediante jardín, con el linde norte de la finca.

Coefficiente: 6,88 céntesimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 672, libro 91 de Roda de Bará, folio 1, finca número 5.906, inscripción primera, a nombre de anterior titular de quien trae causa.

Tasadas a efectos de la presente en 6.891.830 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 24 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—37.168.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 49/1993-civil, promovidos por Hipotébansa contra doña Josefa Sebastiana Catalán Alsinet, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, de El Vendrell, el día 27 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los postores podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 6. Casa del conjunto de viviendas denominado bloque B, sito en término de Calafell, urbanización Jardín Europea, con frente a la calle común y zona verde, formando parte de los solares 30 y 31 de la manzana G-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ven-

drell, al tomo 463, libro 305 de Calafell, folio 194, finca número 21.715.

Tasada a efectos de la presente en 11.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 24 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—37.166.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 176/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Encarnación López Pérez y don Antonio Lopera Escamilla, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, 86, 1.º, el día 27 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0176-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar parcelada, sita en Calafell, construida sobre el solar número 53, norte, de los que se divide la manzana L-1, y linda, a su frente, con la calle de El Salvador. Inscrición en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 521, folio 64, finca 6.259.

Tasados a efectos de la presente en 15.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 17 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—37.173.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 128/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Rosalía Frutos de la Fuente y don Antonio Medrano Cebolla, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, el día 4 de octubre, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0128-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término de Calafell, procedente de la heredad «Cuadra de San Miguel de Segur», que corresponde a la parcela número 32 de la manzana 0-35, del plano de parcelación de la urbanización «Brisas de Calafell», Segur de Dalt, junto a las montañas de Castell y Gornal, con frente a una calle sin nombre, se asienta sobre un solar de 600 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.887 palmos, asimismo, cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, asco y tres habitaciones, con una superficie de 70 metros cuadrados. El resto metros hasta completar el solar sobre el que se asienta se destina a jardín que la rodea. Lindando: Al norte, en línea de 18 metros, con límite de finca de 20 metros, con calle sin nombre; al este, en línea de 33,10 metros, con la parcela número 31, y al oeste, en línea de 30,62 metros, con parcela número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell I, al tomo 565, folio 188, finca número 25.701.

Tasada a efectos de la presente en 11.305.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 17 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.819.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 74/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Beta Industrial, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86 1.º, el día 1 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0074/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Dependencia de la planta sótano 2.º, destinada a aparcamiento de vehículos en número de 26, del edificio sito en término de Torredembarra, con frente a la calle Muralla, 32, partida Horta. Tiene una superficie construida de 603 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Muralla, con subsuelo de la referida calle; al fondo, subsuelo de la finca de doña Teresa Ricart Jové, e izquierda, subsuelo de la calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 842 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 127 vto., finca número 12.750, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 16.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 30 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—37.164.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 163/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Pilar Cerván Herás y don José Martínez Trullen, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86 1.º, el día 4 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de diciembre, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-016/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en término municipal de El Vendrell, partida Soldoná, correspondiente a la parcela número 2 de la manzana A, de la zona residencial extensiva de la Urbanización «Mas Ilevi», calle Salvador Estadeilla, 20. Se asienta sobre un solar de 666 metros cuadrados. Consta de semisótanos, destinados a garaje, vestíbulo y escalera de acceso a la planta baja, la cual consta de distribuidor, cocina y comedor-estar, recibidor, despacho, baño y lavadero-planta y escalera de acceso a la planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y dos terrazas, con un total superficie construida de 347 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 79 metros 68 decímetros cuadrados están destinados a garaje en la planta semisótano, la diferencia entre la superficie edificada y la del solar

sobre la que se asienta la referida obra se destina a jardín que la rodea. Linda: Frente, en línea de 17,05 metros, con calle número 5; a la derecha entrando, con línea de 39,85 metros, con solares 3 y 4; al fondo, línea 17 metros, con parcela número 5 de la misma manzana, y por la izquierda, en línea de 38,28 metros, con parcela 1 de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 840, libro 222 de El Vendrell, folio 222, finca número 11.575.

Tasada a efectos de la presente en 36.192.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 30 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—37.165.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 en funciones,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Ontañón Castro, y en los cuales figuran como deudores don Antonio Sixto Lago y doña María del Carmen Casal Carrodegas, y en los mismos, en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para el acto del remate las diez horas del día 18 de octubre, la primera; en su caso, para la segunda, la misma hora del día 23 de noviembre, y, en su caso, para la tercera, la misma hora del día 28 de diciembre próximo, sito en la calle de La Coruña, s/n., y en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 8.100.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo señalado rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Únicamente la parte actora tendrá derecho a ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Ferrol. En el edificio señalado con los números 50 y 52 de la calle Venezuela.

Piso 4.º C. Vivienda de la superficie útil de 54 metros 85 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo, comedor y cocina, con un balcón que da al patio de luces y vistas del edificio situado en el ángulo sureste del mismo. Linda: Frente, caja de la escalera; derecha entrando, doña Margarita Caballero; izquierda, piso 4.º, letra B, y fondo, calle Venezuela, vivienda letra B, en medio.

Precio a efectos de subasta: 8.100.000 pesetas. Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaría.—36.697.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Jueza de Primera Instancia de Fuengirola número 7,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Castillo y Belmonte, Sociedad Anónima», y don Rafael Miguel Benguigui Rodríguez, doña M.ª del Carmen Gómez González y don José Belmonte Corral, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 12 de noviembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala para el día 13 de enero de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noria, s/n., y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, número 16. Vivienda número 10, tipo C, de la planta primera en altura del edificio en construcción, sito en Fuengirola, con fachadas a la avenida de Mijas, calle Mallorca, y otra a calle Alvarez Quintero. De superficie construida 111 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos comunes y terraza y útil de 78 metros 41 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, con galería de acceso derecha entrando, la vivienda número 11; izquier-

da, con la número 9, y fondo o espalda, con calle Alvarez Quintero. Cuota: 1,17 por 100.

Finca número 19.676. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 410, folio 15, inscripción tercera, propiedad de don Rafael Miguel Benguigui, casado con doña M.ª del Carmen Gómez González.

El valor de la tasación para la finca es de 9.500.000 pesetas, señalado como tipo para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—36.821.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a la Entidad «Dova 2.000, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1993, para la segunda el día 28 de octubre de 1993, para la tercera el día 2 de diciembre de 1993, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 141.—Vivienda señalada con el número 3, tipo A, dúplex, sita en las plantas baja y primera del bloque número 26. Tiene una superficie total de 108 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 4 metros cuadrados de jardín privado en la planta baja. Linda: Oeste, con zona de acceso; al norte, con vivienda número 2 del mismo bloque; al este y al sur, con espacios comunes de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.238, libro 460, folio 187, finca número 33.142.

Tipo de subasta: 23.216.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de mayo de 1993.—36.772-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», frente a la Entidad «Parque del Genil, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1993, para la segunda el día 28 de octubre de 1993, para la tercera el día 2 de diciembre de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 67.—Sobre parcela de 152 metros cuadrados. Con una superficie construida la vivienda propiamente dicha de 143 metros 65 decímetros cuadrados; 7 metros 16 decímetros cuadrados de semisótano. En ella hay una casa tipo A. Linda: Frente y derecha, calle de nueva apertura en finca matriz; izquierda, casa 68-A, y espalda, casa 66-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 450, folio 134, finca número 32.723, 1.º

Valorada a efectos de subasta en 20.708.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—36.783-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 306/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad Caja Ahorros Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor García Agüera, contra Compañía mercantil «Clínica Virgen de la Salud, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de enero, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n., y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Edificio radicado sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda Campo Nuestra Señora

del Carmen, término de Benalmádena, partido de Arroyo de la Miel, urbanización Solyamar. Consta la edificación de planta sótano, planta baja y primera.

La planta sótano se sitúa en un extremo meridional de la zona social de convivencia compuesta por un amplio salón que posibilita otros tipos de utilización además del de mera estancia, unido al área del comedor y próximo a los servicios generales. El resto de las dependencias de esta planta son todas aquellas de servicio, cocina, despensa, lavandería, salas de máquina, almacén de farmacia, servicios de personal, etc. La superficie total construida de esta planta es de 493 metros 57 decímetros cuadrados, estando conectada con las dos plantas superiores tanto por la escalera principal y ascensor montacamillas, como por la escalera exterior del extremo opuesto. Se encuentra conectada bajo rasante con el edificio actual de la clínica Virgen de la Salud, mediante un paso que se realiza bajo la calzada y aparcamientos previstos en la zona septentrional solar. Además e independientemente cuenta con un acceso directo de servicio desde nivel del terreno a la zona de cocina y lavandería.

La planta baja, con una superficie construida de 382 metros 29 decímetros cuadrados, alberga el acceso principal; en ella se sitúan 13 habitaciones, así como la recepción, sala de personal y servicios sanitarios.

Todas las habitaciones de residencia sanitaria tienen carácter individual de reducida superficie, aunque todas cuentan con aseo privado, armario-roperos y una gran terraza como complemento terapéutico para el tipo de residentes previstos.

El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogo y jardines. Su solar mide una superficie de 1.902 metros cuadrados. Linda: Al noroeste, con terrenos de igual procedencia, propios de doña Marcella Van Bellinghan; al noreste, caminos de la finca matriz; al sureste, con terrenos propiedad de don Antonio Fernández Fernández, y al suroeste, con terrenos de la finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 334, folio 35 vuelto, finca número 17.748, inscripción quinta.

El tipo señalado de la finca hipotecada para la primera subasta es de 93.150.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de junio de 1993.—El Secretario.—36.812.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Keven Pritchard, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 27 de septiembre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de octubre, a las doce horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n., y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la

segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta 5.ª alta del bloque 3, del conjunto urbanístico denominado «Las Camelias». De superficie construida 92,12 metros cuadrados, siendo la útil de 85,95 metros cuadrados, con inclusión de la parte de superficie correspondiente a terraza. Cuota: En su bloque 6,12 por 100 y en el edificio 3,111 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 972, libro 428, folio 118, finca número 22.087, inscripción primera.

El tipo de tasación es: 5.761.417 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—36.734-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Neil M. Cruddas y doña Cristine Cruddas, con domicilio en Mijas, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n., de Fuengirola, el día 10 de noviembre de 1993; de no haber postores, en segunda, para el próximo 17 de diciembre de 1993, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de enero de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 6, apartamento número 6, tipo D. dúplex en plantas 2.^a y 3.^a del edificio G-4, del complejo La Orquídea de Calahonda I, sito en la urbanización sitio de Calahonda, en término de Mijas. Se sitúa a la izquierda del edificio según se mira éste por su fachada norte, teniendo su acceso al apartamento por la planta 2.^a

Se distribuye: En la planta 2.^a, en vestíbulo, aseo, cocina, estar-comedor, terraza y un dormitorio con baño; y en planta 3.^a, escalera distribuidor, dos dormitorios, un baño y terraza solarium. Tiene una superficie en planta 2.^a de 78 metros 29 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 14 metros 40 decímetros cuadrados de terraza; y en planta 3.^a de 80 metros 41 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 28 metros 36 decímetros cuadrados de terraza solarium. Linda: Al norte, sur y este, resto de parcela en proyección vertical, y al oeste, apartamento número 5 del mismo tipo y en parte, con rellano y caja de escalera.

Inscripción: Al tomo 1.229, libro 451, folio 198 vuelto, finca número 33.005, inscripción tercera.

Valorándose la finca a efectos de subasta en 12.630.043 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.257.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 125/1993, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente Miñana Peris y doña Ana Rubio Bataller.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 29 de octubre, a las doce horas, y, por tercera vez, el día 30 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo ésta la suma de 6.510.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P., cuenta número 4353000018012593, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Descripción.—Vivienda de la planta 3.^a, tipo B, que tiene acceso por el zaguán y escalera primera de la calle Juan Ramón Jiménez, 54, edificio «Victor B».

Cuota de participación: 1,18 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.284, folio 34, finca número 49.357, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria.—36.793-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 101 de 1992, a instancias del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Collado Gil y doña Balbina Gualda Campos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de octubre a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 16 de noviembre a las doce horas, y por tercera vez el día 16 de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0101/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deducidos don José Collado Gil y doña Balbina Gualda Campos, en caso de no hallárseles en el domicilio designado por ellos a tal efecto, expresado en la regla 3.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Unica.—Una casa, situada en la ciudad de Oliva, en la plaza de Ganguis, 1, de ignorada manzana; se compone de planta baja y piso alto, con corral cubierto y descubierto, que ocupa una superficie de 85 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales una mitad aproximadamente los ocupa el corral; linda: Derecha, entrando, en la calle de la Aurora; izquierda y espalda, casa de don Francisco Pérez Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.213, folio 189, finca número 14.084.

Dado en Gandía a 25 de junio de 1993. El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—37.323.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 223 de 1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja, con beneficios de justicia gratuita, contra don José Corbajo Fernández y doña Eva María Martínez Collados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y con las siguientes

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 5.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018022393 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el de la primera, el día 26 de noviembre a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera

subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1993 a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Número 409.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta 11 de la casa número 2 de la calle Onésimo Redondo, del bloque IV del denominado «Grupo de Viviendas Porta», situado en esta ciudad de Gandía, a la que tiene acceso por la escalera correspondiente a dicha casa; con servicio de ascensor; ocupa una superficie construida de 99 metros 86 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo y lavadero; cuenta con todas las instalaciones sanitarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.514 del Ayuntamiento, folio 39, finca registral número 15.384, inscripción séptima.

Dado en Gandía a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—37.324.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguia Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 446/1992, de suspensión de pagos de «Talleres de Guernica, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—36.408.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Central del Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing, Sociedad Anónima), contra doña Concepción Cuervas Román y don Rafael Rosales Ramos, número 374/1992, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.912.425 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.434.318 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 28, de Banco Bilbao Vizcaya

de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, s/n.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dos catorceavas partes indivisas de departamento número 1. Local comercial sótano, situado en la primera planta sótano, del edificio situado en Girona, plaza Santa Eugenia, 4, que se concreta en la ocupación exclusiva de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 58 y 59, y la utilización de las zonas de acceso y maniobra, con una superficie y coeficientes siguientes:

Plaza 58.—13 metros 50 decímetros cuadrados y 6,78 por 100 de coeficiente.

Plaza 59.—14 metros 50 decímetros cuadrados y 7,29 por 100 de coeficiente.

Inscrita al tomo 2.633, libro 103, folio 132, finca 4.548-P. 58 y 59.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de mayo 1993.—El Secretario.—36.397.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don James Thomas Nunn y don Andrés Cortés Farrés, número 79/1992, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 18.450.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 13.837.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas de la mañana.

Para la segunda, el día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas de la mañana.

Para la tercera, el día 3 de enero de 1994, a las doce horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que mide una superficie de 93,225 metros cuadrados entre dos plantas, 20,08 metros cuadrados de garaje y 20,90 metros cuadrados de terraza. La planta baja se compone de hall de entrada, comedor-estar, cocina y aseo, además de terraza, y la planta alta o piso consta de tres dormitorios y un baño. Está construida sobre la parcela número 82 de la urbanización Torre Moratxa, en el barrio de L'Estartit de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 450 metros cuadrados y linda todo en conjunto: Al norte, con parcela 81; sur, con parcela 83; este, con resto de la finca, y oeste, con vial de la urbanización.

Inscrita el antetítulo al tomo 2.622, libro 253, folio 95, finca 13.993. Declaración de obra nueva, inscrita al tomo 2.727, libro 300, folio 197, finca número 16.966.

El presente edicto servirá de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—36.509.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 324/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga bajo el beneficio de pobreza legal, contra doña Elvira Vicens Farreras y don Cecilio Rubio Victorio, según lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 13.167.500 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 9.875.625 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 1674000 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del pre-

cio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de diciembre de 1993, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 17 de enero de 1994, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 17 de febrero de 1994, a las nueve horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en Montaña de Montjuich, número 8, de Girona. (Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Entidad número 8. Vivienda señalada número 8, sita en Girona, Montaña de Montjuich. Se desarrolla en tres plantas, que son: Planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano está destinada a garaje y tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. La superficie en junto de las plantas baja y planta piso es de 115,80 metros cuadrados, más 5,50 metros cuadrados de porche. Linda la planta sótano: Norte, con subsuelo de la finca; este y sur, también con subsuelo de la finca, y oeste, que es por donde tiene su entrada, en parte con zona común de acceso y en parte con entidad número 7. Y las dos plantas restantes: Por norte, mediante un jardín anejo, con resto de finca; sur, en parte con zona común y en parte mediante su jardín anejo, que es donde tiene su entrada, con paso común de acceso; este, con resto de finca matriz, y oeste, con la entidad número 7. Tiene como anejo el derecho a la utilización y uso exclusivo de un jardín, que es parte del terreno común, que queda a su norte y parte del lindero sur, y que mide 71 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.514, libro 349, folio 17, finca 20.535, inscripción sexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—36.620.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», la cual litiga amparada al beneficio de justicia gratuita, contra «Sinneke, Sociedad Anónima» y don Juan José Gómez Rojas, número 174/1992, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 12.204.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 9.153.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018017492 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, cubierta de tejado, de superficie 90 metros cuadrados, compuesta de comedor-estor, tres dormitorios, cocina, aseo, recibidor, porche y terraza, y linda por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.214, libro 17 de Riudellots, folio 168, finca 779.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—36.623.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada en el beneficio de pobreza legal, contra don Ricardo Dilme Clavaguera, número 345/1990, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 12.400.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas de la mañana.

Para la segunda, el día 22 de octubre de 1993, a las doce horas de la mañana.

Para la tercera, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pierola, ubicada sobre la parcela número 35, de pertenencias de la heredad «Can Fosaiba de la Serra». Consta de planta sótano y planta baja, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta sótano, de superficie 94 metros 20 decímetros cuadrados, se distribuye en paso distribuido y cinco habitaciones, destinadas en principio a trasteros. La planta baja, de superficie 158 metros 20 decímetros cuadrados, está integrada por recibidor, tres dormitorios, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Se levanta sobre una porción de terreno, de superficie 1 hectárea 4 áreas 77 centiáreas. Y todo el conjunto, linda: Al norte, con tierras de Damián Mayol Marqués; al sur, con camino de uso público; por el este, con porción del señor Ribó, que es la señalada con el número 57, y por el oeste, con la del señor Invernon, señalada con el número 34.

Inscrita al tomo 1.259, libro 27 de Pierola, folio 94 vuelto, finca 1.049 del Registro de la Propiedad de Igualada (Barcelona).

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—36.622.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ramio, contra don Juan Palomer Vilallonga, número 97/1993, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 16.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 12.150.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 168000 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de septiembre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de octubre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 25 de noviembre, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12 letra A.—Vivienda sita en la planta primera, puerta primera de la escalera número 3, de la calle Pare Claret, de Girona. Tiene una superficie de 127,84 metros cuadrados. Tiene la utilización como anejo inseparable de un cuarto trastero situado en la terraza del total edificio, señalado bajo la letra A, y de superficie aproximada de 1,50 metros cuadrados.

Cuota de participación: 8,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.496, libro 339 de la sección 1.ª, folio 141, finca número 20.083.

Valoración procedimental: 16.200.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—La Secretaria. - 37.073.

GETAFE

Cédula de notificación

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 124/1993-M, seguido en este Juzgado número 4 por hurto y daños, contra don Bogdan Kloda, en ignorado paradero, se notifica al reseñado anteriormente la resolución de fecha 21 de junio de 1993, dictada en las actuaciones reseñadas, cuya partes dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía de acordar y acordaba la suspensión del trámite procesal y el sobreseimiento y archivo provisional de las presentes actuaciones hasta tanto que el denunciado don Bogdan Kloda, sea hallado o se conozca su domicilio o paradero actual, todo ello con expresa reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos. Notifíquese la presente a las partes y al denunciado a través de edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación al denunciado don Bogdan Kloda, expido el presente que firmo en Getafe a 21 de junio de 1993.—El Secretario accidental.—36.334.

GETAFE

Edicto

Virtud acordada en diligencias previas número 937-B/1992, seguidas en este Juzgado de Primera Instancia número 4, por hurto, contra don Cristóbal Moreno Navarro y otras dos personas más, con último domicilio conocido en Getafe (Madrid), calle Alonso de Mendoza, 22, 4.º B, se le hace saber al anteriormente referenciado, que con fecha 24 de mayo de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

«El sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones previo «visto» del Ministerio Fiscal y notificación al interesado, y una vez verificado el archivo de las mismas, déjese nota suficiente en los libros de Registro.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Cristóbal Moreno Navarro, expido y firmo el presente en Getafe (Madrid) a 29 de junio de 1993.—El Secretario accidental.—36.333.

GETAFE

Edicto

Virtud acordada en juicio de faltas número 49-B/1993, del Juzgado número 4 seguido por insultos a agentes de la autoridad, contra don Luis Expolio Duque, con último domicilio conocido en Madrid, calle Rafael Fernández Hijos, 9, 1.º B, se le hace saber al referido denunciado que se ha dictado, con fecha 28 de junio de 1993, auto cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

«Que debía acordar y acordaba la suspensión del trámite procesal y el sobreseimiento y archivo provisional de las presentes actuaciones hasta tanto que el denunciado don Luis Expolio Duque sea hallado o se conozca su domicilio o paradero actual, todo ello con expresa reserva de acciones civiles a quienes se consideran perjudicados por estos hechos.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Luis Expolio Duque, expido y firmo el presente en Getafe, a 29 de junio de 1993.—El Secretario accidental.—36.341.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 116/1993 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 27 de abril de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 116/1993, sobre coacciones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal denunciante: don Aurelio González Menéndez y como denunciada: doña Rosa María Blanco Blanco.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Rosa María Blanco Blanco de la falta de coacciones por la que se le denunció y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Hágasele saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente a aquél en que se efectúe la última notificación mediante escrito o comparecencia en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Aurelio González Menéndez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de julio de 1993.—El Secretario. Juan Ignacio Sánchez Andrade.—36.338.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio procedimiento del Banco Hipotecario, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Rico Ruiz y doña Gracia Velázquez Jiménez.

Primera subasta: Día 15 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º izquierda, destinado a vivienda, sito en la calle Pintor Murillo de la localidad de Huétor Vega (Granada), del tipo A, finca número 4.767. Valorado en 5.892.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1993.—El Secretario. —36.492.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio procedimiento del Banco Hipotecario, número 352/1992, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Rosario García López.

Primera subasta: Día 7 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 1, en planta baja correspondiente al edificio A, o de la izquierda, del Conjunto Residencial Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club, de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 5.937. Valorada en 6.520.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—36.495.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio procedimiento del Banco Hipotecario, número 1.051/1990, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Robert Andrew Donald.

Primera subasta: Día 16 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º A, del bloque 7-5, del Conjunto Miramar I-fase, de la localidad de Fuengirola (Málaga), finca número 22.771, valorada en 6.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—36.532.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio procedimiento del Banco Hipotecario, número 1059/1990, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Desarrollos Técnicos del Sur.

Primera subasta: Día 16 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso bajo A, del bloque 1 en la hacienda denominada el Tomillar, pago Arrollo de la Miel, término de Benalmádena (Málaga), Conjunto Complejo Maravillas, edificio Agrupación 1, finca número 7.390-AN, valorada en 11.380.000 pesetas.

2. Piso 1.º A, del bloque 1 en el mismo lugar que la anterior, finca número 7.392, valorada en 11.380.000 pesetas.

3. Piso 1.º B, bloque 1 en el mismo lugar, finca número 7.394, valorado en 11.380.000 pesetas.

4. Piso 2.º A, en el mismo lugar, finca número 7.296, valorado en 11.380.000 pesetas.

5. Piso 21-B, en el mismo lugar que los anteriores, finca número 7.398, valorado en 11.380.000 pesetas.

6. Piso 3.º A, en el mismo lugar, finca número 7.400, valorado en 11.380.000 pesetas.

7. Piso 3.º B, en el mismo lugar, finca número 7.402, valorado en 11.380.000 pesetas.

8. Piso 4.º E, en el mismo lugar, finca número 7.404-N, valorado en 11.720.000 pesetas.

9. Piso bajo C, en el bloque 2, del mismo lugar, finca número 7.406, valorado en 9.240.000 pesetas.

10. Piso 1.º C, en el mismo lugar que el anterior, finca número 7.408, valorada en 9.240.000 pesetas.

11. Piso 1.º D, en el mismo lugar que el anterior, finca número 7.410, valorado en 11.400.000 pesetas.

12. Piso 2.º C, en el mismo lugar que el anterior, finca número 7.412, valorado en 9.920.000 pesetas.

13. Piso 2.º D, en el mismo lugar, finca número 7.414, valorado en 11.480.000 pesetas.

14. Piso 3.º C, en el mismo sitio, finca número 7.416, valorado en 9.920.000 pesetas.

15. Piso 3.º D, en el mismo sitio, finca número 7.418, valorado en 11.560.000 pesetas.

16. Piso 4.º C, en el mismo sitio, finca número 7.420, valorado en 9.920.000 pesetas.

17. Piso 4.º D, en el mismo sitio, finca número 7.422, valorado en 11.400.000 pesetas.

18. Piso bajo C, en bloque 3, del mismo lugar, finca número 7.424, valorado en 9.320.000 pesetas.

19. Piso 1.º D, en el mismo lugar que el anterior, finca número 7.426, valorado en 11.400.000 pesetas.

20. Piso 1.º C, en el mismo lugar, finca número 7.428, valorado en 9.920.000 pesetas.

21. Piso 2.º D, en el mismo lugar, finca número 7.430, valorado en 11.400.000 pesetas.

22. Piso 2.º C, en el mismo lugar, finca número 7.432, valorado en 9.920.000 pesetas.

23. Piso 3.º D, en el mismo lugar, finca número 7.424, valorado en 11.400.000 pesetas.

24. Piso 3.º C, en el mismo lugar, finca número 7.436, valorado en 9.920.000 pesetas.

25. Piso 4.º D, en el mismo lugar, finca número 7.438, valorado en 11.400.000 pesetas.

26. Piso 4.º C, en el mismo lugar, finca número 7.440, valorado en 9.920.000 pesetas.

27. Piso bajo A, del bloque 4, en la misma situación que los anteriores, finca número 7.442, valorado en 11.360.000 pesetas.

28. Piso 1.º A, en la misma situación, finca número 7.444, valorado en 11.360.000 pesetas.

29. Piso 1.º B, en el mismo lugar, finca número 7.446, valorado en 11.360.000 pesetas.

30. Piso 2.º A, en el mismo lugar, finca número 7.448, valorado en 11.320.000 pesetas.

31. Piso 2.º B, en el mismo lugar, finca número 7.450, valorado en 11.340.000 pesetas.

32. Piso 3.º A, en el mismo lugar, finca número 7.452, valorado en 11.380.000 pesetas.

33. Piso 3.º B, en el mismo lugar, finca número 7.454, valorado en 11.380.000 pesetas.

34. Piso 4.º E, en el mismo lugar, finca número 7.456, valorado en 11.720.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—36.530.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 1.383/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Morillas Hervás y doña Carmen Ruiz Velasco, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo al presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con local o anejo agrícola en término de Darro (Granada), por encima del Camino de Diezma, sin número de demarcación. Ocupa la edificación una superficie de suelo de 90 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie del solar, que es de 60 metros cuadrados, a patio o ensanches a su espalda. La vivienda se ubica parte en la planta baja con media escalera, vestíbulo y armario, y la totalidad de la alta con salón-estar, baño, cocina, lavadero, tres dormitorios, armarios, pasillo y media escalera; el resto de la planta baja lo constituye un local para anejo agrícola. Tiene la vivienda propiamente dicha una superficie total útil de 88 metros 99 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.099.

Ha sido valorada en 5.940.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—36.529.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Roberto Torres Gaspar y doña Margarita Ayllón Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Finca 10.273.—Finca rústica con una superficie de 8.500 metros cuadrados. Sitá en el «Tablerito», término municipal de Granadilla.

2. Finca 2.942-N. Finca rústica con una superficie de 3.149 metros 60 decímetros cuadrados. Sitá en el lugar denominado el «Desierto», término municipal de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.150.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y 2.850.000 pesetas para la descrita en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—36.746-3.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers, Magistrada-Juez doña Estrella Blanes Rodríguez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell número 471/1992, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Isidre Campins Bellavista y doña Rafaela Morer Gironella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parc, 7, de Granollers, 2.ª planta, el día 19 de enero de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 58.567.730 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, si no hay postores en las anteriores, el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, sirviendo para

la consignación señalada en el punto segundo el mismo que para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Pedazo de tierra sito en término de Las Franquesas, parroquia de Corró de Vall, de superficie 20 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados; dentro de la que existe una nave industrial, de planta baja solamente, con una superficie edificada de 600 metros cuadrados distribuidos en un despacho, taller, almacén y lavabos, siendo la cubierta del edificio de armadura metálica con placas de fibrocemento ondulado. Linda, en junto: Al sur, con don Jaime Roca Viñeta, en línea de 29 metros; al oeste, con la finca de don José Mestre Mestre, en línea de 83 metros, y al norte y al este, con sendos caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.589, libro 70 de Les Franqueses del Vallés, folio 154, finca 1.855, inscripción undécima.

Dado en Granollers a 1 de julio de 1993.—37.332.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1992, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Enrique Fernández Vallejo y doña M.ª de los Angeles López Calvo, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de octubre de 1993, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, haciéndose constar que el tipo de licitación es de 22.375.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta en Banco Bilbao Vizcaya número 1820/000170229/92 de Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho de autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Local número 154, destinado a vivienda, en el edificio en término municipal de Guadalajara, en la calle Doctor Fleming, en el portal número 4, hoy calle de Alonso Núñez de Reinoso, 21, Edificio Fleming.

Dicho local está situado en la planta décima alta, izquierda subiendo por la escalera del portal número 4, fondo izquierda mirando desde la calle de su situación, denominada F4 según el título y señalada con la letra A, con superficie construida según el título de 150 metros 27 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la vivienda 118 metros 1 decímetro cuadrados y al anejo de garaje 22 metros 26 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva, superficie construida de 144 metros 29 decímetros cuadrados, correspondiendo a la vivienda 115 metros 51 decímetros cuadrados y al anejo de garaje 28 metros 78 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, dos cuartos de baño, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza, y linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con el local número 155; izquierda, con el vuelo de zona de accesos, fondo, con el local 117 y vuelo de zona de accesos y al frente, con el local 150 y caja de escalera. Le corresponde como anejo, la plaza de aparcamiento número 107 en planta sótano.

Cuota: 0,56 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, sección primera, tomo 1.387, libro 31, folio 145, finca número 2.826, inscripción cuarta.

El tipo para las subastas es de 22.375.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, expido el presente en Guadalajara a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—La Secretaria.—37.305.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 495/1991-MJ, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez, contra don José Doménech Plazo y doña Margarita Boned Roselló, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 14.403, tomo 1.136, libro 186 del Ayuntamiento de San Antonio Abad.

Dado en Ibiza a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.743-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 327/1992, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don José Mari González y don Eduardo Daniel Tur Riera, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 30 de septiembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 4 de noviembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 2 de diciembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—a) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día

festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 20, que es un apartamento en un tercer piso con una superficie de 84,97 metros cuadrados, pertenecientes a un bloque de un edificio sito en esta ciudad. Inscrita al tomo 1.129, libro 12, folio 117, finca 13.820 de esta ciudad. Valoración pericial: 7.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de junio de 1993.—37.018.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Victoria Bonet Calbet, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 16.608.145 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.608.145 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta quinta o ático, puerta tercera, letra C, forma parte de un edificio sito en las calles Madrid, 7; Aragón, 4, y Obispo Carrasco, 1, de Ibiza. Tiene una superficie 127 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.167, libro 30 de ciudad, sección 1.ª, folio 143, finca número 2.564, inscripción tercera. Tipo tasación: 16.608.145 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de junio de 1993.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.019.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 364/1992, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra doña Josefa Poveda Vázquez y don Bernardo Sanchis Poveda, con domicilio en Santa Eulalia del Río, Can Pep de Parella, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidororo Macabich, 4, 5.º izquierda, el 7 de octubre de 1993, a las trece horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1993, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 18 de enero de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, para la descrita como finca número 10.281-N, 12.000.000 de pesetas, y número 19.485 de 13.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de doña Josefa Poveda Vázquez:

Parcela de terreno de 615 metros cuadrados de superficie, procedente de otra que se segregó, de la hacienda Es Pujols o Can Vich, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Sobre dicha parcela, y en su parte sur, existe un almacén de planta baja, que tiene una superficie de 205 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto del solar de su emplazamiento; sur, don José Mari Ferrer, y este y oeste, almacenes colindantes. Linda solar: Por norte, carretera a Santa Eulalia del Río; al sur, don José Mari Ferrer; al este, resto de la finca matriz, y el oeste, «Pitiusa del Desarrollo, Sociedad Anónima».

Inscripción: Al tomo 1.117, libro 271 de Santa Eulalia del Río, folio 32, finca número 19.485, inscripción tercera.

2. Propiedad de don Bernardo Sanchis Poveda:

Solar para edificación de 478 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada Can Pepe de Parella, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, mide por norte, 28 metros, linda con don Manuel González; por este, mide 15 metros 50 centímetros y linda con camino en proyecto de 7 metros de anchura; por sur, mide 32 metros y linda con don Jaime Ramón, y por oeste, en línea de 16 metros 70 decímetros, con don Juan Noguera. Sobre este solar se levanta una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso. La planta baja tiene una superficie de 150 metros 84 decímetros y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. La superficie total construida es de 260 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales con el resto del solar.

Inscripción: Tomo 1.115, libro 270 de Santa Eulalia del Río, folio 117, finca número 10.281-N, inscripción tercera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 17 de junio de 1993.—37.021.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 275/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por préstamo hipotecario contra don Juan Ribas Costa, se han señalado, en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subasta, los días 29 de octubre, 30 de noviembre y 12 de enero, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 21.050.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.253, libro 262 del Ayuntamiento de San José, folio 99, finca número 21.089, inscripción segunda.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 17 de junio de 1993.—36.455.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 78/1992, en los que ha recaído sentencia número 35/1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que debo condenar y condeno a doña Francisca García Torres, como autora de una falta de estafa del artículo 587 del Código Penal a la pena de un día de arresto menor y a que indemnice a don Xabier Ignacio Miquelciz Irigarai en la cantidad de 4.850 pesetas, con condena en costas si las hubiera a doña Francisca García Torres.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco

días ante este Juzgado, debiéndose, en su caso, formalizar conforme al artículo 796 en relación con el artículo 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación personal a doña Francisca García Torres, libro el presente en Ibiza a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—36.336.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1993, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Gabriel Tomás Busquets y don Miguel Tomás Busquets, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 19 de octubre del corriente y, en su caso, por segunda el día 19 de noviembre, y por tercera vez el día 20 de diciembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 23 de orden.—Local D de la planta baja del edificio en construcción, sito en el Puerto de Alcudia, calle Mar y Estany, s/n., esquina a la calle Delfín, s/n., en término municipal de Alcudia, con frente a la calle Mar y Estany. Mide: Tiene una superficie construida de 176 metros 33 décímetros cuadrados, aproximadamente. Linda visto el edificio desde la calle Mar y Estany: Frente, con la misma, mediante porche propio, derecha, con el local C de la planta baja, el hueco de la escalera y el ascensor, el local B de la planta baja y rampa de acceso al sótano; izquierda, finca propiedad de «Promotora de Viviendas de Alcudia, Sociedad Anónima», y fondo, finca propiedad de «Promotora de Viviendas de Alcudia, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 3.366, libro 353 de Alcudia, finca número 17.813, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 23.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 23 de junio de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—36.473.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1993, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don José Luis Suárez García y doña Dagmar Melzer, vecinos de Muro, ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 20 de octubre del corriente y, en su caso, por segunda el día 22 de noviembre de 1993, y por tercera vez el día 22 de diciembre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 1 de orden.—Vivienda letra A, de la planta noble, del edificio construido sobre la parcela número 75, enclavada dentro del centro de interés turístico nacional «Las Gaviotas», en término de Muro, con acceso por un pasillo que arranca desde la calle Muro o lindero este, sin numerar. Mide unos 212 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado unos 83 metros 50 décímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda: Por sur, con vial de acceso; por norte, con la vivienda letra B, número 2 de orden; por el este, con la vivienda letra C, número 3 de orden y por oeste, con franja de zona verde, que separa la parcela de esta finca del canal Las Palmeras.

Inscrita al tomo 3.172, libro 223 de Muro, folio 114, finca número 12.011, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.886.855 pesetas.

Dado en Inca a 24 de junio de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—36.481.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1992, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antonio Serra, contra don Bartolomé Perello Cantallops y doña María Font Villalonga, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calla Pureza, 64, 2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura calidad ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Tierra llamada Can Bellen, en el camino de Can Boqueta, término de Inca, inscrita por mitades indivisas de los demandados al tomo 3.218, libro 378 de Inca, folio 112, finca número 18.954. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 30 de junio de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—36.655.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio de faltas 262/1990 se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son el literal siguiente:

«Sentencia en la ciudad de Inca a 24 de junio de 1993.

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido, ha visto el procedimiento juicio de faltas 262/1990, seguido ante este Juzgado sobre lesiones de tráfico, contra don Dieter Reinhard, con domicilio en Offenburg/BD-WTTBG, de Alemania, fecha de nacimiento 26 de junio de 1962, con pasaporte número F4390318.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Dieter Reinhard de la falta que se le imputaba, por falta de pruebas.

Expidiéndose la presente, para que sirva de notificación en legal forma al absuelto en la causa, cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.»

Dado en Inca a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—36.546.

JACA

Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a doña Rosa Santamaría Espín, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre, para la segunda subasta el día 27 de octubre y para la tercera subasta el día 23 de noviembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes a subastar

Local sito en la planta de sótano, de una superficie útil de 108,28 metros cuadrados, de la casa de Panticosa, calle de la Cruz, s/n.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 908, libro 18, folio 151, finca número 1.815.

Tasada a efectos de subasta en 24.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de junio de 1993.—El Secretario.—36.776-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 9/1992, se tramita en este Juzgado, promovido

por Caja de Ahorros de Jerez, representado por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Sebastián Pérez Aguilar y doña Dolores Crespo Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de octubre; en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de noviembre, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de diciembre; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Solar sin número de la calle Alcázar, antes calle letra B, de la ciudad de la Línea de la Concepción, mide 14 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea, 280 metros cuadrados. Inscrita al tomo 607, libro 255, folio 165, finca número 18.561. Se tasa la finca de la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de julio de 1993.—36.443.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario de España, número 157/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Aguiño, doña Josefa Conde Pérez, don Alejandro Cruces Márquez y doña María del Carmen Domínguez Aguiño, vecinos del lugar de Peralto, parroquia de San Martín, El

Grove, calle Luis Casais, 1, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de los bienes hipotecados, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre de 1993, y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n., previniendo a los licitadores que:

Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, que es la mayor fijada a tal fin en la escritura de préstamo de fecha 2 de julio de 1990, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, reservándose en depósito, a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los títulos de propiedad o la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de octubre de 1993, y hora de diez quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1993, y hora de diez quince, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Denominada «Trabuqueira», radicante en el lugar de Peralto, parroquia de San Martín, municipio de El Grove. Casa de planta baja de 72 metros cuadrados, con cuartos y otros anejos y terreno de su asiento. Forma todo una sola finca de 10 áreas 30 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Sobre la misma, ocupando 250 metros cuadrados, por el oeste, se está procediendo a la construcción de una edificación que se compone de los siguientes elementos:

A) Planta de sótano abierta, con una superficie útil de 230 metros cuadrados aproximadamente.

B) Planta baja, destinada a usos comerciales y/o industriales, con una superficie útil de 220 metros cuadrados.

C) Dos plantas altas, destinadas a tener dos viviendas por planta, aunque su destino podrá ser cambiado para hotel y otro similar, pues sólo una vivienda se halla terminada. La superficie útil de cada planta alta es de 220 metros cuadrados aproximadamente. El edificio sólo tiene terminada la planta baja y una parte de la primera, donde se halla ubicada una vivienda y linda: Norte, don Francisco Prol Prieto y resto de la finca sin edificar; sur, don Leopoldo Besada; este, resto de la finca, y oeste, calle Médico Luis Casais. El con-

junto linda: Norte, camino; sur, finca de don Leopoldo Besada Vila; este, muro propio que separa de finca de Barqueira y otros, y oeste, finca de don Francisco Prol Prieto y en parte Luis Casais.

Título.—Compra previa declaración de obra nueva, efectuada por don Manuel y doña María del Carmen Domínguez Aguiño, por partes iguales y proindiviso, como bienes privativos a don Manuel Domínguez Domínguez y su esposa, mediante escritura autorizada por el Notario de Villagarcía de Arosa, don José Antonio Cortizo Nieto, el día 18 de septiembre de 1987, número 1.309 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita la escritura de préstamo hipotecario de fecha 2 de julio de 1990 en el Registro de la Propiedad de Cambados con fecha 17 de septiembre de 1990, al tomo de El Grove, 814, libro 74, folio 206 vuelto, finca número 1.682, inscripción séptima. Y la escritura de préstamo hipotecario de igual fecha se inscribió así bien el 17 de septiembre de 1990 en el tomo 759 de El Grove, al libro 58, folio 54 vuelto, finca número 1.682, inscripción sexta.

Tasada para subasta, como mayor precio en 48.400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de abril de 1993.—El Secretario.—36.814.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 978/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Jorge Chacón Mariño y doña María Josefa Pichel Guerrero, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n., previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 2.º izquierda, de la casa número 8 de la calle Nicaragua, de La Coruña, de 81,95 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 831, folio 243, finca número 36.078-N.

Valorado pericialmente en 20.000.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar al sitio de «Iglesario» o «Cab», en la parroquia de Boebre, término municipal de Puentedeume, compuesta de planta baja de 90 metros cuadrados, y alta de unos 80 metros cuadrados, con terreno unido, formando una sola finca de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 496, libro 77 de Puentedeume, folio 135, finca número 7.775 duplicado, del Registro de la Propiedad de Puentedeume.

Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.815.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.089/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra doña Francisca Arufe Santos, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n., previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 2.º A, de la casa número 259, de la calle General Sanjurjo, de La Coruña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña,

ña, al folio 42, del libro 602, finca número 44.992-N.

Valorado pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.011.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 157/1992 a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Flores Rodríguez contra «Pazo de la Peregrina, Sociedad Anónima», don Antonio Bouzas Candal, doña Dolores C. Barbeito Pardo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 6.194.223 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Urbana número 25 del lugar de la Grela. Parroquia de San Cristóbal das Viñas, término municipal de La Coruña, teniendo en su fachada principal y acceso a la carretera general de La Coruña a Carballo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 2, finca número 14.542-N, libro 714, folio 195 vuelto. Tasado pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

2. Piso 2.º derecha posterior letra A, con relación a su acceso por las escaleras, de la casa señalada como bloque número 1 o Trabe 4, con frente a la calle Roi Xordo, en la manzana M-1 del Plan Parcial de Rutis de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, obrante al libro 194 de Culleredo, folio 244 vuelto finca número 18.219. Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Planta baja derecha de la casa sin número denominada «O Rueiro», en Vilaboa de Abajo, en la parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, obrante al libro 189 de Culleredo, folio 109, finca número 17.824. Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

4. Participación indivisa de una sesenta y una avas parte representativa de la plaza de garaje número 22, de la finca siguiente: Edificación sin número de policía, en la parroquia de Rutis-Vilaboa. Se compone solamente de planta de sótano, destinada a garaje, con acceso directo desde la zona de paso de la parcela A y de la edificación construida en dicha parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, obrante al folio 95 vuelto, libro 212 de Culleredo, finca número 19.654. Tasado pericialmente en 750.000 pesetas.

5. Plazas de garaje números 3, 4, 5, 6 de la casa sin número del edificio «O Rueiro», Culleredo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, obrante al tomo 189, folio 101, finca 17.822. Tasado pericialmente en 3.400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 1 de octubre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor

de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 29 de octubre, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 26 de noviembre a sus once horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña, a 11 de junio de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—36.437.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra contra «Imprent, Sociedad Anónima», don Carlos Mejuto López y doña Magdalena Rogado Raposo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n., el día 24 de septiembre de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación, en pago de su crédito, se acuerda señalar

segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de octubre de 1993, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Ciudad de La Coruña: Formando parte de la casa en la confluencia de las calles Ramón y Cajal, a la que tiene dos portales, marcados con los números 1 y 3 de policía y avenida del Ejército, con un solo portal, señalado con el número 2 de policía de esta calle:

Finca número 20. Piso 9.º o ático derecha del portal número 2 de la avenida del Ejército. Es una vivienda de planta alta de su denominación, a la derecha del rellano correspondiente, según se llega a éste por la escalera del portal del edificio marcado con el número 2 de la avenida del Ejército. Tiene una superficie útil aproximada de 177 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en aseo, vestíbulo, pasillo, cocina, tres cuartos de baños, estar-comedor, salita de estar y cinco dormitorios. Linda, según se entra en él por el rellano: Frente, con el rellano y cajas de escaleras y ascensores, la otra vivienda de esta planta y portal, patio de luces, y la vivienda izquierda de esta planta del portal del edificio marcado con el número 3 de la calle Ramón y Cajal; derecha, caja de ascensores, patio de luces, la vivienda izquierda de esta planta del portal del edificio marcado con el número 3 del edificio, y patio de manzana; izquierda, calle avenida del Ejército, rellano de escaleras, patio de luces, la otra vivienda de esta planta y portal, y casa número 4 de la avenida del Ejército, y espalda, las casas número 4 de la avenida del Ejército y números 6 y 8 de la calle Novoa Santos. Es una vivienda tipo G del proyecto.

Cuota: 1,820 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.175 de la sección 1.ª, finca número 69.785.

Título: Pertenece a la sociedad de gananciales formada por Carlos Mejuto López y Magdalena Rogado Raposo por compra a don Antonio Ares Pardo y esposa.

Valorada a efecto de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Ayuntamiento de La Coruña, parroquia de San Fernando, lugares de Mesoiro y Vio:

Nave industrial construida sobre la parcela A-A-10, que ocupa la superficie construida de unos 632 metros cuadrados, de los cuales 540 metros cuadrados corresponden a la planta baja destinada a almacén, y unos 92 metros cuadrados pertenecen a la entreplanta que tiene a su frente, destinada a oficinas generales. La nave tiene unido, por su izquierda entrando, viento norte, terreno sin edificar de la superficie de 100 metros cuadrados, formando todo una sola unidad registral. Linda: Por el norte, apartadero del ferrocarril del polígono; sur, la parcela A-A-9; este, parcela A-A-5, y oeste, frente, resto de la finca destinado por este lado a calle. A la parcela A-A-10, se le asigna un derecho en la comunidad indivisible del polígono de 808/490.000 avas partes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Coruña, sección 2.ª, al libro 790, folio 92, finca número 56.432-N.

Título: Pertenece a la Entidad mercantil «Imnpren, Sociedad Anónima», por compra a don Manuel Gómez Portela y esposa.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—36.813.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 848/1991-L, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Carmen Gacío Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don José Maneiro Romero, nacido en Porto do Son (La Coruña) el 9 de abril de 1940, hijo de don José y de doña Clara, casado, marino mercante, y con último domicilio conocido en esta ciudad de La Coruña, calle Monasterio de Caaveiro, 4-3.º, quien salió con fecha 24 de mayo de 1986 del puerto de La Coruña, embarcado en calidad de mecánico naval mayor en el buque de pesca llamado «María Luis Carral», con destino al caladero de Rockall (Escocia), habiéndose perdido el 26 de mayo del mismo año todo contacto con el indicado pesquero, y dando resultado infructuoso todos los trabajos de búsqueda del buque y sus tripulantes que en su momento se efectuaron; y por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente, por medio del que se notifica la existencia y naturaleza del expediente del que dimana este edicto a cualquier persona que tuviese interés en el asunto o haya tenido noticias de don José Maneiro Romero con posterioridad a la fecha de su desaparición, a fin de que pueda ser oído en el mismo.

Y para que conste, a los efectos de publicidad oportunos, se expide y firma el presente en La Coruña, a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—36.878.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 840/1991, promovido por «Banco Simcón, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito, con garantía hipotecaria constituida por doña Vicenta García Seren, casada en régimen de separación de bienes con don Ramón Novoa Cisneros, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de octubre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Nave industrial situada en la denominación de Outeiro de Estalo, Revoltaña de Junto al Carroboral y Do Petón, términos de Meicende, parroquia de Pastoriza, Ayuntamiento de Arteijo, compuesta de semisótano y planta baja, destinada a taller de chapistería y pintura de automóviles; ocupa la superficie de 267 metros cuadrados en la planta baja, incluido lo que corresponde a un pequeño local para oficinas, vestuario, ducha y aseo, y en la planta de semisótano la de 274 metros cuadrados, al nivel de la planta baja, y a la derecha, según se entra en el edificio, tiene un terreno destinado a patio y en parte a rampa de bajada para el semisótano, que mide 32,40 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de la superficie de 299,40 metros cuadrados. Se dice, hoy, se denomina «Talleres Cholo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al folio 94 del libro 179 de Arteijo, finca número 14.634 duplicado, inscripción octava.

Parcela de terreno con destino a la edificación, está señalada con el número 25, en el plano parcelario de la finca total procede del labrado y monte de Outeiro de Estado, Revoltaña de Junto al Carroboral y Do Petón, en la parroquia de Pastoriza, Ayuntamiento de Arteijo, de cabida 112 metros cuadrados. Tiene forma rectangular.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro a nombre de la deudora, al folio 134 vuelto del libro 162 de Arteijo, finca número 13.517, inscripción novena.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las cantidades de:

La primera, en 21.801.000 pesetas.

La segunda, en 12.542.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.315.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Manuel Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en este Juzgado en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1993, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Juan Martín Afonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1. Urbana.—Casa de dos pisos, destinada a vivienda, actualmente de vieja construcción, marcada con el número 20 de gobierno de la calle Consistorio, del término municipal de La Laguna, tiene una superficie aproximada de 371 metros 40 decímetros cuadrados, linda: Frente o nacimiento, con la expresada calle; espalda o poniente, casa que corresponde el Santísimo de la Concepción; derecha, entrando, o norte, casa de doña María

Dolores Montelongo, e izquierda o sur, callejón que da a la referida calle Consistorio, va a la de Herradores o del General Franco. Inscrita al tomo 1.537, folio 219, del libro 137, finca 12.980. Tasada a los efectos de la subasta en 40.420.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar de dos plantas con buhardilla, construida sobre un trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, donde llaman la Hoya del Camello, y también laderas de San Lázaro, que mide 50 áreas, o sea, 5.000 metros cuadrados, hallándose edificado en la planta baja 113 metros cuadrados, destinado a salón comedor y cocina, en la planta alta 144 metros cuadrados, incluidos 31 metros cuadrados a una terraza de delantera, ubicándose en esta planta los dormitorios y un baño, y por la buhardilla se hallan edificados también 113 metros cuadrados, y que destina a depósito y altillo. La edificación se remata en azotca de tejas a cuatro aguas.

Inscripción: Tomo 1.515, libro 115, folio 64, finca número 2.905. Tasada en 71.680.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre a las nueve treinta horas. Preveniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—36.836.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón González García y doña Rosa Milagros García de León, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 36.981.935 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del pre-

cio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno en Guamasa, al sitio conocido por las Atalayas, en el camino de Parrado, que mide todo 60 áreas 5 centiáreas, de lo que corresponde al término de La Laguna 20 áreas 65 centiáreas, y el resto, hasta el total de dicha superficie, al término municipal de Tacoronte; linda todo: Al naciente, don Francisco González Ramos; al poniente, doña Felicidad García Hernández; al norte, camino de Parrada, y al sur con don Eugenio Machado Von Tschusi.

Inscrita en el Registro número 1 de La Laguna en el tomo 1.447, libro 47 de esta ciudad, folio 72, finca número 3.415, inscripción cuarta, y en cuanto a la porción de Tacoronte, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna en el tomo 1.452, libro 146 de Tacoronte, folio 5, finca número 6.768-N.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—37.064.

LALIN

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Lalín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1991, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Castro Senra, y defendida por el Letrado señor Atrio Abad, contra don Antonio Varela González y doña María Isabel Ulloa Buján, derivadas de un contrato de préstamo con garantía hipotecaria formalizado ante el Notario de Lalín don Victorino Gutiérrez Aller, por medio de escritura número 572, de fecha 4 de mayo de 1988, que asciende a la suma de 21.690.000 pesetas.

En los referidos autos se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, en las fechas que se indicará el bien al final relacionado.

Primera subasta: Se celebrará el día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, en el caso de resultar desierta la primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio, el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, el 25 por 100 efectivo del que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador cepta como bastante la certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirán de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 21.690.000 pesetas para el bien subastado; para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local ubicado en un edificio en la calle del Rodó, número 11, planta baja, en esta villa de Lalín, para usos comerciales e industriales, con acceso directo desde la calle del Rodó y desde el camino del Viento Norte. Ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, y linda: Por su frente, referido a la calle del Rodó, con dicha calle y, en parte, con el hueco de las escaleras de acceso a las plantas altas, y derecha entrando, con el señalado hueco y camino que conduce al lugar del señor García Sánchez; izquierda, de don Abel Abeleo Vilarino y otros, y por el fondo, finca de doña Amor Fernández Castro e hijos y hueco de las escaleras.

Título: Compra a don Luis Taboada Fernández y esposa, en escritura autorizada por el Notario de Lalín don Victorino Gutiérrez Aller el 13 de abril de 1988.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 575, libro 180, folio 1, finca número 23.985, inscripción tercera.

La hipoteca está inscrita al tomo 575 del archivo, libro 180 del Ayuntamiento de Lalín, folio 1 vuelto, finca 23.985, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Lalín a 23 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, María del Mar Pino Pérez.—36.582.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 184/1992, seguido a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Rafael García Marrero y doña Corina Montesdeoca Medina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente

en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre de 1993, a las doce horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: 44.—Vivienda tipo B de la planta ático de la que integran el edificio sito en la calle Rafael Mesa y López, esquina a la calle Bailén, de la barriada de Chamann, de esta ciudad. Linda: Naciente, la calle Rafael Mesa y López, a la que tiene terraza; poniente, edificio construido sobre terrenos que fueron de don Narciso Cabrera Iglesias o sus herederos; norte, vivienda tipo C de la misma planta de ático, patio y cajas de ascensores y escalera y con la vivienda tipo A de la indicada planta ático. Tiene una superficie útil de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, finca 13.385, folio 15, libro 134, sección tercera, tomo 1.876.

Su valor de tasación es de 15.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1993.—El Secretario.—36.753-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1993, seguidos a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de Caja Insular de Ahorros de

Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Leopoldo Jiménez Benítez, con domicilio en Presidente Alvear, 6, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 14 de octubre del presente año, a las trece horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de noviembre del presente año, a las trece horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre del presente año, a las trece horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las mismas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Casa de seis plantas, situada en Los Arenales, pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, denominado actualmente Edificio Bahía, y situado en el número 6 de la calle Presidente Alvear. Linda: Por el sur o frontis, con la calle Néstor de la Torre; al poniente o izquierda, con la calle Presidente Alvear, a la que también tiene fachada; por el naciente o derecha, con resto de la finca principal de donde procede o mejor dicho el solar de la misma, y al fondo o norte, con terrenos de herederos de don Manuel Fernández Suárez. Ocupa una superficie de 212 metros 37 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al libro 82, tomo 1.866, folio 53 vuelto, finca registral número 6.269.

El valor de la misma es de 21.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—37.266.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.368/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra (no consta), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 213.925.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 18 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de noviembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 255 de la Urbanización «Escarlata», en la Isleta, donde llaman El Cebadal.

Ocupa una superficie de 1.050 metros 80 decímetros cuadrados, tras anterior segregación efectuada de la originaria que decía tener 1.974 metros 80 decímetros cuadrados.

Linderos: Al frontis o norte, con el vial V de la urbanización; a la espalda o sur, con resto de la finca principal de donde se segregó; a la izquierda o naciente, con la parcela 256 de la urbanización, y a la derecha o poniente, con la parcela 254 de la urbanización.

Titulación.—La finca descrita se adquirió por la Compañía «Sucesores de Pedro G. García, Sociedad Anónima», mediante compra a varias personas, entre las que se encontraba doña Sebastiana Bravo de Laguna y del Castillo, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad el día 26 de mayo de 1988 ante el Notario don Luis Angel Prieto Lorenzo, al número 1.823 de orden.

La segregación efectuada por la que resultó quedar con la indicada superficie se llevó a cabo en escritura otorgada en esta ciudad el día de hoy, ante el Notario ahora autorizante.

Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4. Inscrita en el libro 38, folio 203, finca 3.244.

Cargas. Arrendamientos.—Asegura hallarse tal finca libre de gravámenes de cualquier clase y naturaleza. Así como también indica encontrarse libre de toda relación jurídico arrendaticia.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 1993.—36.999.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.192/1989, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima E.», contra don Nicolás Guerra Sosa, con domicilio en Diego Betancor Suárez, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y doña María del Carmen Macías Betancor, con domicilio en Diego Betancor Suárez, 22, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda en la planta baja o primera del bloque número 3 de la Urbanización Betancor, en los alrededores de la Feria del Atlántico de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Está distinguida con el número 11, y se halla en el ala poniente de dicho bloque. Ocupa una superficie útil de 61 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Al frontis, zona de elementos comunes y resto de la parcela B de la urbanización; derecha, vivienda de dicha ala; izquierda, el bloque o edificio número 2, y espalda, también resto de la parcela B. Su cuota de participación es de 2,083 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 6.277.170 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 1993.—El Secretario.—37.231.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lena (Asturias),

Hace saber: Que en autos ejecutivo 145/1992 seguidos en este Juzgado a instancia de Rubier...

Prefabricados «Rubiera Predisa» contra don Juan Carlos Cordero Díaz, acordé sacar a subasta pública, por lotes, por primera vez, los bienes que se expresaran embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta el de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o cuenta de depósitos y consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya número 33270000/17/145/92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas de la mañana.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana.—Predio 1, en planta baja, sito en Sotiello de Moreda, denominado plaza de garaje número 1, de 15 metros 67 decímetros cuadrados, valorado en 1.800.000 pesetas. Finca número 39.902.

Lote número 2: Urbana. Predio 1-3, planta baja del edificio sito en Sotiello, de Moreda de Aller, denominado plaza garaje número 3, finca 39.904, de 16 metros 29 decímetros cuadrados. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Lote número 3: Urbana.—Predio 1-4, emplazado en planta baja de edificio sito en Sotiello de Moreda, denominado plaza de garaje número 4, con una superficie de 17 metros 36 decímetros cuadrados. Finca 39.905. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—37.228.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 581/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Udaco, Sociedad Anónima», en reclamación de 71.089.060 pesetas de principal, más 14.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 28 de septiembre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certifi-

cación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2122000185058192.

Bien objeto de subasta

En Villacedré, Santovenia de la Valduncina (León), calle San Isidro, 8, parcela y nave:

Finca urbana.—Parcela B, parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina (León), a Las Cabras o Las Balas y Los Adilonos, de una extensión superficial de 4.015 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Todo al norte, con una calle de anchura de 12 metros, denominada de San Nicolás y perpendicular a otra existente; sur, calle en proyecto, llamada de San Isidro; este, pared con carácter medianera, en forma de línea quebrada compuesta por tres rectas de 17, 3 y 56 metros cuadrados y con una altura de unos 6 metros, que es el lindero común entre esta parcela y la parcela A, procedente de la misma que la que se describe, y al oeste, don Justo Fernández Ferrero y don Carlos Rodríguez Caruezo. Dentro de esta parcela, quedan las siguientes edificaciones: Una nave que ocupa una superficie cubierta de 429 metros cuadrados, de figura rectangular, con una altura de 6 metros, y una nave de planta baja, con una superficie cubierta de 1.647 metros cuadrados, con un cobertizo, cubierto a una agua y adosada a ella, con una superficie cubierta de 682 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.395, libro 33, folio 103, finca 2.813, inscripción quinta de hipoteca.

Dado a los efectos oportunos en León a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—37.272.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hace saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario 23/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Construcciones Andrés Villa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 16.—Piso vivienda letra I, sito en la planta primera del edificio construido en Sahagún a la calle Antonio Nicolás, s/n., con entrada por el portal 2 de dicho edificio; ocupa una superficie construida de 99,92 metros cuadrados y la útil de 86,53 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso-vivienda letra H de su misma planta y portal; derecha entrando, rellano y vuelo de la carretera nacional 620; izquierda, patio de luces; fondo, doña Juana Font. Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra N de los sitios en la planta sótano del edificio.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 3,91 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.488, libro 107 de Sahagún, folio 150, finca número 12.175.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, 6, el día 21 de septiembre de 1993, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.820.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2113000018003392, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1993, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—36.665.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado número 5 de León y bajo el número 126/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Promociones García y de la Arada, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 109.160.361 pesetas, y mediante este edicto se hace constar:

«Que en los edictos de subastas publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1993, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de mayo de 1993 y periódico local «Diario de León» de fecha 4 de mayo de 1993 se sitúan los anejos carboneras en la planta sótano del edificio en Veguellina de Orbigo (León), avenida de la Estación, s/n., que corresponden a las viviendas descritas en los números 3 al 15, ambos inclusive, del edicto y se aclara por el presente que dichos anejos están situados en la planta baja cubierta del edificio, conservando el mismo número que dice el edicto, siendo su superficie: 6 metros 21 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 4; 5 metros y 16 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 5; 7 metros 36 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 6; 15 metros 35 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 7; 4 metros 84 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 8; 6 metros 88 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 9; 4 metros 70 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 10; 5 metros 23 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 11; 6 metros 78 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 12; 4 metros 16 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 13; 5 metros 7 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número

ro 14; 6 metros 13 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 15, y 4 metros 81 decímetros cuadrados el que corresponde a la vivienda finca número 16".

Dado en León a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—36.951.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, con el número 280/1991 a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Zaidin Ganadera, Sociedad Anónima», don Jesús Manuel Morancho Español y don Angel Escalona Ibarz, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo de regadío indivisible, en término de Zaidin, partida de La Torre, de superficie 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, acequia; este, don Joaquín Gil; sur, camino de La Herradura, y oeste, con don Angel Escalona. Inscrita al tomo 18 de Zaidin, folio 162, finca número 193 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Tasada en 250.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo en nueva zona regable del término de Zaidin, partida de La Placeta, de superficie 10 hectáreas 74 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Sanvisén; este, camino; sur, don Bautista Ibarz y don Blas Javierre, y oeste, don Antonio Chavarria y don Domingo Nebot. Parcela 14 del polígono 12. Inscrita al tomo 18 de Zaidin, folio 229, finca número 225 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Trozo de terreno, sito en Zaidin, partida Eral Bajo, de superficie 453 metros 23

decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de Raimundo Erill; derecha entrando, con el resto de la finca matriz que ahora adquiere don Antonio Francisco Pico Javierre; izquierda, con camino, y fondo, con don Domingo Javierre Orma. Inscrita al tomo 306 de Zaidin, folio 162, finca 3.511 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 7 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—37.321.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 155/1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Torrelles Fargues y doña Hortensia Peiró Magri, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Solar edificable, en parte, sito en Vilanova de Segria, calle de Alguaire, señalado con el número 17, de extensión superficial 135 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, con camino vecinal; izquierda, con don Valeriano Torrelles; detrás, con callejón. Sobre dicho solar se ha construido un edificio compuesto de almacén en su planta baja, que ocupa una superficie construida de 133 metros 95 decímetros cuadrados, y un piso alto destinado a vivienda, que tiene una superficie construida de 137 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la distribución interior de la vivienda: Vestibulo, come-

dor, estar, cocina, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios, y balcones.

Inscrita al tomo 2.439, libro 28, folio 130, finca 1.212 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 7.280.680 pesetas.

Lote segundo: Rústica.—Pieza de tierra, campa, viña, olivar, con una torrecita en ella enclavada, sita en el término de Vilanova de Segria, partida Tort, de superficie 2 hectáreas 16 áreas 47 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, con camino, y mediante él con canal de Piñana y doña Valvia Torrelles; por sur, con riego de Benavente; por este, con don Pedro Santallusia y doña Victoria Torrelles mediante camino, y por el oeste, con doña Antonia Carnicé y don Pedro Peiretó.

Inscrita al tomo 1.928, libro 21, folio 176, finca 1.124 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 6.389.456 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Casa sita en el pueblo de Vilanova del Segria, calle Mosén Salvador, 29, de superficie 6 metros de ancho por 15 metros de largo, o sea, 90 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral, un piso habitable y otro destinado a desván. Linda: Derecha, con don Jaime Vila; izquierda, con don Antonio Larregola; espalda, con una pequeña acequia denominada calzada, y delante, con calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.439, libro 28, folio 140, finca 781 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 181.464 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 6 de julio de 1993. El Secretario judicial.—37.319.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 156/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Fernández, doña M.^ª Estrella Bartolomé Tricio, don Santiago García Hoyuelos y doña Catalina Olave Uruñuela, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de octubre, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 4 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 3 de diciembre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2255, una cantidad igual

al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, tipo G, izquierda, del edificio en Camino Viejo, s/n., con una superficie útil de 78 metros 92 decímetros cuadrados, tiene una cuota de participación, en relación a la totalidad del edificio, del 2,431 por 100, y una cuota de participación en los gastos de la casa de 7,050 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 1.027, libro 132, folio 194, finca 10.481, anotación C. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana número 6, vivienda o piso segundo derecha de la calle San Lázaro, 1, de Nájera, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 95,0, libro 116, folio 40, finca 8.550, anotación B, con una superficie útil de 68 metros 93 decímetros cuadrados, tiene una cuota de participación, en relación a la totalidad del edificio, del 2 por 100, y una cuota especial, en relación a la casa del 10 por 100. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.829.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 7/1992, seguido a instancia de «Stork Screens de España, Sociedad Anónima», contra don Oscar Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.410.920 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 27 de septiembre, 27 de octubre, 29 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta 5.^a derecha, tipo C, del edificio entre las calles de Duques de Nájera y Lardero. Le corresponde la mitad indivisa, siendo su tipo de valoración de 6.750.000 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 26, del sótano 2.^o del edificio entre las calles Duques de Nájera y Lardero. Le pertenece la mitad indivisa, siendo su tipo de valoración de 750.000 pesetas.

Finca rústica en Ortigosa de Cameros, al término de La Cerrada, con una superficie aproximada de 4.000 metros cuadrados de terreno. Tiene construida una casa, con una superficie de 400 metros cuadrados, con cuatro plantas.

Tipo de valoración de la totalidad: 45.000.000 de pesetas. Le corresponde al demandado una mitad indivisa, siendo el tipo de valoración de esta mitad: 22.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de junio de 1993.—36.927.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Jués sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 47/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Cerezo Osma y doña Fabiola Ramírez Pérez de Azpeitia, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 24 de septiembre de 1993, en su caso, por segunda el día 22 de octubre del mismo año y por tercera el día 23 de noviembre, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado hasta su celebración.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.^o Participación indivisa, del local en planta de sótano, primera, segunda y tercera, número 1, de la casa sita en Logroño, calle Trinidad, 8-10, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 1.017, folio 99,

finca registral número 3.789. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.^o Vivienda o piso primero, tipo C, sita en Logroño, calle Trinidad, 8-10. Ocupa una superficie útil de 94 metros 17 decímetros cuadrados y la construida de 133,34 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, casa 12 de la calle Trinidad; fondo, calle de su situación y vivienda tipo B de la misma planta, y frente, descanso de escalera y vivienda tipo D de la misma planta, hueco de ascensor y patio interior. Tiene como anejo el trastero número 1. Cuota de participación en el inmueble 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 969, libro 696, folio 192, finca número 3.799. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote 3.^o Finca de cereal secano de 3.^a, sita en Alberite (La Rioja), de superficie 24 áreas 80 centiáreas del polígono 16, parcela 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberite (La Rioja), tomo 1.048, libro 43, folio 73, finca número 3.394. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de junio de 1993.—36.464.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, al número 475/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Larrea Villaverde y doña M.^a Valgañón Ruiz de Gopegui, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 22550000180475, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el justificante de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, en el pueblo de Negueruela, Ayuntamiento de Cidamón, señalada con el número 409 del plano general de concentración parcelaria, dedicado a cereal secano, al pago de camino La Laguna, con una superficie de 5 hectáreas 25 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, camino de La Laguna; sur, don Valeriano Moreno del Val; este, doña María Catalina Fernández Nograro, y oeste, don Jesús Moreno Valgañón, hoy sus herederos.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 891, libro 16 de Cidamón, folio 153, finca número 1.386, inscripción tercera. Tasada en la suma de 8.860.000 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—La Secretaria.—36.935.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 101/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Cordón Arenas, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre, a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 8 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, susceptible de división, de la casa sita en Logroño, calle Múgica, 21. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Norte, casas 27 y 29 de la calle Somosierra; sur, portal y resto de finca matriz; este, porción de Cooperativa San Mateo, y oeste, calle Doctor Múgica. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 8,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 976, folio 109, finca número 3.452.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 5 de julio de 1993.—La Secretaria en funciones.—37.286.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 201/1993, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, domiciliada en Logroño, calle Miguel Villanueva, 9, CIF número G-26.003.038, contra «Larrauri de Inversiones, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Doctor Arreilza, 15, CIF número A-48.429.450, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255000018020193, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el justificante de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Oficina planta segunda, letra Ñ, con una superficie útil y construida respectivamente de 42,19 y 46,97 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Bretón de los Herreros; este, casa 17 de dicha calle Bretón de los Herreros; sur, oficina letra O, y oeste, pasillo distribución y oficina letra N.

Tiene como anejo un trastero bajo cubierta. Cuota de participación en el inmueble del 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 1.001, folio 123, finca 5.410.

Dado en Logroño a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—La Secretaria.—37.161.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Parra Navarro, Sociedad Limitada», con domicilio en Puerto Lumbreras, Diputación del Esparragal, s/n., en cuyos autos por proveído de hoy se ha acordado señalar la Junta general de acreedores para el día 27 de septiembre, y hora de las diecisiete treinta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose al acto a todos los acreedores.

Dado en Lorca a 17 de mayo de 1993.—36.739-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.611/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Esperanza Sánchez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.338.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1611/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3.—En planta baja del edificio sito en Calasparra, carretera de Mula, s/n., hoy 7. Superficie útil de 65,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo I.137, libro 151, folio 63, finca registral número 13.509, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—36.797-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.241/1991, a instancia de doña Herminia González Tascón, contra don Ricardo Figuro Valdeolmillos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bie-

nes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, casa en Palencia, calle Ricardo Cortés, 5. Palencia. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.341, libro 722, folio 104 y finca 25.026, inscripción cuarta. Tipo: 15.450.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.696.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.208/1992, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario S.C.H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don José Ramón Auz Fernández-Avilla y doña Sofía García Naveiras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.516.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/1208/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en avenida de Burgos, 26, 2.º D, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 868, libro 36, sección 8.ª, folio 100, finca registral número 1.812.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.964.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.682/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Banco-bao, contra don José María Montala Batet y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante —deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o proce-

dimiento: 245900000/1171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote.—Solar sito en Cabra del Campón, urbanización Mas del Plata que constituye la parcela número 12 del polígono número 23 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 11.234, folio 169, finca registral número 2.304, inscripción cuarta.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.968.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 772/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julio Alonso Blanco y doña Francisca Segura Santacatalina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 114.263 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/772/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto se hace extensivo a la notificación del señalamiento de las fechas de subastas a «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», nuevo titular de la finca que luego se describe, por haber resultado desconocido en su domicilio y en la mencionada finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 8, tipo H, de la segunda planta alta, recayente a la derecha mirando a la fachada de Ausias March. Ocupa una superficie útil de 70,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Onteniente, al tomo 857, libro 146, de la tercera sección de Ruzafa, folio 19, finca registral número 12.743, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El secretario.—36.480.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1.887/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Beatriz Sancha Chicheportiche Monsavez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1887/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo

acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Málaga, polígono Alameda, edificio Copysa, 49, 8.º B, actualmente avenida Andalucía, 21, 8.º B, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.378, folio 238, finca registral número 63.069, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La retaria—36.704.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.593/1991, a instancia de don Jesús Belmonte Santamaría y otro, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Francisco Benal Lucas y doña Margarita Andreu Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 27 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 25 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/2593/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano blanca, en el término de Murcia, partido de Espinardo, hoy calle Santo Cristo, 15. Ocupa una superficie de 225 metros cuadrados. Dentro de la finca hay una casa, en estado ruinoso, de dos plantas de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 158, folio 13 vuelto, finca registral número 18.366.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.741-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 592/1992, a instancia de don Pedro Martín Martínez, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Vicente Ribas Ribas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación (no consta), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/592/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Apartamento número 6, planta tercera, del bloque A, casa 3 del edificio sito en San Francisco de Paula, término municipal de San José (Ibiza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San José, al tomo 1.111, libro 206, de San José, folio 105, finca número 11.461-N, inscripción cuarta-E.

Segundo lote.—Vivienda del primer piso, segunda puerta, avenida España, 103, de Ibiza. Inscrita en el Registro número 2 de Ibiza, al tomo 1.109, libro 15 de la ciudad, folio 24, finca número 1.224, inscripción tercera-E.

Tercer lote.—Mitad material de la finca Can Roselló, sita en parroquia de San Francisco de Paula, término de San José. Inscrita en este Registro al tomo 1.111, libro 206, de San José, folio 107, finca número 3.494, inscripción cuarta-E.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.781-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.976/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Miguel Sánchez Martín y don Francisco J. Sánchez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.120.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/1976/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda sita en Barrio de la Curva, calle Aries, 17, c/v Adonis, dúplex A, Adra, Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.199, libro 365, folio 112, finca registrada 28.085, inscripción segunda.

Lote 2.—Vivienda sita en el Barrio de la Curva, calle Lco. 14-16, dúplex C, Adra, Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.199, libro 365, folio 116, finca registrada 28.087, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—36.705.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 2.203/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Angel Augusto Maestre, doña Angeles Bolorino García y don Francisco Augusto Maestre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de lote 1: 6.000.000 de pesetas; lote 2: 4.200.000 pesetas; lote 3: 7.300.000 pesetas, y lote 4: 3.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002203/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbanas, sitas en la barriada de El Palo (Málaga), calle Aguilar Cano, 6:

Lote 1.—Local comercial sin distribución interior D. Ocupa una superficie de 158 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.188, sección 1.ª, folio 127, finca registral número 32.990, inscripción tercera.

Lote 2.—Local comercial en entreplanta, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 136 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo, sección e inscripción que la anterior, folio 130, finca número 32.992.

Lote 3.—Piso primero, letra A. Ocupa una superficie de 164 metros cuadrados construidos y de 141 metros cuadrados útiles. Inscrita al mismo Registro, tomo, sección e inscripción que las anteriores, folio 133, finca número 32.994.

Lote 4.—Piso segundo, letra B. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados construidos y 71 metros cuadrados útiles. Inscrita al mismo Registro, tomo, sección e inscripción que las anteriores, folio 137, finca número 32.996.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—36.806.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1993, a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Francisco Jiménez Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 53.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 40.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000166/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local habitable en la parcela número 4 del polígono Manila de La Veguilla, en el término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, 18, en la actualidad calle Julio Palacios, 26, señalado con el número 1 y situado en la planta séptima de pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.629, libro 1.158, folio 9, finca registral 39.587, inscripción octava.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—37.002.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 697/1984 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Crespo Verdia, doña Carmen Crespo Verdia y don Francisco Ripoll Mínguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.280.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 1 de octubre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviere señalada la subasta de que se tratare a la misma hora y con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Francisco Ripoll Mínguez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de planta baja, con corral y otras dependencias, con una superficie

total de 157 metros cuadrados, sita en Burjasot (Valencia), calle del Doctor Orozco, 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 18, libro 18 de Burjasot, folio 6, finca registral número 1.796.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—52.113.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.677/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra don Fernando Bernal Zamora y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.852.000 pesetas. Las fincas registrales 29.000 y 28.994.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo

acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Mazarrón (Murcia), inscritas en el Registro de la Propiedad Totana.

1. Finca 29.000, calle Gallo, s/n., 3 D; inscrita al tomo 1.320, libro 334 de Mazarrón, folio 80.
2. Finca 28.994, calle Gallo, s/n., 2 E; inscrita al libro 334, folio 77.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—36.466.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1992, a instancia de don Francisco José de Dios Martín, representado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, contra don Anastasio Nieves Haro y doña Carmen Moreno López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Ins-

trucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/0178/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto —la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Blas López, 10, de Villarrobledo (Albacete). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.134, libro 382, folio 215, finca registral número 37.089.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.329.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 718/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra don Julio Canales Pérez y doña Aurora Aguiar Pozo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Habiéndose celebrado la primera y la segunda subasta, únicamente se ha señalado la tercera subasta de la siguiente manera:

Tercera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin suje-

ción a tipo. El tipo para la segunda subasta fue de 20.325.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/0718/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Madrid, calle San Emilio, 52, piso 5.º C, plaza de garaje número 14. Finca A. Una dieciochoava parte del local destinado a garaje, inscrita al tomo 108, folio 67, finca número 3.714, en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

2. Finca B. Piso, inscrita en el libro 355, sección 2.ª, folio 170, finca número 14.897, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.654.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 2.791/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lau García y doña M.ª Rosa Roig Vellec, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.843.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipo-

tecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Ramón y Cajal, s/n., bloque E, puerta 3 I B 8 Falces (Navarra), finca registral número 7.615, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.521, libro 93.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1993.—La Secretaria.—36.700.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 521/1992, a instancia de Musini, Sociedad Mutua de Seguros y..., representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra «Embutidos Montecorvo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 43.985.338 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 32.989.004 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000521/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración— a la misma hora— para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Logroño, calle Gran Vía, 36, número 7, vivienda 2.º izquierda. Inscrita al tomo y libro 974, folio 46, finca registral 1.468-A, inscripción cuarta. Tipo: 43.985.338 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.301.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 695/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alarcón Rosales, contra «Mar 87, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 9.651.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la

agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración— a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Mijas (Málaga), urbanización Rivera del Sol, fase 2.ª, bloque 6, 1.º, 2 zona B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.195, libro 417, folio 105, finca número 30.140, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—36.507

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.638/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén contra don Silvestre Garre Zamora y doña Josefa Pérez Buendía, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el

indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores— a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/2638/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración— a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cuatro finca rústicas, sitas en el término de Murcia, partido de Los Martínez del Puerto.

1.ª finca.—Trozo de tierra secano parte de la hacienda Nueva Balderas, término de Murcia. Partido de Los Martínez del Puerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, a la sección 14, libro 46, folio 13, finca registral número 2.748, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.725.000 pesetas.

2.ª finca.—Tierra de la misma clase y en la misma situación que la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, a la sección 14, libro 33, folio 225, finca registral número 2.749, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 4.200.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.150.000 pesetas.

3.ª finca.—Tierra cercal seco, sita en Los Martínez del Puerto y Gea y Truyols, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, a la sección 14, libro 39, folio 129 vuelto, finca registral número 3.208, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

4.ª finca.—Trozo de tierra de secano, situado en Los Martínez del Puerto y Gea y Truyols, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, a la sección 14, libro 35, folio 73 vuelto, finca registral número 2.915, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 5.300.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.975.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—36.537.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 895/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Cobo y doña Mercedes Rodrigo Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.429.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores partipen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Humanes (Madrid), Vivienda sita en calle Campohermoso, 4, 5.º C, ocupa una superficie útil de 62,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, folio 136, del tomo 1.027, libro 92 de Humanes, y folio 177, del tomo 1.114, libro 106 de Humanes, finca registral número 5.805-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.—36.756-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 672/1992, a instancia de Menhir Hipotecario, contra don Angel Florián Amor Rico y doña Pilar Alvarez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado en la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/1171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado a la derecha de la planta baja, mirando a la fachada que da a la carretera de Ribadeo a Vivero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervo, al tomo 624, libro 104, folio 82, finca 13.081, inscripción segunda.

Tipo: 11.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.470.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1992, a instancia de «Alico, Crédito Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra don Federico Legarreta Bilbao y doña

M.^a Nieves Martín San Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 64.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 48.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/277/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora —para el siguiente sábado hábil— según la condición primera de este edicto —la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Bebedero, 8, de Elciego (Alava).
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 869, libro 47, folio 204, finca registral número 1.466 duplicado.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.340.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 1.815/1992, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Vicente López Ortuño y doña M.^a Luisa Lombana Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 80.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 60.562.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Doctor Gómez Ulla, 18, antes 24, ático 88, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 199, libro 2.513, finca 50.934, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.797-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro, número 1.314/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Moreno y doña María del Carmen Bermúdez Borroguero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.^a planta, se ha señalado el día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.080.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.810.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y si no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

En Marbella: Sector norte de la Plaza de Toros, bloque B-12. Finca número 17. Vivienda tipo I en planta 4.^a del edificio que será mencionado. Ocupa una total superficie construida de 106 metros con 44 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 51 decímetros cuadrados son útiles. Se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, baño, asco y cocina con terraza-lavadero. Linda: Frente, con hueco de ascensor, pasillo distribuidor de su planta y hueco de escalera; derecha entrando, vuelo sobre zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda tipo J de su planta y vuelo sobre zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vuelo sobre zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima».

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas con relación al total valor del edificio de que procede 3,498 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 719, libro 639, folio 111, finca número 12.293, inscripción segunda de constitución y tercera de ampliación.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—La Secretaria.—36.699.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1992, a instancia de «Alico, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Jorge Leonardo Borrajo Pombo y doña M.^a Carmen San Antonio Villalonga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.871.971 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las

correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Apartamento número 3, tipo dúplex, es el tercero contando de izquierda a derecha, de los que tienen acceso por la fachada que da frente a la avenida Marítima a través de elementos comunes. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos (Tenerife), al folio 18 del libro 92 de Santiago del Teide, tomo 646 del archivo, finca registral número 3.828.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.342.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 639/1992, a instancia de doña Ignacia Santos Abella, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra don José Abella Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación de la primera finca: 11.400.000 pesetas y segunda finca: 250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de febrero de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación de la primera finca: 11.550.000 pesetas y segunda finca: 187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/639/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca sita en avenida de Eduardo Dato, 7, 2.^o izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 502, tomo 367, sección segunda, folio 118, finca número 8.001, inscripción tercera.

2. Mitad indivisa de la plaza de garaje número 2 de la casa número 7 de la avenida de Eduardo

Dato, de Madrid. Inscrita en el Registro número 6 de Madrid, libro 502, tomo 367, sección segunda, folio 188, finca número 8.011, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.501.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 1.368/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Varela-Portas Pardo y doña Piedad de Orduña Toledo, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 52.000.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 6.ª de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela en calle Ortegale, 4, Manzanares el Real, superficie 3.710 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 337, folio 219, finca 2.980.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—37.005.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.034/1992, a instancia de «A. I. G. Finanzas, Sociedad Anónima, Crédito Hipotecario», contra don Arturo Sala Francino y doña M.ª Soledad Ceballos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.046.556 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan

aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Castro-Urdiales (Cantabria), calle Leonardo Rucabado, 13, portal 1, 7.º izq. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, al tomo 307, libro 230, folio 178, finca número 25.145, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—36.337.

MADRID

Anuncio

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Mar Rubio Vilar, en nombre y representación de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Primero: «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Paseo de la Alameda de Osuna, 50, emitió el pagaré cambiario número 505.812 de Madrid, por un importe de 31.640 pesetas de fecha de vencimiento 16 de agosto de 1992, no a la orden, en favor de «Makirropa, Sociedad Anónima».

El pagaré estaba domiciliado en el Banco Central de Madrid, oficina Alcalá, 49, E/00016-0359.

Con posterioridad, el mismo fue cedido mediante endoso por «Makirropa, Sociedad Anónima», en favor de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima».

Segundo: Posteriormente se detectó en «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», que el pagaré de reforma había sido extraviado, por lo que se cursaron comunicaciones del extravío a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» y Banco Central de Madrid (adjunto se remite como documento número 2 la fotocopia del certificado de extravío de los pagarés).

Tercero: El pagaré ha sido cobrado.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—36.462.

MADRID

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado número 31 bajo el número 1.668/1992, contra doña Laura Lafuente Burillo, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 3, relativa a la finca sita en Paseo de Teruel, 8, Zaragoza, consta como titular de una obligación hipotecaria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que

tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán en fechas aún no señaladas.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria llamada «única», con domicilio en desconocido, libro la presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Secretario.—36.669.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 966/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Carmen López, Sociedad Anónima» (CARLOSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Inmueble industrial radicante en Segura de la Sierra (Jaén), a los sitios de Membrillo o Alberca, Estechón o Cañada, actualmente en el km. 107,5 de la carretera comarcal de Linares a Orcera. El solar tiene una extensión de 12 áreas y en él se está construyendo una almazara o fábrica de aceite de diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al tomo 566, libro 60, folio 27, finca 5.792.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.513.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 554/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús Jiménez Gómez y doña M.ª Carmen López García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.110.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin

que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza Doctor Laguna, 8, 3.º B. Tiene una superficie de 91,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo I.170, folio 244, finca número 52.431, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—36.767.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 465/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Llordella, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, General Arrando, 10, 5.º derecha, y dedicada a la promoción inmobiliaria, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Fernández Cánovas, en su condición de acreedor, con un activo de 377.445.326 pesetas, y un pasivo de 294.898.667 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—37.244.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.041/1992, a instancia del «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Molina Montoya y doña M.^a Carmen López Salazar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.039.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los

efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Blas Infante, s/n., unifamiliar 6, en Cijuela (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 19, tomo 1.205, finca 1.298.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.702.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.320/1981 se siguen autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra doña Concepción González Canestro, don Diego Alarcón Marín, «Inmobiliaria los Pinos de San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima» y otros; en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuere necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1993, las once horas.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 600.000 pesetas para cada una de las fincas números 11.277 y 11.299, de 300.000 pesetas para la número 11.291 y de 750.000 pesetas para la número 11.293 para la segunda, de 450.000 pesetas para cada una de las fincas números 11.277 y 11.299, de 225.000 pesetas para la finca número 11.291 y de 562.500 pesetas para la finca número 11.293, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Dos. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio urbanización Los Pinos de San Pedro de Alcántara (Marbella). Tiene una

superficie de 46 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con local comercial número 1; al sur, con local comercial número 3, y al este y al oeste, con zonas comunes.

Inscrita en el tomo 1.197, libro 484, folio 67, finca número 11.277, inscripción primera.

Nueve. Local comercial número 9, situado en la planta baja del edificio de urbanización Los Pinos de San Pedro de Alcántara (Marbella). Tiene una superficie de 24 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con zonas comunes, y al sur, con local comercial número 10.

Inscrita en iguales tomo y libro, folio 88, finca número 11.291, inscripción primera.

Diez. Local comercial número 10, situado en la planta baja del edificio de urbanización Los Pinos de San Pedro de Alcántara (Marbella). Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local comercial número 9; al sur, con local comercial número 11, y al este y al oeste, con zonas comunes.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 91, finca número 11.293, inscripción primera.

Trece. Local comercial número 13, situado en la planta baja del edificio de urbanización Los Pinos de San Pedro de Alcántara (Marbella). Tiene una superficie de 46 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con local comercial número 14, y al oeste con zonas comunes.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 100, finca número 11.299, inscripción primera.

Todas las fincas están registradas en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1993.—36.784-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.125/1992, a instancia de don Raúl García Alonso contra don Andrés Rico Pinto y doña Begoña Libano Vallejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.860.000 pesetas para al finca registral número 41.893 y 1.940.000 pesetas para la finca registral número 41.865.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1943, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Santa Saturnina, 8, vivienda dúplex 2.ª F, tipo F, ocupa una superficie total incluidos servicios comunes, de 116,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.799, libro 778 de la sección 3.ª, folio 197, finca número 41.893 (hoy 58.534).

Una participación de una cuarenta y cincoava parte indivisa (que se concreta en el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 23 del primer sótano, de la finca sita en Madrid, calle Santa Saturnina, 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.830, libro 796 de la sección 3.ª, folio 29, finca número 41.865 (hoy 53.219).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado» expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.736-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 889/1992, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», contra urbanización «La Alquería, Sociedad Anónima», y Joiz Andhaluz Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de

marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 733.984.839 pesetas la finca número 1.561 y 160.573.161 pesetas la finca número 1.655.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de secano erial situado en el término municipal de Benahavís, paraje de la Alquería de los Almendros, con una extensión superficial de 23 hectáreas 56 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de «Golfy Sol Hoteles, Sociedad Anónima», don Juan Mena García y doña Felisa Cantero Bautista; por el sur, con la de herederos de doña Felisa Cantero Bautista, de la que la separa, en parte, el camino de Cortés al caserío de la Alquería y más tierras de don Rafael Ruiz Ruiz;

por el este, con más tierras de doña Felisa Cantero Bautista y de la de doña Ana y doña María Ruiz Bautista; y por el oeste, con las de la Sociedad «Golf y Holetes, Sociedad Anónima». La mencionada finca está atravesada en parte, de norte a sur, por la cañada o arroyo de la Adelfa. Inscrita al folio 157 del libro 25 del Ayuntamiento de Behahavís, Registro de Marbella, inscripción primera de la finca número 1.561.

2. Suerte de tierra de secano que comprende parte de las parcelas 58 y 73 del catastro, polígono 4, situada en el paraje de la Alquería, término municipal de Benahavís, con una extensión superficial de 5 hectáreas 15 áreas 22 centiáreas 96 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte con los herederos de don Juan Mena García; al sur, con herederos de Cantero Bautista; al este, con propiedad de don Francisco Bautista Espinosa, y al oeste, con terrenos de don Rafael Ruiz Ruiz. Inscrita al folio 148 del libro 29 del Registro número 3 de Marbella, inscripción tercera de la finca número 1.855.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.159.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de apo-yo, de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 1.511/1981, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Flavia, Sociedad Anónima, Placas y Paneles Decorados» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las condiciones y señalamientos:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, calle Capitán Haya, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: En el día 24 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1993, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2432, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla, s/n., aportando resguardo correspondiente; también se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario.

De esta obligación que liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación referida del 50 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado (los miércoles de dieciséis a dieciocho horas), pudiendo

do ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá a rematante ninguna reclamación por insuficiente o defecto de los títulos.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

1. Nave industrial número 9 de la primera fase situada en la Vega del término de Málaga, en terreno procedente de la llamada Haza Grande. Superficie 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.365, folio 230, finca número 20.338.

2. Nave industrial AJ-0, primera fase. Sita en Vega de Málaga en terreno llamado Haza Grande. Superficie 415,33 metros cuadrados. Inscrita en mismo registro anterior tomo 1.365, folio 234, finca número 20.340.

Valoración: Tasada la primera en 6.600.000 pesetas y la segunda en 6.852.450 pesetas.

Para el anuncio de la subasta se expide el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncio de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», haciéndose entrega del mismo al Procurador de la parte actora para su trámite.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.737-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.045/1988 de juicio de menor cuantía a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 53 de la calle Fernández de la Hoz, de Madrid, contra don Antonio Pelerin Román y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de octubre próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto que se subasta

Piso 1.º F de la casa sita en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 53, que consta de vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, tres cuartos de baño y dos terrazas. Tasado pericialmente en 31.959.200 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 21 del libro 2.052 del archivo, finca número 15.084 y se describe en la inscripción tercera de la finca matriz número 14.579, bajo el número 68.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—El Secretario.—36.349.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Casado Caballero y don Fernando Valles Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Valles Pérez y doña Araceli Casado Caballero:

Piso sito en Madrid, calle Oña, 109, 5-1, inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.643, libro 152, folio 121, finca registral número 10.816.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.329.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, despositando en la cuenta del

Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva de notificación en forma la presente publicación al demandado rebelde y hoy en ignorado paradero don Fernando Valles Pérez.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—36.765-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.257/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gibert Marcual y doña María Ruis Mateu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre de 1993 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.250.000 pesetas y 175.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1993 próximo, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1993 próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de ser negativa la notificación, tanto en el domicilio pactado como en el de la finca, sirva el presente como notificación.

Bien objeto de subasta

En término de Masroig (Tarragona), edificio derruido, llamado Olla, sito en Masroig, calle Generalísimo, 91. Mide 9 metros 945 milímetros de largo por 15 metros 15 milímetros de ancho, o sea, 149 metros 324 milímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, don José Vernet Perelló; derecha, con don Juan Ferré Masdeu; fondo, calle Conde Azara, y de frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 402 del archivo, libro 15 de Masroig, folio 164, finca número 311 duplicado, inscripción octava, cuyo tipo asciende a la suma de 8.250.000 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término municipal Masroig, partida llamada «Aubagas Mes Amunt», de 45 áreas 90 centiáreas, viña, olivos y almendros. Linda: Al norte, con don Abdón Valles y don José Vernet Perelló; al sur, con cacimono; al este, con don Ramón y doña María Bargalló; y al oeste, con Carlos Giné. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 166 del archivo, libro 7 de Masroig, folio 122, finca número 547 duplicado, inscripción séptima, cuyo tipo asciende a la suma de 175.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—36.727-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.695/1992, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora Concepción Albácar Rodríguez, contra don Francisco Barrios Cerezo y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.802.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 13.351.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en Madrid, calle Juan Zafio, 23, en planta baja o 2.ª

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.866, folios 106 y 107, finca registral número 3.218, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—36.444.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.458/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Rodríguez Jiménez y don Antonio Zamora Fuentes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1993 próximo, y nueve cuarenta y cinco horas, sir-

viendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.420.842 pesetas para la finca registral número 7.039 y 8.973 para la finca registral número 7.041.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de enero de 1994 próximo, y nueve cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1994 próximo, y nueve cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Suerte de tierra al sitio de Balbuena Bajas, término municipal de Ecija. Tiene una extensión superficial de 13 hectáreas 33 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de los señores Palma González; sur, con la tomisa de don José Reyes Ruiz; este, con finca que adquirió don José María Rodríguez Mayen, y al oeste, con la que adquirió don Rafael Ruiz Ceballos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 764 del archivo, libro 545 de la Ecija, folio 169, finca número 7.039, inscripción primera.

Número 2.—Una dieciséisava parte indivisa de una suerte de tierra en sitio de Balbuena Bajas, término municipal de Ecija, con una extensión superficial de 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de los señores Palma González; sur, este y oeste, con finca que adquirió don José María Rodríguez Mayen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 764 del archivo, libro 545 de Ecija, folio 179, finca número 7.041, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—36.497.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Martín Hernández y doña Carmen Baena Quejada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 39.213.152 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 29.409.864 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000/938/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en plaza de José Antonio, 9, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo número 1, al tomo 568, libro 561, folio 28, finca registral número 6.569.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.678.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.263/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Alfonso García, don Miguel Romero y doña Rosa M.ª Fuster Tasa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 111.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, del lado derecho según se sube, se accede independiente por la escalera número 3, situada en la planta quinta, sin contar la baja del edificio en Madrid, Ciu. Hierro, en la carretera de La Playa o calle de Cardenal Herrera Oria, con vuelta a la calle de Arroyo del Fresno, 25. Ocupa una superficie útil de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 769, libro 22 de la sección 1.ª, folio 186, finca número 914, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1993.—El Secretario.—36.445.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, número 1.060/1992, de la Entidad «Advancing Technology, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones he dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: «Se aprueba el convenio de fecha 18 de mayo de 1993, celebrado entre «Advancing Technology, Sociedad Anónima, y sus acreedores, con que se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos jueces, librando mandamientos a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos».

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de gran circulación, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaría.—37.020.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 583/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Ayala, 94, contra doña Ana Fabra Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

por el tipo de 14.040.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la primera, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Entreplanta comercial número 2 de la casa en Madrid y en calle de Ayala, 94. Dicha entreplanta es el departamento número 3 de la casa, ocupa una superficie aproximada de 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 209, del libro 12.178 del archivo. Finca número 42.834.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—37.023.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 1.161/1985 a instancia del procurador señor Lorrío Alonso, en nombre y representación de don Marcelino Mayo Castellanos y doña Vicenta Rodríguez Prieto, contra don José María Martínez Cava Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascen-

dente a 7.777.422 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y el contrato privado de compraventa estarán de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad que les comprendan a los demandados sobre el piso segundo D, bloque segundo, de la calle Calvo Sotelo, 21, ahora avenida de la Constitución, de Loeches (Madrid), finca registral número 6.690, inscrita al tomo 26.22, folio 148, libro 78, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados, en Madrid a 28 de junio de 1993.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.618.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento quiebra voluntaria número 91/1993, a instancia de «Sierra Comendador, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Húmera, 42, se ha acordado convocar a los acreedores para el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, 4.º, a fin de celebrar Junta general para el examen y reconocimiento de créditos, concediéndoles hasta el 22 de septiembre para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibi-

miento de parales el perjuicio a que hubiere lugar, y por medio del presente se cita a los acreedores de la misma, cuyo domicilio se ignore o no puedan ser citados en la forma establecida en la Ley.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.234.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Jiménez Fernández y doña María Josefa Cortés Gijón, en reclamación de 1.290.737 pesetas, de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo por importe de 8.303.098 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 25, piso C, en planta 7.ª, del portal 8 del conjunto Versalles, sito en la calle Versalles, 11, de Móstoles, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 334, folio 71, finca número 24.924.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.303.098 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de junio de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández.—36.670.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancias de «Huarte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Price, con el número 21/1993, se sigue expediente para la amortización del pagaré por extravío o sustracción, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Acreeedor «Madera del Alto Urgell, Sociedad Anónima»:

Vencimiento, 23 de agosto de 1992; importe, 153.598; número de pagaré, 91101716.

Vencimiento, 23 de julio de 1992; importe, 77.688; número de pagaré, 91101717.

Vencimiento, 23 de agosto de 1992; importe, 283.348; número de pagaré, 91101718.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—La Secretaria, María Teresa Domínguez Velasco.—18.065.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Miguel Ángel Merigo González y doña Anne Marie Loysc y don Abelardo Merigo Mercadé y doña Trinidad González Botella, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000118/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra, yerro y rocas en la que hay una higuera y un algarrobo, sita en el término municipal de Torredembarra, partida de Almunts (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 270, libro 20 de Torredembarra, folio 124, finca registral número 1.656, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 93.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 69.750.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra, olmos, sembradura y algunos pinos, sita en el término municipal de Torredembarra, partida de Almunt (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 173, libro 12 de Torredembarra, folio 173, finca registral número 1.151, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 67.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 50.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.446.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.270/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Pantelar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.713.307 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.784.980 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/1270/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida San Luis, 148, 10 C, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, libro 93, sección 8.ª, folio 15, finca número 4.133, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.251.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.872/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Camilo Campo Araujo y doña Esperanza Macho Vega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación, se describe a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación, se describe a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/2872/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.370, calle Venezuela, vivienda unifamiliar en Herrera de Pisuerga (Palencia), número 1 urbana, parcela de terreno edificable, donde llaman Eras de Aguilar o Portazgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.778, libro 82, folio 9, inscripción cuarta. Tipo: 22.000.000 de pesetas.

Finca número 8.005, calle Venezuela, nave industrial en Herrera de Pisuerga (Palencia) número 2, urbana, parcela de terreno edificable en el sitio de Eras de Aguilar o Portazgo con entrada en calle Venezuela, edificio de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.752, libro 81, folio 82, inscripción quinta. Tipo: 31.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.260.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 992/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Luis Cantero Moles y doña María Gómez Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.243.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000992/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Se hace constar que el presente sirva de notificación del señalamiento de las fechas de subastas a los demandados en las presentes actuaciones.

Bien objeto de subasta

Sita en Andratx (Mallorca), Cala Llamp, Complejo Aguamarina, calle Aguamarina, 1, chalet

acuario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 121 del tomo 5.094 del archivo, libro 364 del Ayuntamiento de Andratx, finca número 17.061, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.663.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.145/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Jurado Villanueva y doña Carmen Conde Sánchez, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en avenida de Bélgica, 53, piso 1-2 en Leganés (Madrid), consta como titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberán comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a Inmobiliaria Parque Norte, con domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—37.246.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 439/1991, a instancia de «Nuespa Impar, Sociedad Limitada», representado por el Procurador José L. Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra «Servicios Plenos en Promociones, Imagen de Empresa y Regalos Publicitarios, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: «Que estimando íntegramente la demanda formulada por «Nuespa Impar, Sociedad Limitada», contra «Servicios Plenos en Promociones, Imagen de Empresa y Regalos Publicitarios, Sociedad Anónima», don Ignacio García Rodríguez, don Rafael Caballero Gómez, don Román Ruiz Sabate, doña Carmen Pastor Vecino y don Antonio Sánchez Pérez, debo condenar y condeno a la Sociedad «Servicios Plenos en Promociones, Imagen de Empresa y Regalos Publicitarios, Sociedad Anónima», a satisfacer a la actora la cantidad de 327.061 pesetas, más los intereses legales de esta suma a partir de la fecha desde la que se dicte sentencia hasta la que se realice el total pago, y, asimismo, debo declarar y declaro responsables por negligencia grave a los integrantes de su Consejo de Administración, don Ignacio García Rodríguez, don Rafael Caballero Gómez, don Román Ruiz Sabate, doña

M.ª del Carmen Pastor Vecino y don Antonio Sánchez Pérez, condenándoles a pagar dicha cantidad más los intereses desde la sentencia hasta su completo pago, si no la hiciere efectiva la entidad condenada en primer lugar, en término que se señalará en trámite de ejecución de sentencia; haciendo expresa imposición a los demandados de las costas del procedimiento».

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días; la pronuncio, mando y firmo, Aquilino Sánchez Medina.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado «Servicios Plenos en Promociones, Imagen de Empresa y Regalos Publicitarios, Sociedad Anónima», y doña Carmen Pastor Vecino, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—37.224.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Turruchel Euro Trans, Sociedad Anónima» número 352/1993, se ha dictado providencia del día de la fecha teniendo por aceptado y prometido el cargo de Interventor judicial acreedor don Francisco Gómez Ferreiro por la Tesorería General de la Seguridad Social, al haber renunciado a dicho cargo el inicialmente designado así como otros. Asimismo el Interventor judicial inicialmente designado, doña María Jesús Navarro Martínez, renunció a la aceptación de dicho cargo, habiendo designado y aceptado el cargo de Interventor judicial don José Luis Balbás González.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid, a 2 de julio de 1993.—La Secretaria.—36.651.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.831/1992, a instancia del «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Rubio Rubio y doña María Cruz Garcila Mínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Paseo de La Habana, 5, 11.ª izquierda, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 6.217, inscrita al tomo 572, libro 250, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 1993.—La Secretaria.—36.804-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 1.487/1991 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús Javier Bartolomé Bellida y doña M.ª del Mar Blanco García y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la

cantidad de 4.270.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta 6.ª de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte de nuda propiedad de la finca registral número 66.625, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 863, folio 99.

Una cuarta parte de nuda propiedad de la finca registral número 1.444, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcorcón (Madrid), al tomo 763, libro 19, folio 37.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1993. La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—36.677.

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado número 2 y bajo el número 183/1993, se sigue procedimiento a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Price, sobre extravío de pagaré, en el que se ha dictado la resolución que es del tenor siguiente:

El Secretario don Jesús Valencia Sánchez formula la siguiente propuesta de providencia:

Dado en Madrid a 5 de julio de 1993.

El anterior escrito únase al procedimiento de su referencia, teniéndose por hechas las manifestaciones que contenga respecto de la Entidad mercantil «Arequipos, Sociedad Anónima». De conformidad con lo que previene el artículo 85 de la Ley Cambiaria y de Cheque, publíquese la denuncia realizada por «Huarte, Sociedad Anónima», respecto de los pagarés extraviados: Acreedor, «Arequipos, Sociedad Anónima»; vencimientos: 23 de noviembre de 1992 y 23 de enero de 1993; importes: 73.066 y 112.073; números de pagarés:

91124382 y 91133488, respectivamente, en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un plazo de un mes a contar desde la fecha de dicha publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Dicho despacho entréguese para su curso al Procurador señor Morales Price.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los efectos y término acordados al tenedor de los títulos, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de julio de 1993.—Conforme. el Magistrado-Juez, Alvaro Lobato.—El Secretario, Jesús Valencia Sánchez.—37.214.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 911/1987, a instancia del «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Basilio Maestre Velayos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de lote número 1 por 21.000.000 de pesetas; lote número 2 por 2.500.000 pesetas; lote número 3 por 7.562.500 pesetas, y lote número 4 por 4.812.500 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la primera, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá

que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Piso 2 B, escalera 1, de la calle Caribe, s/n., bloque N-1, actualmente número 4 de la calle Caribe, con una superficie de 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.173, libro 10, folio 49, finca 549.

Lote número 2.—Local de garaje en el mismo edificio, participación indivisa de 1/77 ava parte del total de dicho local, que tiene una superficie total de 1.705 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.473 del libro 72, folio 245, finca 536.

Lote número 3.—Mitad indivisa de la parcela 22 del polígono 9 al sitio del Tomillar, en Navalagamella, con 15.125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 841, libro 34, folio 11, finca 2.115.

Lote número 4.—Mitad indivisa de la parcela 36 del polígono 9, al sitio del Tomillar en Navalagamella, con una superficie de 9.625 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.700, libro 38, folio 65, finca 2.397.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—36.713-3.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 1.060/1991, a instancia de «PIQ, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado publicar el presente edicto haciendo público el resultado favorable de las adhesiones presentadas a la propuesta de convenio de «PIQ, Sociedad Anónima», instrumentada en la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Pardo López, bajo el número 497 de su protocolo del año 1993, al haber obtenido adhesiones por importe de 189.480.020 pesetas, superior a la cantidad de 172.124.512 pesetas (correspondiente a las dos terceras partes del total pasivo, excluidos los créditos con derecho a abstención).

En virtud de lo anterior, se hace público el resultado favorable a los fines previstos en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, y se concede el plazo de ocho días, común e improrrogable, a todos los acreedores que se encuentren comprendidos en el artículo 16 de la misma Ley especial citada, para que puedan mostrar su oposición a la aprobación del convenio, compareciendo en legal forma, bajo el apercibimiento de declarar la preclusión de dicho trámite.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—36.343.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 11/1990 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Jesús Ramil Casal, doña M.ª Isabel Velasco Morante, doña M.ª Luisa Ramil Casal y don José Miguel Martín Sánchez y en providencia de este día se anuncia la venta en pública

subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.936.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta 6.ª de Madrid, en la forma siguientes:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 1.º, letra F, en planta 1.ª de la casa sita en la calle del Olvido, 4, en Parla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), al tomo 255, libro 174, folio 148, finca registral número 13.560.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—37.269.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.366/1985 a instancia de la Procuradora señora Mairata Lavina, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Atilano Fernández Freitas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1993 próximo y hora de las doce quince, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.432.697 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre

de 1993 próximo y hora de las doce quince, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1993 próximo y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, izquierda, planta 4.ª, tipo A del edificio denominado «Renaixensa». La vivienda descrita se compone de salón-comedor con terraza, cocina, asco, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie de 90 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terrenos comunes; derecha, caja de la escalera, hueco de ascensor y vivienda de esta planta, tipo B; izquierda, terrenos comunes que le separan de la piscina del edificio, y fondo, terrenos comunes destinados a pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.322, folio 152, finca número 51.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.725-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada el día de la fecha en expediente de suspensión de pagos de «Tracenes, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado con el número 731/1992, por medio del presente edicto se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad suspensa a Junta general, que tendrá lugar en el Salón de Actos de estos Juzgados, sito en el edificio de plaza de Castilla, 1 de Madrid, el próximo día 23 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documenta-

ción establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—La Secretaria.—36.653.

MADRID

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 592/1991 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Luis Estrugo Muñoz, contra doña Aurelia Solano Sánchez, don Rodrigo Fernández Trompeta, don Emilio Fernández Solano y doña Carmen Ocaña Carrillo, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

El Secretario don Jesús Valencia Sánchez, formula la siguiente propuesta de providencia:

«El anterior escrito presentado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, en fecha 14 de mayo de 1993, acompañando exhorto debidamente cumplimentado unase a los autos de su razón, y visto su contenido, no ha lugar al pedimento en la forma solicitada, llevándose a efecto el requerimiento de títulos que determina el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los demandados doña Carmen Ocaña Carrillo y don Emilio Fernández Solano, sobre la finca trabada sita en Arganda del Rey, calle Niño Jesús, 1, piso 3, letra D, a fin de que en el término de seis días presenten ante este Juzgado los títulos de propiedad de la anterior, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciamiento y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrismo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 6 de julio de 1993.—Conforme, el Magistrado-juez.—El Secretario.»

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Secretario. 37.249.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 493/1993, a instancia de doña Ana María Aroco Muñoz contra don Domingo Falcao sobre una falta de estafa en la que se ha acordado citar a don Domingo Falcao, que tenía su domicilio en travesía de San Mateo, 1 y 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Domingo Falcao, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.835.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.932/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Pascual Manuel Pore Sanchis y doña Anunciata Llopis Martí, don Antonio Estruch Estruch y doña Carmen Miñana Peris y don Cipriano L. Escolano García y doña Luisa Beartomeu Blay, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe a continuación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Lo depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002932/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Finca número 41.045, avenida República Argentina, portal 75, 6.º B. Tipo: 3.199.020 pesetas.

Lote 2.—Finca número 41.073, avenida República Argentina, portal 77, 5.º D. Tipo: 3.094.075 pesetas.

Lote 3.—Finca número 41.077, avenida República Argentina, portal 79, 4.º F. Tipo: 2.578.416 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía (Valencia), la 41.045 al tomo 1.155, libro 430, folio 224, inscripción primera; finca número 41.073 al tomo 1.159, libro 434, folio 16, inscripción primera; finca número 41.077 al tomo 1.159, libro 434, folio 67, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.975.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Lucas Losada González y doña Consuelo Pérez Sedano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 28.490.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 3 de noviembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 28.490.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 2 de diciembre de 1993, a las once horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberán facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/26/1993; en tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), que forma parte del edificio o bloque de viviendas, denominado bloque A, hoy calle Luis García, 11.

Finca número 15, piso letra C de la escalera 1, situado en la 3.ª planta del edificio. Consta de varias dependencias y servicios.

Tiene una superficie útil aproximada de 81,32 metros cuadrados.

Linda: Al frente entrando, con elementos comunes; a la izquierda, con elementos comunes, piso letra B y la propia parcela; a la derecha, con piso letra D y la propia parcela, y al fondo, con la propia parcela.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 10, con una superficie útil aproximada de 11,20 metros cuadrados, situado en la planta de sótano.

Asimismo tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 26, con una superficie útil aproximada de 20 metros cuadrados, situada en la planta de sótano del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3,18 por 100.

Inscripción: La hipoteca indicada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, donde es la finca número 22.439, al folio 57, tomo 397, libro 390, inscripción tercera, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Dado en Majadahonda a 28 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.686.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Patrimonios de Lujo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 12.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/318/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo

acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 31. Local comercial en planta alta, señalado con el número 31 del centro comercial sito en la parcela II-A-2 (1) de la Urbanización Monteclaro, en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Se encuentra totalmente diáfano y tiene su acceso por galería de centro comercial. Su superficie útil es de 38,59 metros cuadrados, y por inclusión de la parte proporcional en elementos comunes de 51,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, sección 1.ª, al tomo 468, libro 461 de Pozuelo de Alarcón, folio 1, finca 25.353.

Dado en Majadahonda a 28 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—36.684.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Centoira Parrondo, contra don Mariano Méndez Marín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 44.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 44.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/361/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin

que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda o apartamento o chalet número 16, situado en término municipal de Las Rozas de Madrid. Colonia La Chopera Veinticinco, e integrada en el Conjunto Residencial Chopera destinada a vivienda unifamiliar tipo A; Choperita por planta semisótano destinada a garaje y servicios; planta baja o zona de estar, cocina y servicios, con acceso desde el espacio central exterior y salida a jardín privativo desde el estar; planta piso destinada a dormitorios y aseos más el volumen de cubierta. Todas las plantas se comunican por una caja de escalera interior. Linda: Por el norte, con vivienda o apartamento número 15; por el sur, con vivienda o apartamento número 17; por el este, con espacio abierto no edificado, y por el oeste, con espacio abierto no edificado, cuyo uso privativo es de la vivienda que se describe. Ocupan una superficie total las tres plantas de 204 metros 88 decímetros cuadrados. Le corresponde como derecho exclusivo el uso y disfrute de la zona ajardinada que tiene en su fachada posterior, que ocupa una superficie de 44 metros 22 decímetros cuadrados, y ocupa el solar propio en planta chalet una superficie de 75 metros 78 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el Conjunto Chopera Veinticinco, del 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.309, libro 316, folio 11, finca registral número 18.929, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 5 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—36.695.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 30 de junio de 1993,

dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1992, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Garretas, contra don Luis Guillermo Ortega Blanco, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Plaza de Los Jardillos, 5-7, de Majadahonda, el día 17 de noviembre, y su hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.975.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria «Banco Bibao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina calle Gran Vía, 44, de Majadahonda, cuenta número 2672, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1993, y hora de las diez treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, y su hora de las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Urbanización Herradura IV, bloque 6, piso 1.º B, en Majadahonda, número 33, vivienda número 6-1 B, situada en planta primera del bloque de la Urbanización La Herradura IV, tiene su acceso a través del hueco de la escalera y pasillo de distribución en planta de dicho bloque. Consta de vestíbulo de acceso, salón-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos cuartos de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero, ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 106 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota de propiedad: 1.757 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.159, libro 300, folio 73, finca 16.175, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 1 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—37.254.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 984/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel Monosalbas Gómez, en nombre y representación de «Sociedad Financiera del Genil, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente, de los demandados don Antonio Jordan Martín y doña Juana Jiménez Izquierdo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.600.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por primera vez, el día 29 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.600.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de Paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos, sita en la calle Torrijos o de carretera de Málaga, señalada con el número 92 moderno, 12 antiguo de la manzana 48 y distinguida actualmente con el número 78. Tiene una superficie de 121 metros cuadrados 623 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga, en el tomo 1.065, folio 94, finca 28.984.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1993.—36.346.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.088/1992, a instancia del Procurador señor Alonso Zúñiga, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda adosada compuesta de sótano y plantas baja y primera. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 139 metros 86 decímetros cuadrados. Sita en el término municipal de Málaga, calle Pedro Espinosa.

Inscrita al tomo 2.015, sección 4.ª, libro 139, folio 207, finca 10.024, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, se podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado Promotora Perchelera, expido el presente en Málaga a 11 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.798-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.020/1989, a instancia de Entidad «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Limitada», contra don Tomás Martínez Ruiz y doña María González Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el próximo 11 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 14 de diciembre de 1993 siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 18 de enero de 1994, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiendo queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda o apartamento procedente del edificio radicante en el término municipal de Estepona. Construido sobre parcela C. Urbanización El Pilar, lugar del Alcornocal. Planta 1.ª de la llamada casa II, puerta A. Superficie edificada de 69 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en Estepona. Finca número 24.506, folio 45, libro 320, inscripción tercera. Valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria.—36.755.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.066/1992 seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Bejarano, contra la Entidad «Ervega, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes

que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez el día 4 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 19 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez el día 19 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate sólo podrá hacerse a calidad de ceder a tercero por el actor; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo D, letra A en planta de ático, del bloque 9, del cuerpo de edificación en construcción, hoy calle Juan Vázquez, bloque 9, 4.º A, Cerrado del Calderón. Tasada a efectos de subasta en 38.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.708.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1991 seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra «Promociones José Benezra, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez el día 14 de octubre de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 18 de noviembre de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por

ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Finca número 13.—Vivienda tipo A, planta baja, módulo o portal III, conjunto Los Cocoteros, término de Mijas, urbanización El Lagarejo. Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 100, finca 27.524, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.680.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 14.—Vivienda tipo B, planta baja, portal III, conjunto Los Cocoteros, término de Mijas, urbanización El Lagarejo. Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 102, finca 27.526, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.680.000 pesetas.

3. Urbana: Finca número 15.—Vivienda tipo C, planta 1.ª, portal III, conjunto Los Cocoteros, término de Mijas, urbanización El Lagarejo. Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 104, finca 27.528, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

4. Urbana: Finca número 16.—Vivienda tipo D, planta 1.ª, portal III, conjunto Los Cocoteros, término de Mijas, urbanización El Lagarejo. Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 106, finca 27.530, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

5. Urbana: Finca número 18.—Vivienda tipo E, planta 2.ª, portal III, conjunto Los Cocoteros, situado en término de Mijas, urbanización El Lagarejo. Tomo 1.157, libro 379 de Mijas, folio 108, finca 27.532, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 19.680.000 pesetas.

6. Urbana: Finca número 18.—Vivienda tipo F, planta 2.ª, portal III, conjunto Los Cocoteros, término de Mijas, urbanización El Lagarejo. Tomo 1.157, folio 379 de Mijas, folio 110, finca 27.534, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 19.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.745.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.087/1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Francisco Nieto Pérez, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, 2.º el día 30 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 30 de noviembre siguiente, todas ellas a las once horas.

Segundo.—El tipo de subasta que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalamiento en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el remate en calidad de cederlo a tercero.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra calma con algunos olivos, nombrada Haza de los Hornos, partido de los Jarales, término de La Roda de Andalucía, de una fanega y medio celemin. Tipo: 675.000 pesetas.
2. Suerte de tierra de olivar, partido de Colorado, del mismo término y de 2 fanegas y 3 celemines. Tipo: 1.460.000 pesetas.
3. Olivar comprendido en el paraje del Colorado, del mismo término municipal, de 48 áreas 29 centiáreas. Tipo: 486.000 pesetas.
4. Suerte de tierra de olivar, denominada Colorado o Los Hornos, en el mismo término, de 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Tipo: 1.134.000 pesetas.
5. Suerte de tierra calma, hoy olivar, nombrada con más porción Haza de los Hornos, partido de los Jarales, del mismo término, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Tipo: 1.296.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.285.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Manosalbas Gómez, en representación de «Industrias Leridanas del Cerdo, Sociedad Anónima», contra doña María Remedios Rivera Sánchez y don Francisco Santiago Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada a los demandados doña María Rivera Sánchez y don Francisco Santiago Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Córdoba, 6, 3.ª plan-

ta, el próximo 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.955.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda enclavada en el solar que se sitúa en el partido primero de la Vega, en el término municipal de Churriana (Málaga). Consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y el resto hasta 150 metros cuadrados, está destinado a patio y desahogos.

Y para el supuesto que alguna de las fechas señaladas resultare inhábil, se entenderá pospuesto el señalamiento para el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.347.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.011/1992, a instancia de la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Promotora Perchelera, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 35.—Apartamento sito en el bloque de esta clase de vivienda y planta segunda del mismo. Es el tercero contado desde la derecha conforme se accede al distribuidor común. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, y

tiene una superficie útil de 39 metros 8 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, con zona común y las fincas números 34 y 36; por su fondo, con vuelo sobre zona común; por la derecha, con vuelo sobre zona común, y por la izquierda, con vuelo sobre zona común. Se le atribuye una cuota en los elementos comunes de 1,1361 por 100. Inscripción: Al tomo 2.016, sección 4.ª, libro 140, folio 79, finca número 10.088, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de septiembre de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de octubre de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de noviembre de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la Entidad demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.789-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 75/1993, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 25.—Vivienda letra D, de la planta sexta, excluida la baja del edificio número 8 de la urbanización Ciudad Nueva Málaga, fachada a la calle Fiscal Enrique Beltrán, de esta ciudad. Responde al tipo A y tiene su acceso por una escalera situada a la derecha conforme se entra al edificio. Ocupa una superficie útil de 100 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 31 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 202, tomo 1.942, libro 158, finca 8.785.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de septiembre de 1993, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de octubre de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de noviembre de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.796-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 843/1991 autos de ejecutivo a instancias de «Promociones Carretera de Cartama de Málaga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Juan Jesús Vargas González, representado por el Procurador señor Carrión, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 28 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 26 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo

para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca 17.—Vivienda dúplex, denominada tipo A, portal y escalera letra B, edificio calle Grilo, plantas primera y segunda; mide 131,04 metros cuadrados construidos. Linda: Frente de su entrada, con rellano de planta y hueco de escaleras, y vivienda tipo B-B en ambas plantas y patio de esta vivienda B-B del portal B del edificio; derecha entrando, con rellano de planta y casas del barrio de La Pelusa que fueron de los señores de Oructa; izquierda, calle Grillo, y fondo, medianería de vivienda C-B del portal C del edificio y patio de la misma. Tiene los siguientes anexos: Plaza de aparcamiento y trastero señalados con las letras B-A, en la planta general de sótano. Cuota 4,07 por 100. Inscrita al tomo 1.938, libro 156, folio 164, finca 4.136, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.535.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—37.303.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.347/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González González, en nombre y representación de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra el demandado don José Angel García Hernández, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de enero, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.300.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por

100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de Paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio bloque A, en calle Peso de la Harina, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 159 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga, al tomo 2.064, folio 119, libro 113, finca 8.112. Tipo de la subasta: 21.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1993. —37.317.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonalde Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 18 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, representado por el Procurador doña Ana Calderón Martín, contra otros y Construcciones Eléctricas del Sur, sobre reclamación de 8.877.613 pesetas, de principal, y otros 3.000.000 de pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 30 de septiembre de 1993, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de octubre de 1993, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 25 de

noviembre de 1993, a la misma hora, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo A-1, en planta baja del edificio en calle Los Flamencos, hoy número 24, de la Urbanización Cerrado de Calderón, de esta ciudad, la cual consiste de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valorada en 9.105.048 pesetas.

Local número 15, en planta primera del bloque en calle Ayala, s/n., con cinco portales que forman parte del conjunto residencial denominados Los Arcos, bloque 5.ª fase, hoy local número 15, en planta primera de calle Ferrocarril, del puerto, número 18, de esta ciudad, destinado a oficina con una superficie construida, según título de 93,61 metros cuadrados. Valorado en 7.300.000 pesetas.

Local número 16, en planta primera del bloque en calle Ayala, s/n., con cinco portales que forman parte del conjunto residencial denominados Los Arcos, bloque 5.ª fase, hoy local 16, en planta primera de calle Ferrocarril, del puerto, número 18, de esta ciudad, destinado a oficina, con una superficie construida, según título de 78,92 metros cuadrados. Valorado en 6.150.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado Construcciones Eléctricas del Sur para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—36.687.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.382/1989 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabeza Rodríguez, contra don José Arroyo Sánchez y doña Mercedes Robles Muñoz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se

dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 29 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 27. Vivienda letra C, en planta sexta, excluyente la baja del edificio sito en esta ciudad, en calle Camino de Suárez, s/n., con fachada a la calle Berroca, por donde tiene el número 2. Tiene una superficie de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, edificio de «Inmobiliaria Calderón y Cubero, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda letra D, de esta misma planta, rellano de escalera y patio interior de luces; espalda, calle Berrocal, y frente, rellano de escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda letra B de esta planta. Tiene una cuota de participación de 3,10 por 100.

Se encuentra inscrita al tomo 1.236, folio 233, finca 82.

Tasada a efectos de subasta en 6.998.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—36.676.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.102/1992, seguido a instancia de don Luis Yuste Pérez contra don José Antonio López Comino, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 10 de noviembre próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre y en el supuesto de que tampoco hubie-

ra licitadores, el día 10 de enero siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo presentarse resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya. Larios, 12, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora, el próximo día, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 10. Piso en planta quinta, en Pasaje San Fernando, s/n., superficie construida 105 metros cuadrados, es de tipo A, distribuidor en vestíbulo, ropero, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero cuarto de baño y aseo. Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—36.942.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 747 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Garijo Ojeda y doña María José Sánchez Perea, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes que se relacionan al final, señalándose para:

La primera subasta, el 13 de diciembre próximo.

La segunda subasta, el día 12 de enero del próximo año.

Y la tercera subasta, el día 8 de febrero siguiente.

Todas a las diez horas, en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6-2.º.

De tenerse que suspender cualquiera de ellas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra causa, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, excepto la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para tomar parte en las dos primeras los licitadores deberán acreditar, con la presentación del resguardo correspondiente, haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que la de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo A.—En planta 2.ª, sito a la izquierda, según se sube la escalera de la casa número 39 de la calle Conde de Ureña, de Málaga, con una superficie útil de 74,95 metros cuadrados.

Tasada en 7.495.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, señalado con el número 5 de la misma casa que la anterior, con superficie de 14,39 metros cuadrados.

Tasado en 2.878.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—36.940.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 699 de 1991, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios de la urbanización Torrenueva, contra doña Aurora Netto Téllez y herederos de su esposo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6-3.ª, el día 6 de octubre de 1993 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1993 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de diciembre de 1993 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno situada en urbanización Torrenueva, parcela número 235, en el término municipal de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 898, libro 245, folio 070, finca número 19.333, inscripción 1.ª, tiene un valor a efectos de subasta de 4.700.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en urbanización Torrenueva, parcela número 268-270, en el término municipal de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.079, libro 317, folio 122, finca número 23.372, inscripción 1.ª, tiene un valor a efectos de subasta de 7.900.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo la publicación acordada, expido el presente en Málaga a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—36.938.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.081 de 1987, seguidos a instancia de don Vicente Ortí Silva y don Ignacio Dorao Orduña, contra «Los Caracolillos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6-3.ª, el día 6 de octubre de 1993 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1993 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de diciembre de 1993 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Procedente del cortijo del médico Parras, en término de Alhaurín de la Torre, partido de Chafarinas, con una extensión neta de la finca de 197.131 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en la cantidad de 19.713.100 pesetas.

Y para que conste y surta a los efectos legalmente establecidos se expide el presente en Málaga a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—36.922.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez señor Bosch Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de ejecutivo, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Cantos Moyano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor. Se adjunta hoja aparte.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 8-2.ª planta, a las once treinta horas del día 6 de octubre, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 19.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de que los mismos se derivan.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 3 de noviembre, a las once treinta horas. Sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 3 de diciembre a las once treinta horas. Con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en partido de Guadalupe, de Marbella, urbanización La Merced, calle Santa Ana, 4. Mide 592,30 metros cuadrados. Sobre ella existe un chalet de dos plantas, denominado Villa Conchalita. La planta baja se distribuye en salón, comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño, con superficie construida de 74,20 metros cuadrados, y la planta alta tiene tres dormitorios y un cuarto de baño, con superficie construida de 46,05 metros cuadrados. Finca 13.534, al libro 74, folio 107. Registro 2 de Marbella. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—36.834.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, fren-

te a don Lorenzo Adrover Fiol, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1993, para la segunda el día 29 de octubre de 1993 y para la tercera el día 29 de noviembre de 1993, todas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, s/n., de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0101/93, del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desca participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el mismo rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa corral, sita en la ciudad de Manacor, calle del Retiro, 14, que mide 100 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Por la derecha, entrando, con la de don Juan Pascual; por la izquierda, con la de don Rafael Riera, y por fondo, con la de don Antonio Salas. Inscripción al tomo 3.857 del libro 755 de Manacor, folio 121, finca 6.594, inscripción decimosexta. Cargas: Libre de cargas, gravámenes y de arrendamientos. La finca descrita se tasa en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno solar sita en la ciudad de Manacor, procedente de la finca el Plá, formada por la parcela señalada con el número 76 del Plan, que mide 196 metros cuadrados y linda: Por frente, con la calle de Miguel Servet; por la derecha, entrando, con las parcelas 71 y 72 remanentes y con la 63; por la izquierda, con la parcela 67, y por fondo, con la 63, remanente. Título: Inscripción al tomo 3.857 del libro 755 de Manacor, al folio 126, finca número 35.432, inscripción séptima. Libre de cargas y gravámenes. La finca se tasa en 6.000.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—36.706.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «La Caixa», contra don Juan Ferriol Real, en reclamación de 5.635.279 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontroig, el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3: Vivienda que comprende el total piso segundo o planta alta piso segundo. Tiene una superficie de 136 metros 82 decímetros cuadrados. Linda según se mira de la carretera provincial de Son Servera a Cala Millor: Frente, con la expresada carretera; derecha, con la otra mitad del solar número 138 de don Antonio Sureda Brunet; izquierda, calle Fetjet y Nallambies; fondo, solares 144, 145, 146, remanente, de don Antonio Bauzá Roca.

Cuota: Participación económica en el edificio del 20 por 100.

Ubicación: Se halla en el edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera, con frente a la calle o carretera provincial de Son Servera a Cala Millor, y levantada sobre los solares 137, y la mitad del 138 del plano de parcelación, cuya superficie solar total es de 300 metros cuadrados. Tasada a efectos de subastas en 10.000.000 de pesetas.

Registro: Tomo 3.626, folio 135, finca 6.572, libro 113 de Son Servera.

Dado en Manacor a 22 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—36.450.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caja de Pensiones para La Vejez La Caixa, contra «Ingeniería e Instalaciones 2.000, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.342.463 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, departamento número 1, local de la planta baja de un edificio en Cala Millor, término de Son Servera, ocupa una superficie de 121,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.936, libro 150 de Son Servera, folio 140, finca 7.279. Valorado en 22.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontroig, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435/000/18/57/93; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1993, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—36.451.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 82/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Miguel Vilalta i Flotats, contra don Rafael Pradas Aires y doña M.^a Elena Quedo Vendrell, en los que por proveído de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, s/n., en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de diciembre de 1993, a las diez horas. Y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de enero de 1994, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa chalet, con patio o terreno anejo, sito en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 32 de la manzana C de la urbanización. La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. La finca tiene una figura cuadrangular y tiene su frente a la avenida Juan Carlos I. Tiene en junto 160 metros cuadrados, de lo que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 6 metros, con la avenida Juan Carlos I; por la derecha entrando, en línea recta de 31,70 metros, con resto de finca de que se segregó, parcela número 30; por la izquierda en línea recta de 31 metros, con resto de la finca de que se segregó, parcela número 34, y por el fondo, en línea recta de 6 metros, con resto de finca de que se segregó, destinado a acceso a zona de utilización no específica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.136 del archivo, libro 43 de San Salvador de Guardiola, folio 135 vuelto, finca número 829-N, inscripción décima. Valorada en 11.606.400 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a

los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 5 de julio de 1993.—La Secretaría judicial, María José Sotorra Campodarve.—36.693.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares (Ciudad Real) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, contra don Francisco Espinar García Noblejas y doña M.ª del Milagro Cano Amo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, s/n., el día 30 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 25.306.150 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas a subastar

1. Tierra cereal de secano, en término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y sitio denominado Dehesa de Siles, Cerro Mayor y Candelero de caber, según reciente medición practicada, 21 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas, linda: Al norte, con la carretera de Moral de Calatrava; saliente, La Vereda de Andalucía y finca de doña Teresa Ochoa Alday y una parte de monte que, procedente de la misma finca matriz de la que ésta constituye el resto, se vendió a don Angel Gómez Martínez y esposa, y al poniente, con la citada finca segregada de la matriz que vendió al citado señor Gómez y esposa, separada por un carril que de hecho hoy no existe. Se dice que la divide el camino de la Caridad y el carril de Candelero, que hoy tampoco existen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 683, libro 276, folio 192, finca número 16.258.

Valorada en 11.117.925 pesetas.

2. Tierra de cereal de secano, en término municipal de Manzanares (Ciudad Real), al sitio denominado Dehesa de Siles, Cerro Mayor y Candelero, que tiene de superficie 30 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, según el título, pero según reciente medición tiene 27 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, la de don Antonio Ochoa González Elípe, hoy sus herederos, y otra del mismo propietario don José Ignacio Ochoa Amo, hoy del comprador (doña M.ª del Milagro Ochoa Amo); al este, el mismo señor Ochoa Amo,

hoy comprador, herederos de don Antonio Ochoa y la Vereda; al sur, la carretera de Daimiel a Valdepeñas, y oeste, la citada carretera y finca de don José Ignacio Ochoa, hoy del comprador (doña M.ª del Milagro Ochoa Amo). Esta finca tiene forma irregular y se halla en el vértice de la carretera de Valdepeñas a la Vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 861, libro 364, folio 106, finca número 22.644.

Valorada en 14.188.125 pesetas.

Dado en Manzanares a 22 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—36.787-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 410/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Fermin Arnol Fiksman Buhacoff, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n. (Marbella), primera planta, por primera vez el día 30 de septiembre de 1993, a las diez quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez quince horas del día 26 de octubre de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta: 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 41, vivienda número 15, edificio parcela número 11, sector 3 de la supermanzana B, finca de Nueva Andalucía, término municipal de Marbella. Su superficie total en sus tres plantas es de 162 metros 15 decímetros cuadrados, siendo útil 125 metros 49 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.007, libro 53, folio 6, finca registral número 4.111, inscripción quinta.

Tasación del bien inmueble: 24.420.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—36.769-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 356/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra don Miguel Pérez Troya y doña María Cervera Infante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n. (Marbella), primera planta, por primera vez el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez horas del día 26 de octubre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del tri-

ple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 42.—Planta décima. Vivienda número 1 del edificio denominado Torre II, situado en terrenos procedentes del Cortijo de Miraflores, en el término municipal de Marbella. Ocupa una superficie de 88 metros 91 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.066, libro 78, folio 7, finca registral número 5.926.

Tasación del bien inmueble: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—36.803-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, número 39/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra don Gonzalo Fernández García y doña Begoña Sánchez Calero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n. (Marbella), primera planta, por primera vez el día 30 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 26 de octubre de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 28.858.500 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los ar-

tículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 20, tipo E, situada en el bloque 3 del Conjunto Residencial Guadalpark II, término de Marbella. Consta de planta baja y alta. Tiene como anejos un jardín privativo y una plaza de aparcamiento en garaje sótano señalada con el número 38, y un trastero en planta sótano señalada con la letra B.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.238 del archivo, libro 236 de Marbella, folio 129, finca registral número 18.599.

Tasación del bien inmueble: Tasado a efectos de subasta y para que sirva como tipo de la primera en 28.858.500 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—36.774-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1993, seguido a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo, contra don Juan Martín Ruiz y doña María del Carmen Lima Márquez, en el cual se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de septiembre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 29 de noviembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación

a los deudores de no practicarse en sus domicilios, y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de las subastas caso de supresión en la fecha señalada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno 6-A-96. Solar en término municipal de Marbella, al sitio de la Hacienda El Capricho, de forma rectangular, con una superficie de 100 metros cuadrados, que tiene como anejo una participación indivisa de una ciento dieciseisava parte en la titularidad de las parcelas 6-A, 6-D-2, 6-F-1, 6-G y 6-H, dentro de cuyo perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar adosada con una superficie útil de 90 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.199, libro 197 del Ayuntamiento de Marbella, folio 32, finca 16.000, valorada en 14.375.788 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1993.—36.976.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez-Donoso García, contra don Peter Henry Reeves, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 22 de octubre, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de noviembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 13 de diciembre a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los tres señalamientos, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 109, planta 1.ª, edificio denominado O.P.Q. del Pueblo Marinero de Ribera, en la segunda fila del muelle del mismo nombre del Puerto José Banús en Marbella.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.141, libro 143, folio 47 vuelto, finca 12.061.

Tiene un valor de 2.821.600 pesetas.

Local comercial número 108, planta 1.ª del edificio denominado O.P.Q. del Pueblo Marinero de Ribera, en la segunda fila del muelle del mismo nombre del Puerto José Banús en Marbella.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.230, libro 226, folio 127, finca 18.209.

Tiene un valor de 1.739.200 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.267.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1992, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra don Adnan Chamaa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, s/n., Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 27 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 26 de noviembre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 12.440.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Finca objeto de subasta

1. Finca número 7. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio o sector A-1, del Complejo Residencial Jardines del Puerto en término municipal de Marbella, Puerto José Banús. Se sirve para su entrada del núcleo de acceso señalado con el número 1 y se le denomina apartamen-

to 111. Se distribuye en comedor-estar, cocina, terraza, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie total construida aproximada de 137 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 110 del libro 73 de la sección 3.ª de Marbella, tomo 1.045, finca 6.262 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 12.440.000 pesetas.

2. Finca número 51. Plaza de garaje o espacio para aparcamiento en planta sótano del edificio o sector A-1, del Complejo Residencial Jardines del Puerto, en término municipal de Marbella. Puerto Banús. Tiene una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados y en régimen interior se le designa como plaza de garaje número 53. Inscrita al folio 5 del libro 91 de la sección 3.ª de Marbella, tomo 1.087, finca 7.502 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de junio de 1993.—El Secretario.—37.262.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de diciembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de enero de 1994, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 30.000.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los

artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno.—Situada en término de Marbella, formada por parte de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia de San Pedro de Alcántara con el nombre de «Algarrobo», número 1 y compuesta de parte de las parcelas «A» y «B» del lote número 15 de la sección 3.ª, «A» de la parcelación de Guadalmina, ocupa una extensión superficial de 1.948 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la otra parcela procedente de la misma división adjudicada a doña María Martínez Iruelo; al sur, con tierras de don Andrés Ruiz Ruiz; al este, con camino que la separa de tierras propiedad de la colonia, y al oeste, originaria.

Dado en Marbella a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—37.255.

MATARO

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 381/1990, de «Tejidos Rodríguez, Sociedad Anónima», se ha convocado a los acreedores a la nueva Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las once horas; previéndoles a los que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—36.435.

MATARO

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente número 156/1993-N se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tecir, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Lluís Companys, 16, sôt., Mataró, y dedicada a la compra, manufactura y comercialización, representación y venta de toda clase de hilados, tejidos y prendas textiles, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña María Angeles Roqueta Rodríguez, don Francisco Lorente Mones, y al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, con un activo de 39.928.032 pesetas, y un pasivo de 21.647.506 pesetas, habiendo quedado intervenidos todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró, a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—36.459.

MATARO

Edicto

Doña Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 366/1992-N, de «Industrias del Rizo, Sociedad Anónima», y por Auto de esta fecha, se ha acordado mantener el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Industrias del Rizo, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de octubre, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 25 de junio de 1993.—36.439.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María del Mar Navarro Mendiluce, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 169/1992, contra don Luis Manuel Cea Blanco y doña Teresa Rodríguez Zarabozo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de valor de la tasación, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en lotes separados.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por

las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—La nuda propiedad de un corralón cuyo usufructo vitalicio corresponde a los cónyuges don Luis Cea Zorita y doña Lidia Blanco García, y su calle de Gonzalo Santana, que no tiene número, de 134 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 740, folio 54, finca 9.346 de Alaejos.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—La nuda propiedad de una casa cuyo usufructo vitalicio corresponde a los cónyuges don Luis Cea Zorita y doña Lidia Blanco García, en la calle Gonzalo Santana, de Alaejos, marcada con el número 8, es de planta baja y ocupa una superficie de 529 metros cuadrados. Privativa como la anterior de don Luis Cea Blanco. Inscrita al tomo 886, folio 165, finca 12.358.

Valorada a efectos de subasta en 10.450.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca número 40, polígono 10, terreno de secano al sitio de San Cristóbal, de 9 hectáreas, 29 áreas y 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, igual que las anteriores, al tomo 945, folio 165, finca 13.156.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca número 43, polígono 10, terreno de secano al sitio de San Cristóbal, de 3 hectáreas, 16 áreas y 35 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey al tomo 945, folio 170, finca 13.159.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Lote número 5.—Cochera antes solar, sito en calle Juan Méndez, de 38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 974, folio 22, finca 14.387.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Lote número 6.—Tierra de secano al pago del Convenio o Calvario de 37 áreas y 2 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 974, folio 24, finca 9.709.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Todas las fincas descritas son de Alaejos (Valledolid).

Dado en Medina del Campo a 6 de julio de 1993.—La Jueza, María del Mar Navarro Mendiluce.—La Secretaria.—37.208.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Jorge Riestra Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18 de 1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barce-

lona, representada por el Procurador señor Cot Busom, contra don Manuel Ligos Pratinestoy doña Ana Gómez Tarifa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuatro remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Vivienda situada en la planta baja del edificio radicante en Mollet del Vallés, y su calle Miguel de Unamuno, 9, con acceso a través de la puerta y vestíbulo general del inmueble. Ocupa una superficie de 99 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.064, libro 125 de Mollet del Vallés, folio 135, finca número 13.539, inscripción séptima.

Tasada en 13.928.509 pesetas.

Dado en Mollet del Vallés a 30 de junio de 1993.—El Secretario.—36.773.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.385.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre

próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 0870072271, Banco Banesto, sucursal de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 2 general de la casa número 6 de la calle don Lorenzo, de Montoro, que consta de planta baja y alta. Mide 89,34 metros cuadrados. Consta de planta baja comedor, estar-cocina, cuarto trastero, baño y la escalera de planta alta, en la que consta el pasillo y tres dormitorios. Linda: Con casa del Estado; izquierda, vivienda número 1 general de la referida casa número 6, y fondo, casa número 8 de don Bartolomé Benítez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al folio 55, tomo 875, libro 476, finca 21.712, inscripción segunda.

Cuota: 40 por 100.

No existiendo ningún otro asiento de dominio vigente ni documento alguno pendiente de inscripción en el Diario, que a dicha finca se refiera, ni en cuanto a cargas, y haciendo constar que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Montoro a 5 de julio de 1993. Entregándose al Procurador del actor, que queda ampliamente facultado para su presentación, reitero, Montoro a 5 de julio de 1993.—La Secretaria judicial.—36.732-3.

MOTRIL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1992, seguidos a instancias del Procurador señor Aguado Hernández en representación de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Promociones Turísticas de «Salobreña, Sociedad Anónima», siendo los actuales titulares don Arne Marius Olsen y doña Olsenova Dagmar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el próximo día 30 de septiembre a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.718.537,50 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.718.537,50 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, en la cuenta número 175500018019192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber hecho el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Tipo M-3, en planta baja y alta, distribuida en varias dependencias, servicios y jardín ocupando una superficie de solar de 49 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 34 metros cuadrados corresponden a la parte edificada en planta baja y el resto, o sea, 15 metros 50 centímetros cuadrados corresponden a jardín; tiene una superficie construida entre las dos plantas de 65 metros 91 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona verde de la urbanización; derecha, entrando, vivienda G-165; izquierda, vivienda G-163, y espalda, vivienda G-180 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.050, libro 146, folio 151, finca número 12.983 e inscripción segunda.

Dado en Motril a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.800-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 304/1992 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Torres García y don Santos Amor Caballero, sobre reclamación de 840.410 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el actor del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de septiembre de 1993, en segunda subasta el día 28 de octubre de 1993 y en tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—La publicación del presente edicto, en los lugares de costumbre, servirá de notificación a los demandados en el caso que resultase negativa la notificación personal de las subastas.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Apartamento tipo D, situado en la planta baja del edificio en término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, y en la calle San José, por donde se accede al edificio. Tiene una superficie construida de 24,16 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, bajo el número 32.301. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Vivienda tipo A en planta 2.ª del edificio del que forma parte sito en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, con fachada al paseo de Cristóbal Colón y con salida a la calle San Antonio. Tiene una superficie total construida de 40,16 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier bajo el número 39.146. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Importando el total de los bienes subastados la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a 18 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.792-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 742/1991 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Benjamín Saturnino Domingo Sánchez y otros, sobre reclamación de 1.281.358 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de septiembre de 1993, en segunda subasta el día 28 de octubre de 1993 y en tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las once treinta horas. La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados que al notificarles las subastas personalmente resultasen en paradero desconocido.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil a la misma hora.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda letra, en tercera planta en el edificio «Virgen del Camino», en la ciudad de Orihuela (Alicante), calles Pío V y prolongación de Antonio Piniés, con una superficie construida de 100 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, terraza y galería. Linda: Derecha, calle Pío V; izquierda, pasillo de la escalera por donde tiene su entrada; espalda, vivienda letra G de esta misma planta, y por su frente, vivienda letra E de su planta y patios. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), al tomo 790, libro 609, página 92, finca número 58.133.

Tasada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Lote 2.—Parcela de terreno en término de Orihuela (Alicante), en el polígono industrial Puente Alto, señalada con el número 48 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.564 metros cuadrados. Dentro de este perímetro, ha sido construida

una nave industrial en planta baja, de una superficie de 595 metros cuadrados, y una planta altillo de 297 metros cuadrados, y el resto de solar, de 960 metros cuadrados, se destinan a ensanche y aparcamiento. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante) número 1 bajo el número de finca 86.663.

Tasada a efectos de subasta en 12.900.000 pesetas.

Lote 3.—Quinta parte indivisa de un trozo de terreno de una superficie de 497 metros cuadrados, en término de Orihuela (Alicante), partido de El Escorattel; dentro de este perímetro hay una casa de planta baja, de una superficie construida de 90 metros cuadrados, y el resto de patios y egidos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 bajo el número 33.355.

Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Lote 4.—Rústica en término de Orihuela, partido de El Escorattel, un trozo de tierra regadio, de una cabida de 55 áreas 1 centiáreas. Linda: Norte, la roba honda, vereda de entrada; sur, camino que separa la roba del Palomar; este, doña Petra Domingo Sánchez, y oeste, doña Irene Domingo Sánchez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, bajo el número 33.356.

Tasada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Tasan todos los bienes sacados a subasta la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.795-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, M.ª Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 871/1991, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Imprimur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 30 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre, a las catorce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 17.385.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Nave industrial cubierta denominada módulo I/A, de una sola planta, del inmueble de que forma parte en término municipal de Murcia, enclavada en la parcela 9/14 del llamado polígono industrial Oeste, con acceso directo desde la calle a través de los viales comunes sobre la parcela. Ocupa una extensión de 513 metros cuadrados, sin distribución interior alguna. Inscrita al tomo 241, libro 29, sección 12, folio 172 vuelto, finca número 2.353, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—36.672.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez M.^a Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Martínez Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre, a las trece treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 2 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.025.939 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra de riego, sin tanda con la sobra de la acequia de la Aljada, situada en el término municipal de Murcia, partido de Llano de Brujas, que mide una extensión superficial de 2 tahúllas 5 ochavas 18 brazas, con 2 décimas de braza, equivalentes a 30 áreas 14 centiáreas 60 decímetros 27 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 104 de la sección 5.^a, folio 87, finca número 1.898-N del Registro de la Propiedad de Murcia V.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—36.775-3.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 205/1993-A, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Jesús Souán Bernal y doña Piedad García Méndez, se ha acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de diciembre a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de enero, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado número 8, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando,

junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Libro 137, sección 1.^a, folio 69, finca número 9.321 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Está valorizada en 6.846.400 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—37.176.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 159/1993 procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan Torres Vidal y doña Marta Paz Sobejano Sánchez, en reclamación de 10.867.963 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay; s/n., a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de septiembre de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de octubre de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018015993, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

1. Piso número 146. Tipo E-1, señalado con el número 7 en la planta 11 sin contar la baja del Edificio «Deportes», sito en Murcia, Avda. del General Primo de Rivera, 10, a la que tiene su fachada. Destino vivienda. Superficie construida 150 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, caja de ascensores, patio de luces y piso B9, número 8 de esta planta; izquierda, caja de ascensores, patio de luces y piso B3, número 6 de esta planta; espalda, avenida del General Primo de Rivera, y frente, patios de luces, cajas de ascensores y pasillo general de distribución de esta planta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, trastero y terrazas principal y de servicio. Servicios: cuatro ascensores, portería, agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales.

Inscripción pendiente. Se cita el libro 194, sección 1.ª, folio 206, finca número 15.349, 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 17.048.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—37.178.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Tolledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas con el número 210/1986, por una supuesta falta de lesiones y daños en tráfico, ocurridos el día 20 de mayo de 1986, en el kilómetro 85 de la N-301, contra doña Julia Fernández Martín, nacida en Madrid el 4 de noviembre de 1952, hija de don Julio y doña Primitiva, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, en los que se ha dictado providencia señalando a juicio y cuya parte dispositiva dice textualmente:

«El señor Juez de Instrucción de esta villa, en providencia del día de la fecha, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a la denunciada doña Julia Fernández Martín para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, sito en Ocaña, plaza del Duque, 1, apercibiéndola que deberá comparecer con los testigos y pruebas de que intente valerse, y caso de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho».

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada doña Julia Fernández Martín, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 30 de junio de 1993.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—36.545.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Galobardes Rubirola y doña Joaquina Bravo Flores, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.757.409 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela señalada de letra F, solar para edificar en término de esta ciudad, parroquia de Sant Cristofor les Fonts, procedente de la heredad Mas Masbernat. Mide 5 metros 20 centímetros de frente, por 16 metros de fondo, o sea, una total superficie de 83 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con pasaje particular; por sur, con la calle Ignasi Rubió; por este, con finca de igual procedencia de doña María Trujillo Aro, y por el oeste, con finca de don Luis Vila y don Jesús Barris. En su interior radica una edificación que se compone de planta semisótano de superficie 55 metros y 38 decímetros cuadrados, destinada a garaje; planta baja de superficie 59 metros y 80 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en comedor-estar, cocina-lavadero-office, recibidor, arranque escalera al primer piso y pasillo, y planta primera de superficie 47 metros 32 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, una terraza, un cuarto de baño, distribuidor y un balcón.

Dado en Olot (Girona) a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—37.322.

ONTINYENT

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia), en el expediente número 94/1992, promovido por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre y representación de «Mesta, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent (Valencia), por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 8 de julio de 1993, se proclamó el resultado favorable a la aprobación del convenio propuesto y aceptado mayoritariamente por los acreedores, en virtud de la tramitación escrita prevista en los artículos 18

y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, y que en síntesis establece lo siguiente:

Primero.—Los créditos serán pagados, sin intereses, en el plazo de cinco años, de la siguiente manera:

- A) Durante el primer año el 5 por 100, contado a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del presente convenio.
- B) Durante el segundo año un 10 por 100.
- C) Durante el tercer año un 25 por 100.
- D) Durante el cuarto año un 25 por 100.
- E) Durante el quinto año un 35 por 100.

Las entregas se considerarán como mínimas, estando el deudor facultado para efectuar otros pagos a cuenta de todos los acreedores en proporción a sus créditos.

Segundo.—Si la suspensa incumple el pago o estimare la dificultad o inviabilidad de la continuación del negocio, cederá para el pago liberatorio de los créditos la totalidad de sus bienes.

Tercero.—Se nombra una Comisión liquidadora integrada por los acreedores siguientes: «Vallitor Transporte, Sociedad Limitada»; «Visdel, Sociedad Limitada»; «Alpesa», «Printel, Sociedad Limitada» y «Tacome, Sociedad Anónima». Como sustitutos en caso de negativa o imposibilidad se nombra a «Construcciones Frances, Sociedad Anónima»; don José Martínez Tormo y «Dessigraf, Sociedad Anónima».

La comisión funcionará por régimen de mayoría de sus miembros y tendrá las más amplias facultades de administración, disposición, dominio y gravamen sobre los bienes cedidos por la suspensa.

Cuarto.—La suspensa, firme el auto de aprobación del convenio, otorgará a favor de la Comisión y en el plazo de noventa días hábiles poder especial e irrevocable.

Quinto.—La Comisión liquidadora deberá llevar a cabo su cometido en plazo inferior a cinco años desde que entre en funcionamiento.

Dado en Ontinyent a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—36.409.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 379/1991, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Aquaquest, Sociedad Anónima», contra «Residencia Aparthotel Europeos Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 22 de septiembre de 1993 para la segunda el día 22 de octubre de 1993, y para la tercera el día 22 de noviembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, 6, de esta ciudad con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0158, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y

la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en el término municipal de Torreveja, partido de La Mata, conjunto denominado Residencia Apartahotel Europeos. Se trata de una vivienda tipo B-2, número 230, en planta 2.ª del grupo sur, bloque 2. Es la sexta de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso por donde tiene su entrada independiente.

Linda: Según se entra, a izquierda y derecha, componentes correlativos posterior y anterior respectivamente; al fondo, componente anterior y zona común; y al frente, calle peatonal de acceso.

Tiene una superficie construida de 76,34 metros cuadrados distribuidos en salón-comedor, cocina, tendedero, dos dormitorios, un baño y porche. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, situados en la planta sótano de su grupo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.905, libro de Torreveja 791, folio 133, finca número 55.012, inscripción primera.

Se estima para la subasta un valor de 6.143.800 pesetas.

Urbana.—Se trata de una vivienda situada en el término municipal de Torreveja, partido de La Mata, del tipo B-1, número 128, planta 1.ª, del grupo sur, bloque 2. Es la cuarta de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso por donde tiene su entrada independiente.

Linda: Según se entra a derecha e izquierda, componentes correlativos anterior y siguiente respectivamente; al fondo, componente anterior y zona común; al frente, calle peatonal de acceso.

Tiene una superficie construida de 76,34 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, tendedero, dos dormitorios, un baño y porche. Tiene como anejo trastero de su mismo número situado en la planta sótano de su grupo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.905, libro de Torreveja 791, folio 103, finca número 54.992, inscripción primera.

Se estima para la subasta un valor de 6.143.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de abril de 1993.—La Secretaria.—36.754.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 57 de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio Mirete Arnau y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de septiembre, por segunda el día 25 de octubre y por tercera el día 25 de noviembre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo; se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse se ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

9. Piso tercero derecha desde la fachada e izquierda desde el descansillo de la escalera, de casa, antes sin número, hoy marcada con el número 7, de la plaza del Poeta Sansano, de esta ciudad de Orihuela; ocupa una superficie útil de 93 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y solana. Orientada al sur, linda: Por la derecha según la fachada, casa de don Manuel Ferrer Monera, hoy sus herederos; a la izquierda, el piso tercero izquierda de esta planta, y al fondo piso de casa en calle Alfonso XIII. El suelo del patio de luces pertenece a las plantas bajas del inmueble de donde procede este piso y sus propietarios podrán cubrirlos a la altura de los pisos primeros. En el total del valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, tiene este piso un porcentaje del 5 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.234, libro 946, folio 84 vuelto, inscripción quinta de la finca número 36.536.

Valor a efectos de subasta 5.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—36.978.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 704/1991, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra el señor Uruela Saiz

y don Agustín Ugedo Ipiña, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta saldrá sin sujeción a tipo. Que el tipo de la primera subasta fue el de 54.000.000 el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. En el pueblo de Ortiguero, concejo de Cabañas, sitio de Luencia, una posesión, llamada Travesedo, compuesta de casa-habitación, de piso suelo, sala y desván, pegante a ella unos establos para ganado y un huerto, que todo forma un conjunto, hallándose la finca cerrada sobre sí, y destinada a prado y arboleda los edificios miden 208 metros cuadrados y la finca rústica 4 hectáreas y 32 áreas, siendo ésta de baja calidad; linda, la posesión que se describe: Este, herederos del señor Fuente; sur, carretera del Estado de Cangas de Onís a Panes; oeste, camino, y al norte, terreno comunal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al libro 27, folio 205 vuelto, finca número 3.216.

Dado en Oviedo a 10 de junio de 1993.—El Secretario.—37.313.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Teresa Gutiérrez Lobato y don Amado Fernández Fernández, en situación procesal de reveldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso quinto derecha, del inmueble número 33 en la calle Facetos, de Oviedo, con una superficie útil de 81,49 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 1.729, tomo 2.449, folio 85, finca número 1.271.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquine, s/n., el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 10.686.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.762.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 280/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de «Fredyato, Sociedad Limitada», contra Don Manuel Santos Seijas, representado por la Procuradora doña Isabel Aldecoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso en la avenida de Torrelavega, 64, 7.º B, de 78 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 1.837, tomo 2.570, folio 167, finca 2.793.

Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre

de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 14 de junio de 1993.—El Secretario.—36.760.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Victoria Azcona de Arriba, contra «International School, Sociedad Limitada», doña Pilar Oriá Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Derecho de arriendo y traspaso del local sito en la planta baja izquierda de la calle Cervantes, 15, de Oviedo. Tiene una superficie aproximada de 530 metros cuadrados, distribuidos en planta baja de 370 metros cuadrados y altillo de 160 metros cuadrados.

2. Fotocopiadora Canon 3525 NP con mueble bajo, número 8A 403685 modelo antiguo.

3. Amplificador Fonstar Public Adresse, potencia 80 W. con reproductor cassette.

4. Télex Olivetti TE 530 número 1008575.

5. Máquina de escribir Triumph SE 1005, número 44706308.

6. Ordenador Inves PC 640, con impresora BX 1000 números 80261598 y 206428, respectivamente.

7. Motinor RGB Monocromo IBM serie 8.503.

8. Mesa despacho en madera con cristal, de 1,40 x 0,75 centímetros, con tres sillones tapizados color marrón.

9. Sillón de una plaza de dos sillones tapizados en marrón.

10. Máquina de escribir Canon S-60, número 24010088.

11. Televisor en color de 19 pulgadas.

12. Ordenador Idea, modelo 5192, con pantalla y teclado números 206455 y 00107-1 y 95234246, respectivamente.

13. Mesa Juntas en madera con cristal, de patas talladas de 1,75 x 90 centímetros.

14. Nueve sillas tapizadas en verde.

15. Cuatro sillas de madera tapizadas.

16. Ordenador IBM 286 más impresora Propinter X 24 y monitores.

17. Teclado de ordenador Inves P 640, modelo VTC 5349.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primero.—El tipo del remate será: Fotocopiadora Canon 3525 NP con mueble bajo, número 8A403685, 138.000 pesetas; amplificador Fonstar Public Adresse con reproductor cassette, 30.000 pesetas; Télex Olivetti TE, 30.000 pesetas; máquina de escribir Triumph SE, 25.000 pesetas; ordenador Inves PC 640 con impresora BX 1000, 30.000 pesetas; monitor RGB monocromo IBM serie 8.503, 5.000 pesetas; mesa despacho en madera con cristal y tres sillones tapizados, 125.000 pesetas; sillón una plaza y dos sillones tapizados, 55.000 pesetas; máquina de escribir Canon S-60, 10.000 pesetas; televisión en color 19 pulgadas, 3.000 pesetas; ordenador Idea con pantalla y teclado, 30.000 pesetas; mesa de Juntas, 45.000 pesetas; nueve sillas tapizadas en verde, 8.850 pesetas; tres sillas de mandera, 3.300 pesetas; ordenador IBM e impresora Propinter, 70.000 pesetas; teclado de ordenador Inves, 6.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—36.534.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1331/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación de «Central Hispano Hipotecario, S. A. S. C. H.», contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.444.621.250 pesetas, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca,

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en término de Lluçmajor, al sitio de Son Verí de Baix, constituye la parcela H. M. 08 del proyecto de parcelación del plan parcial de «Son Verí Nou», y tiene una superficie de 8.053 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al Registro de Palma número 4 (Lluçmajor), tomo 4.878, libro 721, folio 172, finca 34.266, inscripción primera.

Finca tasada en 441.446.983 pesetas.

2. Parcela de terreno, en término de Lluçmajor, al sitio de Son Verí de Baix, constituye la parcela H. M. 09 del proyecto de parcelación del plan parcial de «Son Verí Nou», y tiene una superficie de 8.276 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de Palma número 4 (Lluçmajor), tomo 4.878, libro 721, folio 175, finca 34.267, inscripción primera.

Finca tasada en 458.979.876 pesetas.

3. Parcela de terreno, en término de Lluçmajor, al sitio de Son Verí de Baix, constituye la parcela H. M. 10 del proyecto de parcelación del plan parcial de «Son Verí Nou», y tiene una superficie de 10.196 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de Palma número 4 (Lluçmajor), tomo 4.878, libro 721, folio 178, finca 34.268, inscripción primera.

Finca tasada en 554.895.125 pesetas.

Parcela de terreno, en término de sitio de Son Verí de Baix, constituye la parcela H. M. 17 del proyecto de parcelación del plan parcial de «Son Verí Nou», y tiene una superficie de 11.716 metros 49 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de Palma número 4 (Lluçmajor), tomo 4.878, libro 721, folio 181, finca 34.269, inscripción primera.

Finca tasada en 648.747.678 pesetas.

5. Parcela de terreno, en término de Lluçmajor, al sitio de Son Verí de Baix, constituye la parcela H. M. 18 del proyecto de parcelación del plan parcial de «Son Verí Nou», y tiene una superficie de 10.912 metros 44 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de Palma número 4 (Lluçmajor), tomo 4.878, libro 721, folio 184, finca 34.270, inscripción primera.

Finca tasada en 597.180.339 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n., de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018133192, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—37.009.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.155/1992, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Varilines, Sociedad Limitada», se ha acordado la subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 23 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1993 a las diez cuarenta y cinco horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993 a las diez cuarenta y cinco horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470/000/18/115592 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 41.413.—Urbana: Casa de planta baja, destinada a almacén con superficie de 386 metros cuadrados, aproximadamente, y un piso con una vivienda comunicada por escalera y mide unos 216 metros cuadrados. Se halla edificada sobre porción de terreno de forma triangular de cabida aproximada 517 metros cuadrados y señalada con el número 48 de la calle Mirto de esta ciudad. Registro de Palma número 1, folio 52, del tomo 4.639 del archivo, libro 696 de Palma, sección 4.ª, finca 41.413.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.788.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1993, instado por «Caixa Rural Provincial de Balears, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don José Bonnin Pomar, doña María Tarongi Forteza y don Francisco Paula Bonnin Tarongi, se ha acordado la subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1993 a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993 a las once treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470/000/18/040793 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa con corral en la ciudad de Lluchmayor, 4, de calle Angeles, y consta de planta baja con superficie total construida de unos 202 metros cuadrados y planta piso de unos 141 metros cuadrados, aproximadamente, Palma 4, al tomo 4927 del archivo, libro, 770, folio 88, finca 2838, inscripción 13.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.714-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872 número 258/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Luis Javier Alonso López, se ha acordado la subasta pública por término de quince días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993 a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.ª, de Palma de Mallorca (Balears), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 21.920.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470/000/18/0258/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 6 de orden.—Vivienda señalada con la letra F. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, aproximadamente. Distribuida en planta sótano, baja, 1.ª y 2.ª, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Es Baranch solar 11, chalet F. Inscrita al tomo 2.167, libro 266, folio 9, Ayuntamiento Palma VII, finca 15.319.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.711-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 795/1992, a instancia de «Banco Santander», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Juan Irizar Sologastoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre

de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 21.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/795 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ppaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Número 38 de orden. Vivienda planta 11, puerta 2.ª a la derecha, mirando a la fachada desde la avenida Héroes de Manacor. Tiene una terraza de 10,10 metros cuadrados. Su superficie es de 43,85 metros cuadrados. Tiene una cuota del 1 por 100. Inscrita al tomo 5.229, libro 1.193 de Palma IV, folio 189, finca 26.332. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Número 39 de orden. Vivienda planta 11, puerta 3.ª, situada al fondo, mirando a la fachada del edificio desde la avenida Héroes de Manacor, de Palma. Tiene una amplia terraza de 39,35 metros cuadrados, que tiene su vuelo sobre la terraza de la vivienda puerta 2.ª de la planta 10, orientación dos calles. Su superficie es de 162,80 metros cuadrados. Tiene una cuota del 1,25 por 100. Inscrita al tomo 5.229, libro 1.193 de Palma IV, folio 192, finca 26.334. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.290.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 318/1992 de juicio ejecutivo seguidos a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra S.C.L. Son Cabrer, don Federico Martínez Lara y doña Inés Mora Antich, en reclamación de 3.601.556 pesetas de principal más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, s/n., número de clave 0479000170318-92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Jaguar «Sovereins 4-2», matrícula PM-4643-AJ.

2. Urbana: Porción de terreno procedente del predio de Son Quint, de la parte conocida por Pinar Parque, sito en el término de esta ciudad, y comprende los solares 8, 9 y el conocido por solar nuevo. Tiene una cabida de 4.203 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Ayuntamiento de Palma IV, tomo 2.169, libro 39, folio 201, finca 22.894.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.816.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 979/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de don Juan Guasp Pérez, contra «Sociedad Cooperativa Limitada S. Cabrer» y don Federico Martínez Lara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Federico Martínez Lara.

Urbana.—Porción de terreno destinada a la edificación procedente del predio llamado Son Quint, y de la parte conocida por Pinar Parque, sito en término de esta ciudad, que comprende los lotes señalados con los números 8, 9 y el conocido por solar nuevo en el plano que quedó unido a la matriz, hoy de la manzana número 4. Tiene una cabida de 4.203,37 metros. Linda: Norte, terrenos de Son Vida; por oeste, con el solar número 7; por sur, con camino procedente del predio Son Quint, y por este, con el predio Son Quint, y en parte con Son Vida. Finca número 22.894, folio 200, tomo 2.169, libro 393, sección 6.ª, Registro número 2 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n., de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017097992.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—36.350.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 320/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, contra doña Penélope Ann McManus, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de Sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral, del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banco de Santander, Sociedad Anónima», su señoría ilustrísima, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En Primera Subasta el día 28 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de octubre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1993 próximo, a la hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 11.960.200 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 470/000/17/320 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda letra B, vivienda unifamiliar, sita en el municipio de Calviá, solares números 38 y 39 de la manzana I de la urbanización Santa Ponsa, calle Puig Blanc. Mide 85,3 metros cuadrados de superficie útil y lleva anejo el uso de un sector adosado de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 52, libro 553, tomo 1.954, finca 29.982. Valorada en 11.960.200 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.971-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Amorena Doncel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca, en el juicio universal de quiebra de la entidad «Meridiana Air, Sociedad Anónima», número 1009/1992, en el que es Juez comisario don Bartolomé Caldentey Gaya y depositario don Miguel Capella Tomás, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para dar publicidad a la mencionada Junta, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1993.—El Secretario, Carlos Amorena Doncel.—36.674.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jucza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Jaime Malagrava Socías y doña María Perelló Estelrich, en reclamación de 7.711.755 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda aislada, tipo chalet, de planta baja, con una superficie construida de 117 metros cuadrados, aproximadamente, construida en

el solar señalado con el número 76 de la zona residencial El Dorado Chalets, de la urbanización El Dorado, del término municipal de Llucmajor, que mide 615 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Delfin, antes vial C; derecha entrando, con el solar número 76; izquierda, con el número 75, y fondo, con el número 90. Inscrita al folio 13 del tomo 4.910 del archivo, libro 753 de Llucmajor, finca número 27.323-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el pactado en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 480-000-18.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a las demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente el Palma de Mallorca.—El Secretario.—37.189.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de octubre, 25 de noviembre y 22 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 197/1990-B, a instancia de doña Josefina Martín Larumbe y don Pedro Urralburu Zazu, contra herederos de don Joaquín Roncal Aguinaga y J., haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bie-

nes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda quinto C del número 62 de la calle Iturrama, de Pamplona. Valorada en 7.791.515 pesetas. La vivienda es de protección oficial.

Dado en Pamplona a 8 de junio de 1993.—El Secretario.—36.722.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistro-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez treinta horas de los días 19 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 64/1993-D contra don José Luis López Entrada y doña María Rosario Castillo García, con domicilio en Sartaguda (Navarra), calle del Olmo, 22, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del impor-

te establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca en jurisdicción de Sartaguda. Casa y corral, número 22 de la calle del Olmo, en el pueblo de Sartaguda (Navarra), de 119 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña Natividad Flaño; izquierda, calle del Portillos; fondo y espaldas, don Vicente Cordón.

Inscrita al tomo 1.524, folio 145, finca número 1.428, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Tipo de subasta: 5.970.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—36.469.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 20 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 426/1991-D contra don Francisco Javier Hernández Catallán y doña María José Martínez Mejías, con domicilio en la avenida de Villava, 47, letra D provisional 1.ª A, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero letra A, de la casa número 47, letra D provisional, de la avenida de Villava, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 84 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 69,81 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda B; derecha entrando, patio; izquierda, avenida de Villava, y fondo, casa número 47-C de la misma avenida.

Inscripción pendiente en favor de sus actuales titulares, si bien obra una previa en el tomo 401, folio 75, finca 12.928.

Tipo de la subasta: 6.912.290 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—36.465.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 19 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 420/1992-D contra don Enrique García Rubio y doña Petra Claudio Cortés, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda de mano izquierda, subiendo por la escalera del piso quinto de la casa número 8 de la calle San Francisco, de Pamplona.

Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de elementos comunes del edificio de 6,60 por 100.

Inscrita al tomo 228, folio 67, finca 5.354.

Tipo de subasta: 6.500.312 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—36.471.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez quince horas de los días 19 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 838/1991-D contra don Javier Preciado Macetzú y doña María Pilar Garbayo Marín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100

en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

En Jurisdicción de Cadreita, edificio compuesto de planta baja y una planta elevada. La planta baja tiene una superficie solar total de 187 metros 97 decímetros cuadrados útiles, y se distribuye en local agrícola, con una superficie útil de 124 metros 27 decímetros cuadrados, en porches y en portal de acceso y hueco de escalera.

El resto de solar de la finca se destina a patio. La planta elevada se destina a vivienda única, con una superficie útil de 143 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-estar, cocina, comedor, paso, cuatro dormitorios, dos baños, galería de lavado y terraza. El edificio se halla dotado de servicios de saneamiento, agua corriente y servicio de energía eléctrica.

Linda: Norte, sur y oeste, finca matriz de los señores Osorio y Díez Rivera, y este, terrenos del Servicio Nacional de Cereales.

Inscrita al tomo 2.125, folio 101, finca 2.164.

Tipo de de la subasta: 17.022.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—36.472.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez treinta horas de los días 22 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 354/1991-D promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Primicia Amatria, doña María Pérez Larequi, don Vicente Primicia Añoños, doña Alejandra Amatria y «Reciclajes Irarparalde, Sociedad Limitada».

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin

sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en carretera Artica, 22, piso 2.º izquierda.

Consta de pasillo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, baño. Tiene una superficie útil de 65,66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 345, libro 200, folio 800, finca 12.416.

Tipo de subasta: 6.518.396 pesetas.

2. Vehículo camión Avia, modelo 2.000, matrícula NA-6294-M.

Tipo de subasta: 80.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a «Reciclajes Iparralde, Sociedad Anónima», hoy en paradero desconocido.

Dado en Pamplona a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—36.531.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona, en funciones en el número 5,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 28 de octubre, 23 de noviembre y 20 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 538/1991-D, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Comercial Ibérica de Pescados, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secre-

taria del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno en jurisdicción de Funes, en término de El Cubo o El Alto, con una superficie de 9.582 metros cuadrados, que linda. Al norte y este, con caminos; sur, doña Mariana Martínez y don Marino Aisa, y oeste, doña Enriqueta Accdo.

Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Factoría emplazada en el término de El Cubo o El Alto, con una superficie de 9.582 metros cuadrados, rodeados por una tapia que los delimita. Sobre este terreno se encuentran las naves destinadas al tratado, secado, manipulación, enfiado y almacenado de bacalao, abarcando una superficie total construida de 4.516 metros cuadrados, distribución de locales: Muelle de carga y descarga.—Nave de manipulación.—Nave de secado.—Túnel de secado números 1, 2 y 3.—Nave de fileteado y troceado.—Nave de enfiado.—Cámara frigorífica números 1, 2, 3 y 4.—Almacenes dispersos.—Vestuarios.—Aseos, oficinas.—Tránsitos y zonas inespecificadas.—Vivienda jefe de factoría 1.ª, planta sobrealmacén, vestuarios, aseos y oficinas.—Compresores, motores, etcétera, dispersos.—Aparcamientos y garaje. Superficie total útil de 3.957 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.647, libro 56, de Funes, finca 4.672. Registro de Tafalla número 2.

Tipo de la subasta: 64.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Comercial Ibérica de Pescados, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Pamplona a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—36.533.

PARLA

Cédula de emplazamiento

En los autos de divorcio número 12/1992 seguidos a instancia de doña Isabel Muñoz Muñoz, frente a don Francisco Pizarro Broncano, se puso en fecha de 4 de abril de 1992 providencia que literalmente decía:

«Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla. Divorcio número 12/1992.

Actor: Doña Isabel Muñoz Muñoz. Procurador: Señor Ortiz Cañavate. Demandado: Don Francisco Pizarro Broncano.

Propuesta de resolución que formula el Secretario que suscribe providencia.

En Parla a 4 de abril de 1992.

El anterior oficio del Colegio de Procuradores y Abogados unase a los autos de su razón, se tiene por designado del turno de oficio a la parte demandada don Francisco Pizarro Broncano, al Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Solera Lama, con despacho abierto en Madrid, calle General Yagüe, 41, 2.º C, y a los abogados para contestar a la demanda don Angel Mouton Suris con despacho abierto en Madrid, calle Avda. de la Constitución, 21, 4.º B de Loeches, y para la justicia gratuita a don Leoncio Cimartín Domingo, con despacho en Las Rozas de Martín, calle Cañadillas, 3, 2.º B, se levanta la suspensión decretada por resolución de 18 de marzo de 1992, y emplácese en la forma referida y emplácese en la forma referida a don Francisco Pizarro Broncano, para que dentro del término improrrogable de tres días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda por medio del referido Abogado y Procurador, bajo el apercibimiento de seguir el proceso en su rebeldía.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el término de tres días, a partir de su notificación, con-

teniendo los requisitos exigidos en el artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y notificación en legal forma a don Francisco Pizarro Broncano, actualmente en domicilio desconocido, fijándose la presente en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y los de Zorita y Talavera de la Reina, así como publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Parla, a 1 de abril de 1993.

Dado en Parla a 4 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—36.543.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, 10, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la Sociedad mercantil anónima «Urbanización Geriscol, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, sobre reclamación de 3.400.000 pesetas de principal, 622.149 pesetas de intereses ordinarios y 158.970 pesetas de intereses de mora vencidos al 16 de diciembre de 1992, más intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 7 de octubre, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 2 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 26 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 2142-000-18-0110-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera

subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 8: Vivienda unifamiliar sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada, compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente. Ocupa una superficie útil en planta baja de 39,12 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de aseo y salón-estar-comedor, con balcón-terraza en la parte posterior. Ocupa una superficie útil en planta alta de 44,30 metros cuadrados distribuidos en cuarto de baño, vestíbulo, caja de escaleras y tres dormitorios con balcón-terraza los tres. Tiene, por tanto, una superficie útil de 83,40 metros cuadrados y es de tipo A. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vía pública y vista desde esta; derecha, escaleras peatonales de acceso a los distintos niveles de las viviendas que la separa de la vivienda descrita como finca número 7; izquierda, vivienda tipo B descrita como finca número 9; y fondo, vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 5, finca número 41.563.

Anejo: Tiene como anejo debajo del paso peatonal en la parte inferior de la finca el garaje señalado con el número 8, que tiene una superficie útil de 24,87 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,25 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 7.055.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaría.—37.261.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Antonio Prada Merayo y su esposa, doña Pilar Vega Fernández, con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de 1.620.366 pesetas de principal, 108.378 pesetas de intereses ordinarios y 195.669 pesetas de intereses de mora vencidos al 16 de diciembre de 1992, más intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas de las subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertás del Sacramento, de Ponferrada, el día 7 de octubre, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 2 de noviembre, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 26 de noviembre, y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no

admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 2142-000-18-0213-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 8: Vivienda C de la planta alta primera de la casa en Ponferrada en la avenida de América, s/n., con acceso por el portal A y situada a la izquierda subiendo por su escalera, de una superficie útil de 66,32 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de América, linda: Frente, vuelo a esa avenida a la que tiene una pequeña terraza; derecha, más de doña Oliva Yañez y otros; izquierda, vivienda B, de su misma planta y portal, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escaleras y patio de luces.

Lleva como anejos inseparables la plaza de garaje número 36 de la planta de sótano, y el trastero número 7 de la planta de buhardilla.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido con inclusión de sus dos expresados anejos de 1,146 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.275, libro 324 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 148, finca número 36.059, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.530.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaría.—37.264.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Fernando Vilas Alonso y doña María Eugenia Ferrán Otero,

en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3590 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento 3590.000.18.0306.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, interior 1.º, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 6 de octubre, a las once treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 3 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16.—Piso 1.º C del edificio situado en las calles Bolivia, 45, y Padre Don Rua, 10, en esta ciudad (Vigo). Tiene su acceso por el portal B, número 10 de la calle Padre Don Rua. Es tipo C en la cédula. Mide 90 metros cuadrados y está compuesto por cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños y vestíbulo. Limita: Al frente, calle Padre don Rua; espalda, patio de luces; derecha, comunidad de propietarios, casa número 8 de Padre Don Rua, e izquierda, piso B de su planta y bloque, hueco de ascensor, pasillo distribuidor por el que tiene acceso y hueco de escaleras. Es derecha visto desde la calle Padre Don Rua. Le corresponde como anexo, en propiedad, un local trastero señalado con su misma denominación y además con el número 5. Cuota en la comunidad, 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 677, folio 67, finca número 62.133.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 6.425.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—36.460.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1991, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Manuel Barroso Castro y doña Teresa Millán Lorenzo, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3590 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento 3590.000.18.0279.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, interior 1.º, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 6 de octubre, a las trece horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 3 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la

primera, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja con un cobertizo y un pequeño terreno unido, situada en Currás, Calceiro, Villanueva de Arosa, que mide en total 1 área 57 centiáreas, o 3 concas, y linda: Norte, don Luis Paz Ozores; sur, camino; este, herederos de doña Consuelo Lorenzo García, y oeste, camino.

Inscrita al folio 63 del libro 67 de Villanueva, finca número 6.792, inscripción 1.ª

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 5.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—36.484.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1992, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra «Pesquera del Atlántico, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3590 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento 3590.000.18.0119.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado en la constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, interior 1.º, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 6 de octubre, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Motopesquero congelador, con casco de acero, nombrado «Mar del Cabo», de las características siguientes: Eslera, 68 metros 11 centímetros; manga, 12 metros; puntal, 4 metros 80 centímetros/7 metros 30 centímetros. Construido en el año 1963/66 en Meira, Moaña, en «Astilleros y Construcciones, Sociedad Anónima». Radio de acción 27.678 millas. Tonelaje total —R.B.—, 1.655 —GT.—; peso, 496 —NT.—. Motor diésel, marca Barreras-Werskpoor, tipo TMABS-398, de 8 cilindros, 390 milímetros de diámetro, 680 milímetros de carrera, número de máquinas, un motor construido en Vigo en 1965, por Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima. Fuerza efectiva 2.000 CV, e indicada, 2.500 CV. Velocidad máxima 12,76 nudos. Número de palos, dos bípodes y dos postes. Matriculado al folio 8.612 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.E.S.W.

Inscrito en el tomo 53 de Buques, folios 65 vuelto y 90 vuelto, hoja 1.792, inscripciones cuarta y séptima del Registro de la Propiedad número 4 y Mercantil, Sección de Buques de la provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo.

El precio del buque, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 285.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—36.486.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Eligio Cancela Prego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 6 de octubre de 1993, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 14.626.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º izquierda, tipo B, destinado a vivienda, situado en la 1.ª planta de la casa en esta ciudad, travesía de la Virgen del Camino, s/n. de gobierno. Mide la superficie construida 108 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, asco y lavadero. Linda: Frente entrando, de don Leoncio Pérez, hoy sus herederos; fondo, patio de luces, caja de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, aires de la travesía de la Virgen del Camino, hoy patio de luces que separa de doña María Naval Montoto, e izquierda, aires de la travesía de la Virgen del Camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 813, libro 348 de Pontevedra, folio 242 vuelto, finca número 19.362.

Dado en Pontevedra a 26 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—36.483.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Mol-des, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 112/1992, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra» contra don José Ramón García Sarandeses, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para

cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de noviembre de 1993, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «Zarra dos Aveneiros», a robleda, monte y pasto, cerrada sobre sí, de 39,5 ferrados, iguales a 2 hectáreas 11 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, camino de Espaz y más terreno de los herederos de Dolores Carballo; sur, Peregrina Villanueva y Agro dos Aveneiros; este, robledas del Campo de Benidoiro, y oeste, monte cerrado de los vecinos de Vilar do Río.

Dicha finca está situada en la parroquia de Benidoiro, municipio de Lalú.

Siendo el tipo de la tasación el de 19.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva además de notificación al demandado don José Ramón García Sarandeses, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Pontevedra, a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.478.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00040/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Alvarez Montero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de

1993, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de diciembre de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto que se subasta

Casa chalet sita en el lugar de Espiñeira, 18, de Lourido, municipio de Poyo (según diligencia de embargo), cuya descripción según informe avalúo del perito es «circundado de unos 900 metros cuadrados de superficie, cerrado sobre sí con un muro y celosía; dentro de la finca se sitúa una casa tipo chalet de unos 115 metros cuadrados y planta baja y otro tanto en la alta, destinados a vivienda, un hórreo de piedra de tres cuerpos y un garaje de unos 50 metros cuadrados. Linda todo el conjunto al norte, al calle por donde tiene su entrada; sur, finca de la Marisquería; este, muro y luego casi casa y finca número 20, y oeste, casa número 16, propiedad de don Manuel Santos Cao, indentificada catastralmente con el número 7069032. Valorada en 20.800.000 pesetas.

No aparece inscrita a nombre de la demandada, señora Alvarez Montero.

Dado en Pontevedra a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—36.489.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano»,

contra doña Guadalupe Serrapio Villanueva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.587.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficial principal de Pontevedra 3583/000/18/0145/93, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica a labradío denominada «Veiga da Porta», sita en el lugar de Vilarchán, municipio de Puente Caldelas, con una superficie de 1.765 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera y en parte finca de los propietarios; sur, doña Carmen Regueira, doña Flora Corbal y doña Matilde Regueira; este, doña Matilde Regueira y doña Flora Corbal, y oeste, más de los mismos propietarios y en una pequeña parte con doña María Remedios Pazos Malvar.

Título.—Le fue adjudicada en virtud de escritura de capitulación matrimoniales, anteriormente mencionadas, autorizada ante el Notario de Pontevedra don César Cunqueiro González-Seco, de fecha 6 de agosto de 1991, número 1.464.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al folio 57 del libro 55, tomo 149 del archivo, finca número 6.866.

Dado en Pontevedra a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—36.476.

PORRIÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1993, tramitado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, contra don Javier Antonio Martín Malvar y doña Isabel Campos Fernández, ambos mayores de edad, con domicilio en polígono de Torneiros, bloque 22, portal 2-3.º A Porriño, se manda sacar, en

pública subasta, los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Juzgado, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 4 de octubre a las diez treinta horas.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas.

Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 7 de diciembre, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera. En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.540.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya en Porriño 3501-000-18-0207-93, cuenta del Juzgado de Primera Instancia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 286.—Portal 2, vivienda en planta 3.ª, tipo E, letra A. Que ocupa una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados, y una construida de 99 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; fondo, derecha entrando e izquierda entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

Cuota de participación: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 704, libro 129 de Porriño, folio 195, finca número 18.749, inscripción segunda.

Forma parte de edificio de dos cuerpos, tipo A-5, bloque 22, sito en el municipio de Porriño, en la parroquia de Torneiros, al pago conocido por Gándaras de Torneiros y Catoboy. Se halla integrado por dos casas unidas a las que se accede por dos portales demarcados con los números 1 y 2. Su avalúo es de 5.540.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser hallados en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.—La Secretaria.—36.487.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Alvarez Moyano, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de la Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/1991, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García Páez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Inditech, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, 9, por primera vez el próximo día 30 de septiembre del actual, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 20.400.000 pesetas cada una de ellas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para cada una de las fincas; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado

en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Número 1 de la división horizontal de casa en esta ciudad en la avenida Micaela Aramburu de Mora, 6. Vivienda en planta baja, con superficie total construida con inclusión de elementos comunes de 151 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y linda: Entrando frente, patio de luces y la avenida de su situación; derecha, portal, zaguán, patio de luces y casa número 4 de su misma avenida; izquierda, casa número 8 de su misma avenida, y fondo, casa de la calle Jesús de los Milagros. Cuota 33,334 por 100. Inscrita en el Registro al libro 731, folio 89 vuelto, finca 35.428 e inscripción segunda. Título: Comprada a doña Milagros Medina Fernández por escritura de 29 de diciembre de 1989, ante el Notario de esta ciudad don Eduardo Manuel Martínez Gahete.

2. Urbana: Número 3 de la división horizontal de casa en esta ciudad en la avenida Micaela Aramburu de Mora, 6. Vivienda en planta segunda, con superficie total construida con inclusión de elementos comunes de 151 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: Entrando, frente, patio de luces y la avenida de su situación; derecha, patio de luces y casa número 4 de su misma avenida; izquierda, casa número 8 de su misma avenida, y fondo, casa de la calle Jesús de los Milagros. Cuota 33,333 por 100. Inscrita al libro 731, folio 95, finca 35.430 e inscripción segunda. Título: Comprada a doña María Luisa Medina Fernández por escritura de 29 de diciembre de 1989, ante el Notario de esta ciudad don Eduardo Manuel Martínez Gahete.

Dado en El Puerto de Santa María a 28 de junio de 1993. El Secretario sustituto, Manuel Álvarez Moyano.—36.763-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Juez de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado se mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario 408/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Hugas, contra doña Yolanda Trullenque Ginés, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado al demandado, por la tasación verificada al efecto y que es:

Vivienda en planta segunda alta, señalada de puerta número 10, con una superficie construida interior de 45,02 metros cuadrados, más 8,30 metros de terraza inscrita en el Registro número 3 de Reus, al tomo 614, libro 374 de Cambrils, folio 85, finca número 26.734, inscripción cuarta. La finca descrita forma parte del edificio denominado «Regata», sito en Cambrils, partida «Huerta de Santa María». La valoración de la finca es de 6.840.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien mueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las once horas, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 25 de noviembre, a las diez treinta horas.

Y para el caso tampoco que no hubieren postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 3 de enero, a las once horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 1 de junio de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Solaz Solaz.—La Secretaria habilitada.—36.917.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/1992, instados por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pujol, contra don Karl Gunter Steinborn, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

40.—Vivienda tipo «D» de la novena planta alta del edificio denominado «Los Delfines» del bloque «B», radicado en Miami Playa (Montroig), hoy, en virtud de su urbanización, Paseo Mediterráneo 109, superficie 113 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasos y terraza. Linda: Al frente, mirando desde el Paseo Marítimo, con término de la finca y mediante él con dicho pasco; derecha y fondo, con terreno de la finca, y por la izquierda, ascensor, escalera, y entidad número 39. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita al Registro número 3 de Reus, tomo 564, folio 170, finca número 15.540. Valorada en 8.949.600 pesetas.

Primera subasta: Día 7 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 9 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 14 de diciembre, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la finca descrita sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera,

sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor don Karl Gunther la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de junio de 1993.—37.348.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Olbella, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Parcela de terreno de la segunda fase de la urbanización Pino Alto, sita en término de Mont-Roig, partida Planada o Planadas. De cabida: 2.271 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, zona ajardinada; sur, parcela 149; este, Pasco Marítimo, y oeste, calle.

En el interior de la cual existen un conjunto edificado, formado por dos cuerpos unidos entre sí, consta de planta sótano, destinado a aparcamiento y trastero, de superficie 837,28 metros cuadrados. Planta baja, de superficie 658,83 metros cuadrados y planta alta, de superficie 514,92 metros cuadrados. La planta baja y planta alta se comunican entre sí por medio de una escalera interior y entre ambas se comprenden una vivienda. En total se ubican en el conjunto once viviendas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 538, folio 46, finca número 15.089.

Tasada en 233.800.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190/000/18/0169/1993.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 1 de diciembre, y hora de las once y quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también el 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 12 de enero de 1994, y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas inferiores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de junio de 1993.—El Secretario.—36.820.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 119 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 27 de septiembre; en su caso, por segunda el día 27 de octubre, y por tercera vez el día 27 de noviembre, las fincas que al final se describen propiedad de «Edificio Montroig, Sociedad Anónima».

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vicaya al número 4194/000/18/0119/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la notificación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 18. Apartamento de la planta segunda, puerta 6.^a, tiene una superficie de 49 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 633, libro 255, folio 103, finca 18.123. Valorada en 10.050.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—36.735.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 56 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 13 de octubre en su caso, por segunda el día 12 de noviembre, y por tercera vez el día 13 de diciembre, la finca que al final se describe propiedad de «Instalaciones Jordi, Sociedad Limitada», instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la

plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vicaya, al número 4194/000/18/056/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la notificación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja, señalado de número 3, del edificio sito en Reus, con frente a la avenida de María Fortuny, con dos escaleras de entrada número 72 y 74. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 558, folio 14, finca 12.911. Valorado en 16.600.000 pesetas).

Dado en Reus a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—36.399.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 80 de 1993 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, por primera vez el día 13 de octubre; en su caso, por segunda el día 19 de noviembre, y por tercera vez el día 16 de diciembre, la finca que al final se describe propiedad de don José María Alsina García-Pons, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vicaya, al número 4194/000/18/080/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la notificación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso 4.º, señalada con la letra B, que forma parte de un edificio sito en

Reus, Passeig Sunyer, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.305, folio 115, finca 18.880-N. Valorada en 12.800.000 pesetas).

Dado en Reus a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—36.400.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cactus Service, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 4.—Local comercial número 4, de superficie 70 metros 11 decímetros cuadrados, que es el de la derecha de los cuatro con que cuenta el edificio visto desde la avenida de Barcelona. Es diáfano, pero con un aseo en su fondo izquierda, sito en el término de Mont-Roig, urbanización Miami-Playa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 597, libro 235, folio 69, finca 16.694, inscripción primera.

Cuota: 7,31 por 100.

Tasada en 15.550.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190/000/18/0123/93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 22 de diciembre y hora de las once y treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también el 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 21 de enero y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas inferiores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—36.923.

REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 434/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra «Globo del Sur, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 18.652, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 684, libro 260, folio 192: Vivienda número 6 del edificio sito en Montroig del Camp, urbanización Miami Playa, con anejo plaza parking. Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Finca número 18.666, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 684, libro 260, folio 206: Vivienda número 13 del edificio sito en Montroig del Camp, urbanización Miami Playa, con anejo plaza parking. Tasada en 7.500.000 pesetas.

3. Finca número 18.668, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 684, libro 260, folio 208: Vivienda número 14 del edificio sito en Montroig del Camp, urbanización Miami Playa, con anejo plaza parking. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4195/18/434/92, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las fincas descritas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Globo del Sur, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, que se celebrarán: la primera, el 11 de noviembre de 1993; la segunda, el 9 de diciembre de 1993, y la tercera, el 10 de enero de 1994, todas ellas a celebrar en este Juzgado a las doce horas.

Dado en Reus a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario. 36.915.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Villanueva Rodríguez y doña Catalina Soto Moreno, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y,

en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado). El día 23 de septiembre de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 22 de octubre de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 22 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos (por el tipo pactado) de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, en término de Beas de Segura, radicante en las parcelas números 203 y 204 del polígono «El Cornicabra», carretera Córdoba-Valencia. Consta de sólo una planta baja, con superficie construida de 600 metros cuadrados y la útil, sensiblemente la misma, ya que no existe tabiquería interior ni pilares. Su solar mide una superficie de 7.200 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el tomo 1.831, libro 268, folio 21, finca número 21.941, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de febrero de 1993.—El Secretario.— 36.742.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 407/1989, a instancia de Unicaja, contra don Salvador Buendía Rodríguez y otros, todos en rebeldía, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.338.800 pesetas y 6.341.800 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 28 de septiembre de 1993, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.—Local comercial número 4, planta baja edificio en calle Hoyo, 12, de Torremolinos, inscrito al tomo 106, folio 10, finca 7-B privativa de don Salvador Buendía Rodríguez.

Finca número 5.—Local comercial número 5, en planta baja del mismo edificio inscrita al tomo 106, folio 13, finca 7-B de igual carácter privativo para dicho demandado.

Dado en Ronda a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—36.811.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 94/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Miguel Jansana Hernández y doña Francisca Moreno Alapañe, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 24, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.846.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 25 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 25 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3.—Vivienda que forma parte de una casa sita en Sabadell, calle de Colcerola, 28, en el segundo piso, de superficie útil 48 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con caja de la escalera y calle Colcerola; derecha entrando, caja de la escalera y solar 235; izquierda, solar 233, y espalda, vuelo del tejado de la cocina del primer piso y vuelo del patio de la planta baja. Coeficiente: 28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.743, libro 806, folio 169, finca 18.496.

Dado en Sabadell a 21 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—36.392.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1991, instados por Bansabadell Hipotecaria, representada por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por don Alain Anicet Verdagué Porcellas y doña Alicia Amelia Ramírez Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.566.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2.—Vivienda de planta baja ubicada en el término municipal de Castelló de Ampurias, parcela 1-2/B del sector Empuries, de la Urbanización Ampuriabrava, de extensión superficial de 86,51 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Izquierda entrando, con parcela 1-2/A de doña Alicia Verdagué; derecha, con entidad número 3; fondo, con entidad 7, 8 y 9, y al frente, con calle, y mediante zona ajardinada, anejo de esta entidad. Anejos: Tiene como anejos inseparables un garaje ubicado a la derecha entrando, de 29,92 metros cuadrados y una zona ajardinada ubicada a la izquierda, entrando, y frente, con una superficie de 287,89 metros cuadrados. Cuota: 23,75 por 100. Inscrita: Al tomo 2.171, libro 136 de Castelló de Empuries, folio 1, finca número 8.487.

Dado en Sabadell a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—37.347.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1992, instada por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Ribas, contra don Manuel Ordaz Domínguez y doña Carmen Méndez Serra, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 3 de diciembre de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de enero de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que la Caja de Ahorros de Cataluña litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservar en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—A la que en la comunidad se le asigna el número 2, situada en el piso primero o principal del edificio radiante en la calle Fray Junipero Serra, número 6, en la Barriada de la Cruz de Bárbara, de esta ciudad de Sabadell; ocupa un total de superficie de 64 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle de su situación; por el sur, con finca de doña María de la Asunción Llobet; por el este, con finca de doña Francisca Jerez Jerez, y por el oeste, con huerto de la escalera y con finca de don Pedro Fernández Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.744, libro 115 de Sabadell, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 6.000.000 de pesetas.

Sabadell a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—36.779.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1991, instados por Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por doña Ingrid Millner Porod y don José Luis Arrellano Agorreta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de octubre, y hora de las once treinta, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de noviembre de 1993, y hora de las once treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1993, y hora de las once treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rema-

tante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en la parcela número 7 de la Hacienda Peinado o urbanización «Peinado Grande», en término municipal de Málaga. El solar ocupa, según el último título que luego se reseña, 1.085 metros cuadrados. Se compone de una sola planta de vivienda sobre rasante y que consta de hall, salón-comedor, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, W.C. y cocina con lavadero. Tiene además porche, con una superficie éste de 31 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la vivienda propiamente dicha de 174 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene un sótano de 80 metros 93 decímetros cuadrados dedicado a garaje y almacén. La edificación y su solar lindan: Norte, con calle de la urbanización abierta en la finca matriz; este, parcela número 8 de la finca matriz; sur, resto de la finca que se segrega, y oeste, con la misma en la parcela número 6 de la urbanización. La parcela tiene cedida una franja de terreno de 1 metro de anchura por todo lo largo de su lindero oeste, y que unida a los dos metros cedidos por la parcela 6 de la urbanización están destinados a camino de acceso.

Inscripción: Folio 201, tomo 739, finca 20.640, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—37.346.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario ejecutivo número 61/1991, instado por Banco de Sabadell, representado por el Procurador señor Rosell, contra don Albert Nogue Pola y doña María Merce Mas García, por el presente se anuncia, con 20 días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 11 de octubre de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 13 de diciembre de 1993, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el

20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda integrante en el segundo piso, puesta cuarta del edificio señalado con el número 45 de la calle Cayetano Vinzia, haciendo esquina con la calle Granada, de Mollet. Está compuesta de recibidor, cinco habitaciones, dormitorio, comedor-estar, cuarto ropero, cocina, cuarto de aseo y lavadero, ocupando una total superficie de 120,43 metros cuadrados. Lindante: Al este, con la calle Cayetano Vinzia; al norte, parte con finca de los señores Baqué, Careta y Careta y parte con patio interior de luces, mancomunado con la finca vecina; al oeste, parte con dicho patio mancomunado, parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, parte con la escalera general de acceso, y parte con la caja del ascensor, y al sur, parte con la escalera general de acceso, parte con la caja del ascensor, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte con el patio interior de luces, y parte con dicha vivienda pudicrta segunda de esta misma planta; linda además interiormente por sus cuatro puntos cardinales con un patinejo de luces, y al este y oeste, con dos patios de luces, uno de ellos mancomunado con la finca vecina de la parte norte. Tiene asignado un coeficiente en el valor del total inmueble de 4,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.967, libro 263, folio 141, finca número 5.257-N.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 9.399.561 de pesetas

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—37.350.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 335/1992, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra «Perforaciones Galdón,

Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 25 de septiembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 26 de octubre de 1993 y hora de las doce, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 25 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el rematante a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local de negocio en planta baja, con acceso por la calle Virgen del Losar, con una superficie construida aproximada de 262 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, si bien su título previo consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.072, libro 252, folios 208 y 211, fincas números 27.690 y 27.692, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.700.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 5 de julio de 1993.—El Secretario judicial. 37.238.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 382/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», contra don Serafín Román Fuentes, doña Agueda M. del Corral Corral, don Juan Antonio Román Moreno y doña Adoración Fuentes Rodríguez, en reclamación de cantidad, cuantía 11.509,441 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 25 de noviembre a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 5.ª, número 39, en calle Zamora, de 182,66 metros cuadrados útiles. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de junio de 1993. El Secretario.—36.536.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1992, instado por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Mohamed Bouhit y doña Ana Huertas González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Centrum, planta 4.ª, de la Playa del Inglés.

Se hace constar que la Entidad actora «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», goza del beneficio de justicia gratuita.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, y para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán

consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 111.—Apartamento sito en la planta quinta del edificio de seis plantas denominado Roque Nublo, sito en la parcela número 2 del lote 44, de la urbanización Ampliación de Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana; está señalado con el número 522. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y se compone de pasillo, estar-comedor, dormitorio, office, baño y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 194, libro 194 de la sección 1.ª, folio 154, finca 17.409.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—37.263.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1992, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don José Luis Bernal Navas y doña Benita Jiménez Bethencourt, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Centrum, planta 4.ª, de la Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre, a las once horas

de su mañana, y para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.724.925 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 1.—Vivienda del tipo A, situada en la planta baja del edificio situado entre las calles Fernando Guanarteme y Juan de Quesada, en el vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

Consta de estar-comedor, cocina, lavadero, baño, paso y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 60 metros 59 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente o frente, con pasillo interior por donde tiene su acceso, y caja de escaleras; al poniente o espalda, con don José Medina Padrón; al norte o derecha entrando, con patio común de luces, y la vivienda del tipo C de esta planta, y al sur o izquierda, con paso de peatones que le separa de la calle Fernando Guanarteme.

Le corresponden como anejo inseparables, los siguientes elementos:

A) La plaza de garaje número 1 situada en la planta de semisótano del edificio, que ocupa una superficie útil de 21 metros 625 decímetros cuadrados, y que linda: Al naciente o frente, con pasillo central de esta planta; al poniente o espalda, con don José Medina Padrón; al norte o derecha entrando, con la calle Juan de Quesada, y al sur o izquierda, con la plaza de garaje número 2.

B) El cuarto trastero número 1 situado en la misma planta de semisótano del edificio, que ocupa una superficie útil de 4 metros 80 decímetros

cuadrados, y que linda: Al sur o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso, y el cuarto trastero número 3; al norte o espalda, con la plaza de garaje número 4; al naciente o derecha entrando, con el cuarto trastero número 2, y al poniente o izquierda, con don José Medina Padrón.

C) El cuarto trastero pequeño número 1 situado en la misma planta de semisótano del edificio, que ocupa 1 metro cuadrado de superficie útil y que linda: Al norte o frente, con pasillo común; al sur o espalda, con subsuelo de paso peatonal que le separa de la calle Fernando Guanartermé; al naciente o izquierda entrando, con el pequeño cuarto trastero número 2; y al poniente o derecha con el cuarto trastero grande número 5.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargos de 8,650 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.383, libro 129, folio 100 vuelto, finca número 12.143, inscripción sexta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—36.479.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Luis Beltrán Sierra, contra don José Agustín González Fernández y doña Eloísa López Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Centrum, planta 4.ª, de la Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.080.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar

la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio-local de una sola planta señalado con el número 9 de gobierno de la calle Maestro Valle, en El Doctoral, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Ocupa una superficie total construida de 120 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con don José Santana Peña; al norte o izquierda entrando, con don José Santana Pérez, y al sur o derecha, con don Angel Vega García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, últimas inscripciones de dominio segunda y tercera a los folios 74 vuelto y 75, del tomo 638 del archivo general, libro 54 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca registral 4.505. Última inscripción de la finca, hipoteca unilateral cuarta, al folio 116 del tomo 1.502 del archivo general, libro 154 del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Ana María Ortega Escandell.—37.210.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, se sigue juicio de faltas número 229/1992, sobre insultos y lesiones, en el que se ha dictado sentencia de fecha 15 de junio de 1993, por la señora Jueza Doña Pilar Ledesma Ibáñez, en la que consta el siguiente tenor literal:

«Fallo: Absuelvo a don Juan Ramón Rubio, don Juan Rubio Romero, doña Ana María Ruiz Alfonso, doña Rebeca Blasco Avistín, doña Ester Viana Velasco, don David Viana Velasco, doña Carmen Velasco, doña Manuela Velasco, y don Federico Viana Velasco, de los hechos que se les imputan, siendo las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se formalizará ante este Juzgado por escrito de alegaciones conforme a derecho en el término de cinco días a partir de la notificación de la misma.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación de sentencia en legal forma a las siguientes personas que se encuentran en paradero desconocido: don Juan Ramón Rubio Ruiz, don Federico Viana Velasco, doña Ester Viana Velasco, don David Viana Velasco y doña Manuela Velasco, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de julio de 1993.—La Jueza, Pilar Ledesma Ibáñez.—El Secretario.—36.833.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet, con fecha 17 de mayo de los corrientes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1992, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cardeñosa Fernández y doña M.ª Valle Pérez Rojas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 16. Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en la calle José Serrano, 33, antes sin número, con frente a la calle Alpes y al chaflán que ambas forman en su cruce, del término de Santa Coloma de Gramanet, destinado a vivienda, ocupa una superficie útil de 49 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso con hueco de escalera y el ático primero; por el fondo, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la calle José Serrano; por la derecha, con finca de que procede, y por la izquierda, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento con la calle Alpes. Coeficiente asignado: 5,90 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mosén Camilo Rosell, 18, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—36.685-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, contra «Suministros de Material Informático de Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5-1.º, de esta capital, el próximo día 28 de septiembre del presente, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 13.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de octubre del presente, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana: Bloque 4. Local comercial ubicado en planta baja, a la izquierda según se mira desde la calle de Patricio Madan, del bloque 4, sito en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen el Perú, Urbanización Villa Ascensión. Tiene una superficie de 90,20 metros cuadrados y entrada directa a través de la zona de terreno, elemento común de la Urbanización, entre lo edificado y la calle de Patricio Madan. Linda: Frente, con la zona de terreno, elemento común de la Urbanización anteriormente dicha; derecha, entrando, con núcleo de acceso a las viviendas; izquierda, en parte con locales de la planta baja del bloque 3, y en parte, con zona de terreno, y fondo, con la misma zona de terreno, del lindero anterior. Tiene como anexo un sótano, en planta de semisótano, con el que se comunica directamente por escalera interior, con una superficie de 90,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 228 de Santa Cruz de Tenerife, folio 9, finca número 16.051 (antes 51.801). Tasada a efectos de subasta en 13.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide la presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de mayo de 1993.—37.306.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano-

americano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra doña Verónica Delgado Díaz y don Ceferino Díaz Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 2.º piso, en esta capital, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de noviembre próximo a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja de 25 por 100; caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 9 de diciembre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 5.—Local comercial en la planta baja, a la derecha, según se mira al edificio desde la calle los Peregrinos. Inscipción: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.362, libro 147 de El Rosario, folio 83, finca número 15.184, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide la presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—37.067.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 149/1990, seguidos a instancia de doña María Remedios Gómez García, contra don Carlos Miguel Alfonso, ha recaído la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, señor Sánchez.—En Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1993.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Urbana.—Inscrita en el Registro de Santa Cruz de Tenerife al tomo 1.040, libro 209 de Los Llanos de Aridane, folio 110, finca 13.760. Inscipción primera, vivienda número 3 de la planta ático, sita

en avenida Enrique Mederos, haciendo esquina calle Ramón Pol, s/n., a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 15 de octubre a las diez horas con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 6.095.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 15 de noviembre a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 15 de diciembre a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por las dos terceras partes del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor se ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes, pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja, sirviendo esta publicación en forma al demandado señor Hernández Alfonso, en ignorado paradero. Lo mando y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y su publicación donde proceda libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.—37.008.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1992, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», la cual goza de la exención del impuesto de timbre y del beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Novoa Sevillano y doña Rosa María Santiuste Vega, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de septiembre, para segunda el próximo día 19 de octubre y para tercera el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con 20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso quinto derecha, situado en la quinta planta de piso, a la mano derecha subiendo por la escalera, de la casa número 9 de la Travesía de Numancia. Ocupa una superficie de 74 metros 94 decímetros cuadrados, distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte o frente, Travesía de Numancia y parcela de terreno de los señores Lostal Gutiérrez y otros; sur o espalda, finca de los mismos señores Lostal Gutiérrez y don Gerardo Carrión; este o izquierda, entrando, patio interior y piso izquierda de la misma planta y portal, y oeste o derecha, también entrando, más de los señores herederos de don Agabio Escalante y otros. Inscrito. Pendiente de inscripción. Se cita a efectos de busca el libro 114 de la sección 2.ª, folio 131, finca 6.909.

Se hace constar que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 38570000180185/92.

Dado en Santander a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez. La Secretaria.—36.785.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 166/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Simón-Altuna, contra «Sala de Fiestas Borgia, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad con crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de la entidad demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n., de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 25.820.500 y 932.500 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

Y en tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870000018016692, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de estas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria es un establecimiento benéfico social, bajo el protectorado del Estado, que la ejerce a través del Ministerio de Economía y Hacienda, se encuentra debidamente inscrita, gozando de cuantos beneficios las concede el estatuto, aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1993, y entre ellos, el de disfrutar el beneficio de justicia gratuita en todas sus reclamaciones, conforme determina el artículo 3.º del citado decreto.

Fincas objeto de subasta

1. Posesión en el pueblo de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en las mies de Muriedas, y sitio de la Cabria, de 34 áreas, 6 centiáreas de extensión superficial, y dentro del cual existe la siguiente edificación: Compuesta de planta de semisótano, como consecuencia del desnivel del terreno de 673 metros, 30 decímetros cuadrados, en la que se disponen servicios de damas y caballeros y otras dependencias. Planta baja, sita inmediatamente encima de la anterior, de 235,5 metros cuadrados, distribuida en cocina, servicio de aseó de damas y caballeros y otras dependencias, planta primera a partir de la baja, a la que se accede por escalera exterior adosada a la fachada sur, de 192 metros 55 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y dotada de dos terrazas, sitas al norte y sur de la misma. Y planta segunda en altura a partir de la baja o tercera a partir del semisótano, a la que se accede mediante escalera interior que arranca desde la planta de vivienda descrita anteriormente, que ocupa 86 metros 24 decímetros cuadrados, y que todo ello como una sola finca linda: Norte, con carretera nacional de Muriedas a Bilbao, o Santander-Bilbao; sur, doña María Luisa de la Hoz Santiago y don Jesús Inchauspe González; este, carretera de Heras a Peña Cabarga y doña

María Luisa de la Hoz Santiago, y oeste, doña María Luisa de la Hoz Santiago.

Inscripción: Tomo 1.147, libro 120, folio 51, finca número 11.219, inscripción tercera.

2. Rústica.—A prado y erial, en Heras, al sitio de Llosias, de 7 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Santander-Bilbao; sur y este, don Guillermo Herrero Maura, y oeste, don Restituto de Cavadas y don Pedro Bedia.

Inscripción: Tomo 1.237, libro 128, folio 28, finca número 1.352, inscripción octava.

Dado en Santander a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La Secretaria.—36.694.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 83/1992, a instancia de «Amesca, Sociedad Anónima», contra don Emilio Alvarez San Miguel, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 del mes de septiembre de 1993, para la segunda, en su caso, el día 20 del mes de octubre de 1993, y para la tercera, también en su caso, el día 17 del mes de noviembre de 1993, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000015008392 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 31.—Piso octavo A de la casa señalada hoy con el número 55-A de población,

antes sin número de gobierno, denominada bloque II, situada al sur de la casa número 55 de la calle Alta, en esta ciudad de Santander; está situada en la octava planta de pisos, con una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda con el bloque I: Al sur, con su terraza, y ésta con el bloque II; al este, patio, y al oeste, patio. Tiene derecho al uso, con exclusión de los demás codueños, de una parte de la terraza sur, de 122 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 234, folio 42, finca 20.538-N, inscripción tercera.

Esta finca sale a subasta por la cuantía de 10.840.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—36.766.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Herrero, representado por la Procuradora señora Bajo Fuente, contra doña M.^a Pilar Martínez Fernández y don Rafael Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín (edificio Las Salesas), el próximo día 8 de octubre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta, derecha, del bloque número 22 del grupo Ateca, radicante

en el pueblo de Monte, término municipal de Santander, sitio de San Bartolomé. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dolana, baño, aseo, cocina, tendadero y tres dormitorios. Finca número 47.900.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—36.740.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1993, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Masicar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.508.630 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.508.630 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Propiedad número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en la calle Iglesia, 4, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, constituye una nave diáfana con chaflán, esquina a la calle del Carmen. Tiene una superficie construida de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, chalet número 1; al sur, calle de la Iglesia; al este, calle de la Virgen del Carmen, y al oeste, en parte «Baloza, Sociedad Anónima», y en parte caja escalera.

Cuota: 10,475 por 100.

Inscripción al tomo 2.301, libro 198, folio 54, finca número 13.555.

Título escritura de 30 de mayo de 1989, autorizada por el Notario de La Bisbal don Juan Gómez Martínez.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de julio de 1993.—La Secretaria.—36.514.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1992, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Valentín Sanz González y doña Francisca Rodríguez Megido, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.806.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de noviembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.806.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Apartamento sito en la escalera A, puerta 2.ª de la planta 3.ª del edificio Creu de S'Agaró, paraje de San Pol, del término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 106 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente con pasillo de acceso, con la caja de escalera A y con la Entidad número 28; a la derecha entrando, con la Entidad número 31 y con patio de luces; a la izquierda, con finca de don José Sibil Isern, y al fondo, en su proyección vertical con la carretera nueva de Sant Feliu de Guixòls a Palamós.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixòls, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 25 vuelto, finca número 13.825, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixòls a 1 de julio de 1993.—La Secretaria.—36.650.

SANT FELIU DE GUIXÒLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1993-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa de Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel García Millán y doña Margarita Ferrer Cañizares, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.064.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de noviembre de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.064.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente, pudiendo solamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (párrafo 3.º, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Local número 2 (B-0).—Situado en la planta baja del edificio denominado «Gabarres», sito en término de Calonge, barrio de San Antonio, calle José Mundet, con una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, que es fachada que da al mar, con paseo de José Mundet; al fondo, con parking, perteneciente a la comunidad; al este, con escalera de acceso en parte, en parte con ascensor y en parte con la entrada del edificio, y al oeste, con el local número 3 (C-0); por abajo, con el solar; y por arriba con el apartamento número 2 (B-1).

Le corresponde una participación con relación al valor total del edificio de que forma parte de 2,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.650, libro 249 de Calonge, folio 67, finca número 5.493-N. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción decimocuarta de la finca.

Y en garantía de los 4.000.000 de pesetas prestadas, así como de la cantidad de 600.000 pesetas para costas.

Dado en Sant Feliu de Guixòls (Girona) a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—36.615.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.283/1991-EJECUM, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña M.ª del Carmen Conde Villuendas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la

adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, s/n., de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.390.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Local comercial número 5, situado en la planta baja del bloque o manzana, sito en la primera fase del centro comercial Simón Verde, urbanización de este nombre, en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Su superficie construida es de 53 metros 70 decímetros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes la de 63 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza interior del centro; por la derecha, con galería o pasaje del propio centro; por la izquierda, con el local comercial número 6, y por el fondo, con subsuelo del local comercial número 1. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 378, libro 161 de Mairena del Aljarafe, folio 83, finca número 9.430, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.454.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1990-4A, se siguen autos de

ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, en representación de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don José Aguera Torres y doña Carmen Benítez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Aguera Torres y doña Carmen Benítez López:

Urbana: Casa sita en la calle Polvillo, 61, de 60 metros cuadrados de superficie, de Villaverde del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 279, libro 15, folio 215, finca número 1.213.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de no poderse celebrar las subastas los días señalados por causa grave, se celebrará al día siguiente hábil.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, así como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.482.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 247 de 1991-M, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rosedón Lechuga Gallego y doña Salud Pereira Moreno, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas, la finca descrita al dorso y propiedad de los demandados don Emilio Rosedón Lechuga Gallego y doña Salud Pereira Moreno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo el actor. El depósito deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, clave 6013, número de cuenta 4036-0000-17-0247-91, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

Tercera parte indivisa, rústica en el término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en polígono 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 654, libro 384, folio 117, finca número 25.459, inscripción tercera. Suerte de tierra de la Vereda de Pero Mongo en el término municipal de esta ciudad, en el polígono 6 del catastro parcelario, tiene una fachada o frente a dicha Vereda de Pero Mongo una longitud de 1.000 metros, desde el cruce de la carretera al Viso del Alcor, donde existe una casilla y un pozo, y termina a la altura de otro pozo, propiedad de esta finca, donde limita con la de los herederos de don José Siles Pérez. Tiene la cabida de 3 hectáreas 50 áreas. Linda: Por el norte, con la finca de don Andrés Alonso; por el sur, donde forma punta de cuchillo, con la carretera de Mairena del Alcor, y con la citada finca de los herederos de don José Siles Pérez; por el este, con esta misma finca de los herederos del señor Siles Pérez, y por el oeste, con la Vereda de Pero Mongo.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—36.930.

SUECA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 420/1991, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Caja Rural de Albal Cooperativa de Crédito, contra doña María Sánchez Luque, don Vicente Ibáñez Peris y doña Pilar Queremón Gómez, con domicilio en Sollana, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 21 de octubre y 23 de noviembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Número 14.—Planta baja destinada a local comercial, que mide 151 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, la avenida de Algemés; derecha entrando, local número 15; izquierda, local número 13, zaguán y hueco de escalera, y fondo, don Basilio Paredes y otros.

Cuota: 5,26 por 100.

Inscripción: Sueca, en el tomo 2.316, libro 232 de Sollana, folio 113, finca número 16.078.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Número 15.—Planta baja destinada a local comercial, que mide 151 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, avenida de Algemesí; derecha entrando, local número 16, zaguán y hueco de escalera; izquierda, local número 14; y fondo, don Basilio Paredes y otros.

Cuota: 5,26 por 100.

Inscripción: Sueca, en el tomo 2.316, libro 232 de Sollana, folio 116, finca número 16.079.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Número 16.—Planta baja destinada a local comercial, que mide 140 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, la avenida de Algemesí; derecha entrando, don José Luz Calatayud; izquierda, apartamento número 15, zaguán y hueco de escalera, y fondo, don Basilio Paredes y otros.

Cuota: 4,80 por 100.

Inscripción: Sueca, en el tomo 2.316, libro 232 de Sollana, folio 119, finca número 16.080.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—36.984-1.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo en número 221/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort, contra doña Laura Feliu Montsant, sobre reclamación de 10.663.589 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 7 de octubre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 10 de noviembre; igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observan las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Segur de Calafell, urbanización Jardín América, puerta derecha, casa C de la calle Pacífico. Tiene dos plantas, superficie de 111,32 metros cuadrados de vivienda y 18,8 metros cuadrados de garaje, con jardín de uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 521, libro 342, folio 94, finca número 24.160.

Dado en Tarragona a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—36.791.

TERRASSA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 498/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Concepción Calabuy Molés y don Eliseo Camps Maciá, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 9 de diciembre de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8.—Vivienda en planta baja, puerta 2.ª, con acceso a calle Nijar de la casa sita en Terrassa, con una superficie edificada de 67 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina aseo y terraza descubierta de 3 metros con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 1.557, libro 779 de la sección 2.ª, folio 148, finca número 20.779, inscripción sexta.

Valoración inicial: 9.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—37.245.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 149/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Galí y Castán, contra la finca especialmente hipotecada por don Moisés Casaubon Maldonado y doña Griselda Trasfí Radua, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su reglamento, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, se señala el próximo día 17 de diciembre del año en curso y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El depósito para participar en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, que asciende a la cantidad de 8.136.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la licitación deberán acreditar haber efectuado la consignación previa del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle del portal de San Roque, 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001814991, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Tratándose de tercera subasta es como se ha indicado anteriormente sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número 6 de la calle Cap de la Vila, del término municipal de Sales de Pallars (Lérida), con una superficie total construida de 153,40 metros cuadrados. Pendiente de inscripción tomándose como referencia la del tomo 350, libro 17, folio 96, finca número 337, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Tremp (Lérida).

Dado en Terrassa a 30 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—36.515.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 452/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Toledo, contra doña Margarita-Rosa Rangel Martín y don Carlos Sesma Alcón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pertenciente al polígono central número 5, denominado «El Palacio», construido sobre la finca «Cerca de la Gallega», término municipal de Olias del Rey, manzana letra E, parcela 47-E, en superficie de 196 metros cuadrados. Linda: al norte, con parcela 48-E; al sur, con parcela 46-E; al este, con don Gabriel Ledesma, y al oeste, con calle de nueva creación denominada «Virgen del Carmen».

Sobre la misma se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada, con una superficie de 90 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y planta alta. Consta además de un garaje en planta baja, con una superficie útil de 30 metros cuadrados y construida de 37 metros 59 decímetros cuadrados y un trastero con una superficie útil de 11 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 14 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, en el tomo 952, libro 94, folio 77, finca número 7.174, inscripción segunda.

Dado en Toledo, a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—36.434.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 25/1993, a instancia de Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Pablo Rasillo López y doña Florencia Teresa Marciano Saiz, se ha acordado sacar en pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 30 de septiembre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En el pueblo y término de Los Corrales de Buelna, barrio o sitio de La Pelada y La Aldea, una urbana compuesta de un edificio de planta baja y principal, destinado a vivienda, que mide 63 metros cuadrados, y un terreno a los vientos norte, sur y este, que juntamente con lo ocupado por el edificio mide 270 metros cuadrados; el edificio se halla señalado con el número 20 de la calle Castilla, desde donde se accede por medio de portilla común para esta finca y la colindante por el oeste, hoy propiedad de don Julio Campuzano Múgica; la pared de separación del edificio por el oeste es medianera para ese y el de la finca colindante por dicho viento, propiedad de don Julio Campuzano Múgica. Todo ello como una sola finca. Linda: Norte, calle Castilla; sur, Ambulatorio hoy del Insalud; este, resto de la finca matriz de donde se segrega perteneciente a Nueva Montaña Quijano a hoy, Ángel Gallego, y oeste, finca segregada de la matriz y vendida a don Julio Campuzano.

Inscripción libro 115, folio 139, finca número 14.098.

Dado en Torrelavega a 24 de junio de 1993.—El Secretario.—36.752-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado J. Hipotecario número 59/1993, instados por el Procurador señor Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tàrraco, 6, contra don José Pallares Prades y doña Adeline Llorens Lorient, con domicilio en Tortosa, avenida Generalitat, esquina Mosén, escalera B-Bloque II, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 21 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postura en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 6.526.500 pesetas.

Descripción: Vivienda.—Ubicada en la tercera planta elevada del bloque II, con acceso por la escalera B con entrada por pasaje desde la avenida Generalitat, se denomina piso 3.ª, puerta 3.ª, escalera B, consta de varias dependencias y terraza, tiene la superficie construida de 117 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 3.191, libro 648, folio 83, finca número 40.964.

Dado en Tortosa a 10 de junio de 1993.—36.709.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes de este Juzgado judicial sumario número 200/1992, instados por el Procurador señor don Domingo Llaó, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, contra doña M.ª Angeles Vall Lluch, don José Vall Garriga y doña Concepción

Lluch Abella, con domicilio en Tortosa, calle José de la Montaña, s/n., y Geneveses, 14, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de octubre de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de noviembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Descripción: Urbana.—Vivienda ubicada en la planta piso 2.º del edificio situado en Tortosa, calle Cervantes, s/n., con acceso por núcleo común desde dicha calle, es la segunda subiendo por la escalera, se denomina piso 2.º, puerta 2.ª, consta de varias dependencias, tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados y tomando por frente la puerta de entrada. Linda: Al frente, con ascensor, rellano distribuidor y patio de luces interior y lateral, y con vivienda puerta 3.ª de esta planta; derecha entrando, con finca colindante de la izquierda del edificio; izquierda con finca de doña María del Carmen Sánchez Guerra, y detrás, con proyección vertical de la calle Cervantes.

Tiene asignada como participación en los beneficios y cargas sobre los elementos comunes la cuota del 4,771 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.016 del archivo, libro 605 de Tortosa, folio 105, finca registral número 39.580.

Dado en Tortosa a 28 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini. La Secretaría.—36.448.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 209/1992 a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Elías Rebollar Vega y doña María Socorro Portela Martínez, sobre

reclamación de crédito hipotecario, se manda sacar en pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, s/n., en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 17 de enero de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a los efectos Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado 2.º

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo a los demandados, conforme lo dispuesto en los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados éstos, o resultando ser negativa, servirá igualmente el presente anuncio para la notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Terreno a labradío y secano, pinar y matorral, llamado «Pedrouzos» o «Punta do Lugar», con superficie de 2.200 metros cuadrados, sita en parroquia de Camposancos, municipio de La Guardia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 655, libro 58, folio 113, finca número 9.412, inscripción primera.

Tipo fijado para la subasta en 5.770.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 11 de junio de 1993.—La Secretaría.—36.500.

UBEDA

Edicto

En virtud de haberse acordado en las diligencias previas número 304/1993 del Juzgado de Primera Instancia número 1, por el delito contra la propie-

dad intelectual contra «Tele Ubeda, Sociedad Anónima», por providencia dictada con esta fecha, se hace saber a quienes puedan ser perjudicados por el delito, que pueden mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa y reparación del daño o indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, todo ello a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que puede nombrar Abogado, y si así lo hiciere, tendrá derecho a la asistencia jurídica gratuita en las condiciones señaladas en el artículo 121 y siguientes de la referida Ley, y de no mostrarse parte, el Ministerio Fiscal ejercitará las acciones civiles en el supuesto de que así proceda.

Y para conocimiento de los perjudicados: Lauren, Cic Video, I.V.E., Grupo Aguila, Grupo Lax, Weekend Video, Multivideo, Virgin Visión, Intervención, I.V.S., Films 4, Video-Films, Continental Video, Ivex Films, Video Cien, Dister Video, Arturo González, Video Service, Sonorización y Video, Chester Video, Ricardo Sanz Pérez, Promiere Home Video, Andromeda, Comavisa, Kalender, Procofi, S.A.V., Republic Films, Norma Video, Video Movies Internacional, Manuel Pérez Lavid, Poligram Ibérica, Cía. Iberoamericana de T.V., Sterling de Servicios, Sociedad Anónima, Distribuidora Madrileña de Video, Carlos Cascales Garcés, A.S. Films, Video Producciones Valfer (Emilio Vilaño Fernández), Grupo Video, Sociedad Anónima, Mexicana de Comercio Exterior, Derechos Audiovisuales Internacional, Televideo, Video Mercury, Francisco Hoyos Griñón, C.L. de Importación y Distribución, Video Disco, Alberto Mila Tórtola, Video España, Video Seven, Video Mundo, Tricorp, Sociedad Anónima, Noday, Sociedad Anónima, Video Gala, C y B Video, Jacinto Santos Parras, Layons Producciones, Cévite, Sociedad Anónima, King Home Video, Lubaces, Sociedad Anónima, Comercial-Jara, Vadimon, Sociedad anónima, International Films Grup, Enrique Cerezo Torres, International Video Inc., Thor Films, Cine Company, Sociedad Anónima, Sergio Santos Cazorla, Transcontinental Films Corporation, Wonder Films, Video Familiar, General Video, Metrovideo Española, Sociedad Anónima, Bilig, Sociedad Anónima, Mastertionia, Dumbi Home Video, Gonansa, Plus Video, Argufat, Sociedad Anónima, Nuevo Mundo Visión, Star Play, J.V.S., M.T.V. Internacional, N.B.C., R.K.O. Pictures, Musidra Films, Constan-Films, Grupo Europa 92, Corporación AZY, Sociedad Anónima, Video Nordeste, Roller, Sociedad Anónima, Victoriano Pedraza Muñoz, José Luis Sánchez Codina, Viakel, Sociedad Anónima, Difusora Internacional del Video, Partner Enterprises, Valvideo, Libélula Video, Arturo Marcos Tejedor, Ombratge, Sociedad Anónima, Video Colección, Internacional Rente Corporación Española, Primer Plano, Sociedad Anónima, Alta Films, Trona Films, Oro Films y Echo España; se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en la ciudad de Ubeda a 6 de julio de 1993.—36.837.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel Piñar Díez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 97/1990, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito contra don José Sánchez Osorio y doña Ezequiela Prieto Donado, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don José Sánchez Osorio y doña Ezequiela que luego de des-

cibirán, señalándose para el remate el próximo día 29 de septiembre de 1993, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle avenida del Generalísimo, 9; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de octubre de 1993, a sus once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de noviembre de 1993, a sus once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 2.ª E del edificio en Valdepeñas, en la calle Seis de Junio, 27, finca número 60.236.

El tipo fijado para la primera subasta sobre esta finca es el de 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Una veintiseisava parte indivisa del local destinado a garaje, sito en esta ciudad, calle Buensuceso, 30, finca número 54.118.

El tipo fijado para la primera subasta sobre esta finca es el de 440.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.004.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel Piñar Díez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, con el número 51/1991, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito contra don Gregorio Claros Ruiz, doña Daniela Ruiz, don Eulogio Díaz-Pintado López y otra, en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Gregorio Claros Ruiz, doña Daniela Ruiz, don Eulogio Díaz-Pintado López y otra, que luego se describirán, señalándose para

el remate el próximo día 5 de octubre de 1993, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle avenida del Generalísimo, 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 29 de octubre de 1993, a sus once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de noviembre de 1993, a sus once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Eulogio Díaz-Pintado López y doña Josefa Moraleda Díaz:

Urbana.—Edificio Bodega en la población de Membrilla en la calle Papa Juan XXIII, 5 que mide 786 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 511, folio 169, finca 7.069.

El tipo fijado para la primera subasta con respecto a esta finca es el de 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra en el término de Manzanares, al sitio Casa de Don Juan o Venta del Tizón, de haber 1 hectárea 55 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 578, folio 71, finca 13.242.

El tipo fijado para la primera subasta con respecto a esta finca es el de 500.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 25 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.007.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito, contra don Enrique Ferrer Mari y doña María Concepción Ferrer Mari, representados por el Procurador señor García Reyes Comino,

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Planta baja local comercial, sita en Cullera calle Pescadores, de 73,11 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 729, folio 136, finca 25.883, valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Planta baja local comercial, sita en Cullera calle Pescadores, de 73,10 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 729, tomo 2.464, finca 25.884, valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Planta baja local comercial, sita en Cullera calle Pescadores, de 73,11 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 729, tomo 2.464, finca 25.895, valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Planta baja local comercial, sita en Cullera calle Pescadores, de 73,10 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 729, tomo 2.464, finca 25.896, valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Una cuarta parte de la urbana local comercial, calle Sueca, 28, de Cullera, de 110,99 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 730, tomo 2.465, finca 27.491, valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

6. Los derechos que le correspondan a don Enrique Ferrer Maria a liquidar su disuelta sociedad de gananciales sobre la siguiente finca: Solar para edificar en Cullera, partida Seniades, de 174,64 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, finca 46.752, valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

7. Los derechos descritos en el lote anterior respecto del 75 por 100 del local comercial en planta baja en Cullera, edificio Náutico, de 118,69 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, finca 34.798, valorada a efectos de subasta en 600.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de ser la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.750-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 740/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armentgot, en nombre y representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Fuentes Piqueras, don Carlos Martínez Jimeno, doña María Cortés García Castellanos, don León Martínez Jimeno, doña Celedonia Durán del Río, don José Martínez Jimeno, doña Obdulia Jimeno Peláez, don José Martínez Jimeno y «Jamones Obdulia, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1. quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la subasta,

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vehículo marca Mercedes Benz, modelo 190E, matrícula V-9327-CG.

Valorado a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Piso vivienda, primera, puerta primera de la avenida del Dieciocho de Julio, 20, de 119 metros cuadrados, en Alacuas (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya (Valencia), al tomo 1.450, libro 67 de Alacuas, finca 5.214.

Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana. Piso vivienda, tercero, puerta 8, tipo B, de la calle Las Palmeras, 2, de 113 metros cuadrados, en Alacuas (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya (Valencia), al tomo 1.897, folio 117, libro 110 de Alacuas, finca 8.668.

Valorado a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja y alta en la calle de Zacatin, 7, en Terrinches (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 198, libro 23, folio 127, finca 2.236.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Urbana. Local comercial en planta baja, calle de Zacatin, 7, en Terrinches (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 198, libro 23, folio 125, finca 2.235.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1993.—El Secretario.—36.747-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 458/1993, sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de «Techos, Suelos y Derivados, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Peset Alexandre, 118, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores al legal representante del Banco de Crédito y Ahorro, don Vicente Andreu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1993. El Secretario.—36.405.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 852/1991, promovidos por don Juan

Francisco Gozávez Benavente, en nombre de Caja Ahorros Valencia, Castellón, Alicante, contra don Antonio Castillo Martínez, doña María López Pantoja, don Francisco Mas Hernández, doña Magdalena Hernández Cortijo y don Rafael Castillo Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º lote: Una cuarenta y cinco avas parte indivisa de la finca especial número 1 o local destinado a garaje del edificio en que se integra, denominado Tres Soles, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vallengano, s/n. Tiene entrada por la calle de la Rambla, y por los cuatro portales y ascensores del edificio, con capacidad para 45 vehículos y superficie de 1.389,70 metros cuadrados, incluido lo que ocupa en planta baja con su rampa de accesos. Inscrita al tomo 985, folio 223, finca 29.790, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º lote: Urbana. Finca especial número 23. Vivienda en planta tercera del edificio Tres Soles, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vallengano, s/n., de tipo F, superficie útil de 106,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 965, folio 118, finca 20.834, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.287.028 pesetas.

3.º lote: Urbana. Finca especial número 6. Vivienda en planta tercera, tipo B, del edificio Tres Soles, sito en Hellín, calle Concha Espina, s/n., superficie útil de 121,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 1.053, folio 107, finca 26.998. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.874.275 pesetas.

4.º lote: Urbana. Finca especial primera B. Local comercial sito en Hellín, con entrada por la calle Concha Espina, s/n., con superficie útil de 38,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.010, folio 121, finca 32.962, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.917.500 pesetas.

5.º lote: Urbana. Unidad número 4. Vivienda unifamiliar, que forma parte del bloque letra B, sito en término de Hellín, paraje de la Charca, calle Juan Ramón Jiménez, s/n. Superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Lleva vinculado como anejo inseparable un trastero denominado con el número 6, cuya superficie útil es de 9,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 1.009, finca 33.019, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.137.700 pesetas.

6.º lote: Rústica. Una mitad indivisa de dos terceras partes indivisas de trozo de terreno seco en blanco, en término de Hellín, pago de las Hazas, de 11 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.038, folio 52, finca 28.294, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de octubre de 1993, 18 de noviembre de 1993, 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anterior-

res y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que los presentes edictos servirán de notificación de los señalamientos a los demandados en legal forma, caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—37.310.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 417/1993, a instancias de don Ismael Pablo Rodríguez González contra Bancaja, representado dicho demandante por la Procuradora de los Tribunales doña Constanza Aliño Díaz Terán, y la Entidad bancaria representada por don Onofre Marmaneu Laguía, y en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda publicar la demanda presentada, a fin de que, en el plazo de treinta días desde la publicación de la misma, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, y a estos efectos se hace constar que en fecha 21 de mayo de este año, por el demandante don Ismael Pablo Rodríguez González se presentó demanda en la que en los hechos de la misma se exponía que para garantizar el pago de una mercadería pacto con el vendedor que le entregaría un cheque bancario librado por Bancaja con cargo a la libreta número 720/100669290 de la que es titular don Juan Antonio Martínez Guerrero y de la cual el demandante posee firma autorizada por él mismo, dicho cheque fue emitido al portador y entregado al demandante por Bancaja sucursal Nuevo Centro el 22 de febrero de 1993, siendo el importe del mismo de 400.000 pesetas y su número el 5.275.561.4. Dicho cheque fue extraviado en fecha 23 de febrero de este año cuando viajando por la autovía Valencia-Peterna se voló al bajar la ventanilla del vehículo en el que viajaba el demandante no pudiendo ser recuperado, ya que se lo llevó el viento, acudiendo el demandante, en cuanto tuvo conocimiento del extravío, a la oficina de Bancaja para nular el mismo y evitar el pago a un tercero, y denunciando el hecho ante el Juzgado de Instrucción de Valencia número 15 en funciones de guardia, recibiendo el demandante una carta de Bancaja en la que se le comunicaba que sólo por el procedimiento de la Ley 19/1985 cambiaría y de cheque podría hacer valer sus derechos, por lo que fue presentada la denuncia por él mismo.

Y a fin de que el tenedor del cheque extraviado pueda comparecer, en el plazo de treinta días desde la publicación de la demanda anteriormente reseñada y formular oposición, se expide el presente, que sello y firmo en Valencia a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—36.540.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 457/1991 promovidos por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Fernández Ibáñez y doña María Salas García y otros, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas en concepto de principal, más otras 800.000 pesetas provisionalmente calculadas

para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca los dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 10 de enero de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Fernández Ibáñez, doña María Sala García y otros del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—1.000 de las 204.389 avas partes de tierra de secano cultivada en término de Almansa, sitio de la Cantera, de una superficie de 5 hectáreas 60 áreas 45 centiáreas. Linda: Saliente o este, don Juan Bautista Palau y montes; poniente u oeste, montes del Estado; norte, don José Palau, y sur, don Tomás Palau y doña Ana María Palau y montes del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 396, tomo 1.003, folio 93, finca 8.025. Valoradas dichas partes en 1.686.071 pesetas.

2. Rústica.—1.000 de las 204.389 avas partes de tierra en parte cultivada, en término de Almansa, en el sitio Cueva de Cosme, de una superficie de 8 hectáreas 40 áreas 67 centiáreas. Linda: Saliente o este, doña Angelina Palau García; poniente u oeste, don José Palau García, y norte y sur, doña Ana María Palau García. Hoy, según aseguran, la finca descrita linda por todos los vientos con montes propios del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 389, tomo 1.008, folio 95, finca 8.030. Valoradas dichas partes en 2.529.091 pesetas.

3. Rústica.—1.000 de las 204.389 avas partes de tierra en parte cultivada, en término de Almansa, sitio de las Canteras, de una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas. Linda: Saliente o este, don Ernesto Coloma; poniente u oeste, don José Martínez Colorado y montes del Estado; norte, doña Ana María y Tomás Palau García, y sur, don José Martínez Colorado. Hoy, según aseguran, la finca descrita linda por todos los vientos con montes propios del Estado. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa,

libro 396, tomo 1.008, folio 98, finca 8.031. Valoradas dichas partes en 843.020 pesetas.

4. Rústica.—1.000 de las 204.389 avas partes de tierra de secano en parte cultivada, en término de Almansa, sitio de las Canteras, de una superficie de 3 hectáreas 62 áreas 55 centiáreas (medida recientemente). Linda: Saliente o este, montes del Estado; poniente u oeste y norte, finca de don Tomás Palau García, y sur, don Ernesto Coloma y don Antonio Palau. Hoy, según aseguran, la finca descrita linda por todos los vientos con montes propios del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 396, tomo 1.008, folio 88, finca 8.041. Valoradas dichas partes en 1.090.704 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1993.—36.989-11.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago Ramírez de Aguilera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 491/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Valentín Napoleón Martínez y doña Josefa Ferrandis Ventura, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.400.000 pesetas la finca primera y 900.000 pesetas la segunda finca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta, recayente al chaflán y a la calle de Benimarfull; puerta 8, acce-

